

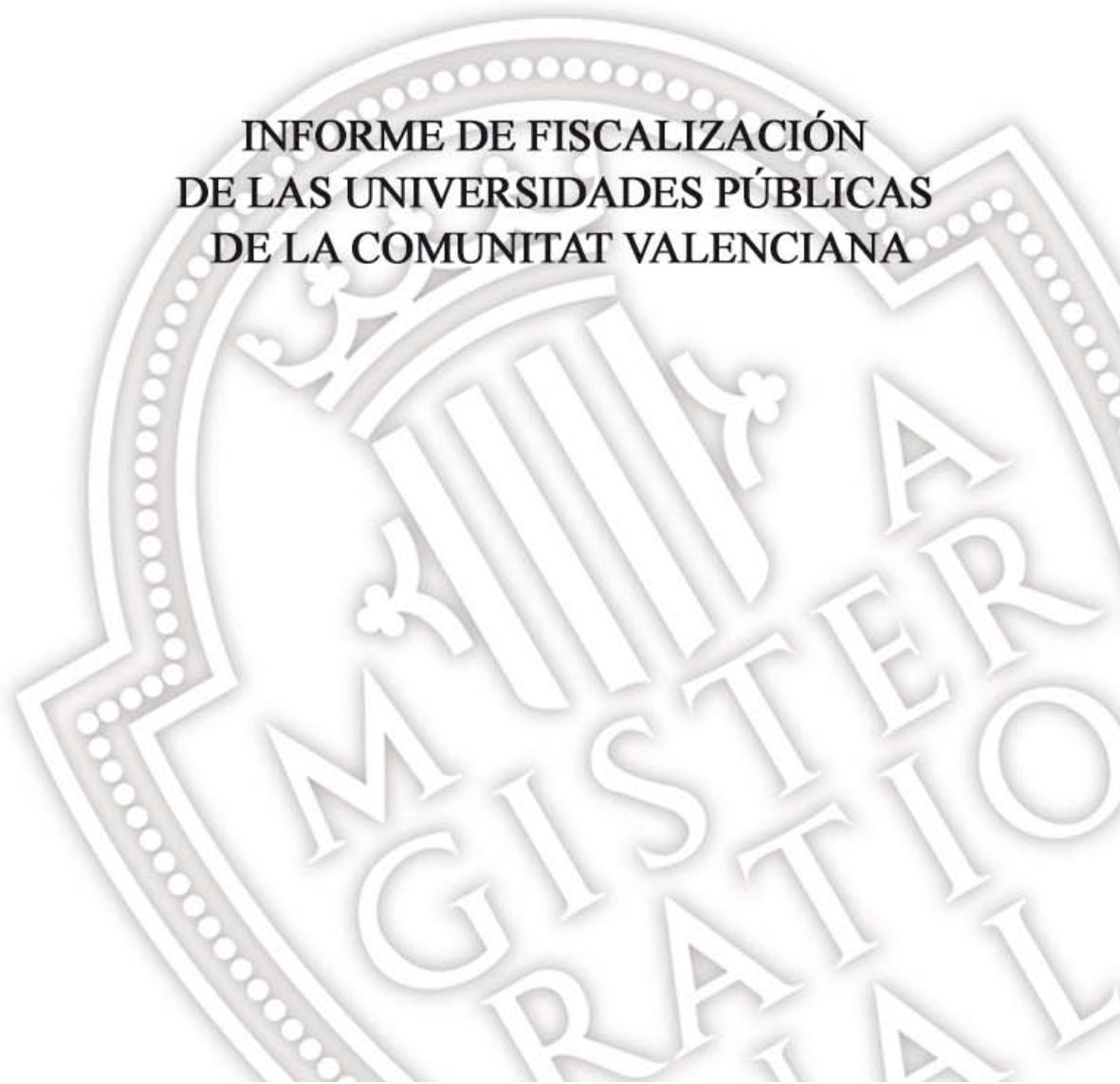


EJERCICIO

2007

SINDICATURA DE COMPTES

INFORME DE FISCALIZACIÓN
DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



GENERALITAT
VALENCIANA

**Informe de Fiscalización
de las Universidades públicas de la
Comunitat Valenciana
del ejercicio 2007**

ÍNDICE	Página
1. ASPECTOS RELEVANTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6
1.1 Las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana	6
1.2 Las Universidades en el sector público valenciano	7
1.3 Naturaleza y régimen jurídico	7
2. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL EJERCICIO 2007	10
2.1 Rendición de cuentas y sistema contable	10
2.2 Objetivos generales de la fiscalización	11
2.3 Alcance de la fiscalización realizada	12
2.4 Normas jurídicas utilizadas en la fiscalización	14
3. CUENTAS AGREGADAS	16
3.1 Presupuestos iniciales y definitivos de las Universidades	16
3.2 Ejecución del presupuesto de gastos de las Universidades	18
3.3 Ejecución del presupuesto de ingresos de las Universidades	18
3.4 Resultado presupuestario del ejercicio agregado	20
3.5 Remanente de tesorería agregado	20
3.6 Balance agregado	21
3.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada	22
3.8 Planes de inversiones 1995-2003	24
3.9 Hechos posteriores: Convenios de colaboración con la Generalitat para la financiación de gastos corrientes y de inversión	27
4. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	29
4.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universitat	29
4.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	30
4.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	34
4.4 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	37
4.5 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007	38
5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	39
5.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad	39
5.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	40

5.3	Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	45
5.4	Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	47
5.5	Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007	48
6.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	50
6.1	Formación y rendición de las cuentas de la Universidad	50
6.2	Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	51
6.3	Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	58
6.4	Actuaciones de control interno realizadas	60
6.5	Análisis del capítulo de inversiones	61
6.6	Registro de inversiones e inventario de bienes	64
6.7	Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa	67
6.8	Fiscalización de los contratos de obras	69
6.9	Fiscalización de los contratos de suministros	70
6.10	Fiscalización de los contratos de consultoría, asistencia y de los de servicios	71
6.11	Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	72
6.12	Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007	73
7.	UNIVERSITAT JAUME I	77
7.1	Formación y rendición de las cuentas de la Universitat	77
7.2	Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	78
7.3	Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	83
7.4	Actuaciones de control interno realizadas	85
7.5	Análisis del capítulo de inversiones	86
7.6	Registro de inversiones e inventario de bienes	88
7.7	Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa	90
7.8	Fiscalización de los contratos de obras	92
7.9	Fiscalización de los contratos de suministros	93
7.10	Fiscalización de los contratos de consultoría, asistencia y de los de servicios	94
7.11	Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	94
7.12	Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007	95

INDÍCE	Página
8. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	97
8.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad	97
8.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto	98
8.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial	103
8.4 Actuaciones de control interno realizadas	105
8.5 Análisis del capítulo de inversiones	106
8.6 Registro de inversiones e inventario de bienes	109
8.7 Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa	111
8.8 Fiscalización de los contratos de obras	114
8.9 Fiscalización de los contratos de suministros	115
8.10 Fiscalización de los contratos de consultoría, asistencia y de los de servicios	115
8.11 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	116
8.12 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007	117
9. TRÁMITE DE ALEGACIONES	120
ANEXO I Cuentas de las Universidades públicas	
ANEXO II Alegaciones de los cuentadantes e informes sobre las mismas	

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos; los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

1. ASPECTOS RELEVANTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

1.1 Las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana

El sector público universitario de la Comunitat Valenciana está formado, en el ejercicio 2007, por las siguientes Universidades: Universitat de València - Estudi General, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Alicante, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández.

El primer antecedente histórico de la Universitat de València - Estudi General se recoge en la bula pontificia del año 1501 del Papa Alejandro VI que, junto con el privilegio real de Fernando II, concedido en el año 1502, tuvo como consecuencia la inauguración oficial del Estudio General de Valencia el día 13 de octubre de 1502, equiparándose en prerrogativas y distinciones a la Universidad de Roma.

La Universidad Politécnica de Valencia tiene su origen en el Instituto Politécnico Superior de Valencia, creado por Decreto-Ley 5/68, de 6 de junio. Con posterioridad, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.731/1968, de 24 de octubre, se crearon en el Instituto las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Industriales, integrándose la ya preexistente Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, creada en Valencia en el año 1959. De acuerdo con lo previsto en Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo, el Instituto Politécnico Superior de Valencia se constituyó en Universidad, con la denominación de Universidad Politécnica de Valencia.

La Universidad de Alicante fue creada en octubre de 1979 sobre la estructura del Centro de Estudios Universitarios, que había empezado a funcionar en el año 1968. Alicante recuperaba de esta manera los estudios universitarios suspendidos en 1834, cuando cerró, tras dos siglos de existencia, su precursora, la Universidad de Orihuela. La Universidad de Orihuela fue creada mediante Bula Papal en 1545 y mantuvo abiertas sus puertas entre los años 1610 y 1808.

La Universitat Jaume I, que tiene su sede en la ciudad de Castellón de la Plana, fue creada por la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1991, de 19 de febrero. La Universidad tiene su origen en el antiguo Colegio Universitario existente en esta ciudad y en la extensión de la Facultad de Derecho de Valencia, al objeto de impartir el segundo ciclo de los estudios cursados en este centro universitario.

La Universidad Miguel Hernández de Elche fue creada por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1996, de 27 de diciembre. El Rectorado, los servicios generales y el principal campus de la Universidad se encuentran en la ciudad de Elche, contando con otros campus en las ciudades de Sant Joan d'Alacant, Orihuela y Altea.

Existen otras dos universidades en la Comunitat Valenciana, la Universidad Cardenal Herrera-CEU y la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”, si bien no se financian con fondos de la Generalitat, por lo que no son objeto de fiscalización por esta Sindicatura de Comptes.

Interesa destacar que tampoco es objeto de fiscalización la Universitat Internacional Valenciana, reconocida mediante la Ley 7/2008, de 13 de junio de 2008, de la Generalitat, de reconocimiento de la Universitat Internacional Valenciana, como universidad privada, y creada con el fin de impulsar la enseñanza universitaria no presencial en la Comunitat.

Hay que significar que la titular de esta Universidad es la Fundación de la Comunitat Valenciana Universidad Internacional de Valencia, cuyo fondo dotacional está participado al 100% por la Generalitat. El artículo 6 de la ley de creación, por otra parte, establece entre sus fuentes de financiación las transferencias públicas de la Generalitat y los contratos programa suscritos con ella.

1.2 Las Universidades en el sector público valenciano

La importancia del sector público universitario se puede apreciar en las cifras presupuestarias que se recogen en el apartado 3 de este Informe. Los créditos definitivos recogidos en el presupuesto de gastos de las cinco Universidades públicas en el ejercicio 2007 ascendieron a 1.596.864.282 euros, mientras que las obligaciones reconocidas se elevaron a 1.143.780.551 euros.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), dispone que las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

La financiación de las Universidades públicas remite, fundamentalmente, a las consignaciones previstas en los Presupuestos de la Generalitat, en la medida en que las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Administración autonómica son su principal fuente de ingresos.

1.3 Naturaleza y régimen jurídico

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la LOU, las Universidades realizan el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, y están dotadas de personalidad jurídica y realizan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas.

En el apartado 2 de dicho artículo se establece que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

La autonomía de las Universidades, de acuerdo con lo expresado en el artículo 2.2 de la LOU, comprende, entre otras, las siguientes funciones:

- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.

Según se indica en el artículo 3 de la LOU, son Universidades públicas las instituciones creadas por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse, y que realicen todas las funciones antes detalladas.

Las competencias en materia de Universidades fueron asumidas por la Generalitat mediante el Real Decreto 2.633/1985, de 20 de noviembre, y las funciones y servicios en esta materia se encuentran asignadas a la Conselleria de Educación, en virtud de lo previsto en el Decreto 7/2007, de 28 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan las Consellerias en que se organiza la Administración de la Generalitat. Con posterioridad el Decreto 118/2007, de 27 de julio, del Consell, ha aprobado el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación.

Hay que significar que hasta la aprobación del Decreto 7/2007, las competencias de Universidades se encontraban asignadas a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, en virtud de lo previsto en el Decreto 8/2004, de 3 de septiembre, del president de la Generalitat.

Con arreglo al artículo 4.1.a) de la LOU, la competencia para la creación de las Universidades públicas en el territorio de la Comunitat Valenciana se atribuye a la Generalitat, competencia que se ejerce a través de una ley aprobada por Les Corts Valencianes; al tiempo que, según el artículo 2.5 del citado texto legal, corresponde a la Generalitat la coordinación de las Universidades de la Comunidad Autónoma, precepto legal desarrollado mediante la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano (LCSUV).

En relación con el régimen jurídico, las Universidades públicas se rigen por lo dispuesto en la LOU y en el resto de normas legales dictadas por el Estado o por las Comunidades Autónomas, así como por los estatutos que ellas mismas elaboren, y que son aprobados por Decreto del Gobierno valenciano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 de este texto legal.

El artículo 6 de la LCSUV establece que a las Universidades públicas es de aplicación, en el marco de la legislación básica del Estado, la legislación de la Generalitat sobre procedimiento administrativo, régimen patrimonial y financiero, contratación administrativa, y régimen de los funcionarios de la administración de la Generalitat, salvo el régimen estatutario aplicable a los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

El artículo 79 de la LOU dispone que las Universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera, en los términos establecidos en este texto legal. A tal efecto se garantizará que las Universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.

El artículo 79.2 de la LOU indica que, en el ejercicio de su actividad económica y financiera, las Universidades públicas se regirán por lo previsto en su Título XI y en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público.

El Presupuesto de las Universidades públicas, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 81 de la LOU, será un documento único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

La estructura del presupuesto, su sistema contable y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público. En este sentido la LOU admite la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan establecer un plan de contabilidad para las Universidades de su competencia.

2. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL EJERCICIO 2007

2.1 Rendición de cuentas y sistema contable

El artículo 81.5 de la LOU dispone que las Universidades enviarán al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables de cada Comunidad Autónoma o, en su defecto, en la legislación general. Recibidas las cuentas en la Comunidad Autónoma, se remitirán al órgano de fiscalización de cuentas de las mismas o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas.

Las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana, en definitiva, están obligadas a rendir sus cuentas, a través del Gobierno Valenciano, ante la Sindicatura de Comptes, sin perjuicio de las iniciativas de fiscalización que pueda desarrollar el Tribunal de Cuentas.

La resolución de la Intervención General de la Generalitat de 30 de noviembre de 2001, por otra parte, establece que las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana deberán rendir sus cuentas conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales están formadas por los siguientes documentos: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria.

Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 62.bis de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, los informes de auditoría de cuentas anuales realizados en el marco del ejercicio del control interno denominado “Auditoría pública” por parte de la Intervención General, se rendirán a la Sindicatura de Comptes, junto con las cuentas anuales.

En consecuencia con lo expresado, las cuentas anuales de las Universidades públicas, junto con el informe de auditoría o de control financiero de la Intervención General, deben ser rendidas a esta Sindicatura hasta el día 30 de junio de 2008.

En relación con la gestión de los presupuestos universitarios y el control interno, cabe indicar que en cada ejercicio presupuestario la Ley de Presupuestos de la Generalitat regula el régimen de la subvención por gasto corriente a las Universidades públicas, así como la financiación de sus planes de inversiones de infraestructuras docentes y científico-tecnológicas.

En la regulación correspondiente al ejercicio 2007, concretamente en el artículo 14.5 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007, se estableció que las Universidades debían remitir a la Conselleria competente en

materia de Universidades, antes del 30 de abril de 2007, los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2007.

Como complemento de lo anterior, en el artículo 14.5 de la Ley 15/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2008, se ha dispuesto que las Universidades públicas deben remitir a la Conselleria de Educación, antes del 30 de abril de 2008, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007, debidamente aprobada por los órganos de la Universidad que, en cada caso, corresponda.

Por otra parte, en virtud de lo previsto en el artículo 82 de la LOU, y en el citado artículo 14.5 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat, el control financiero de las Universidades públicas durante el ejercicio 2007 se efectúa mediante auditorias anuales bajo la dirección de la Intervención General de la Generalitat.

El control financiero asignado a la Intervención General se viene desarrollando de forma habitual en todas las Universidades públicas, y se realiza utilizando la colaboración de empresas privadas de auditoría, que elaboran un informe de auditoría integral, y que son contratadas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El control financiero de las Universidades no se limita a comprobar la adecuada aplicación de las subvenciones recibidas de la Generalitat, sino que se emiten informes de auditoría similares a los que se realizan en las Entidades Autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo de la Generalitat, o en sus fundaciones públicas, entidades de derecho público o sociedades mercantiles; en todos estos supuestos en aplicación de lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

El control que realiza la Intervención General no puede ser calificado como control externo, pues este es asignado por el artículo 81.5 de la LOU, a la Sindicatura de Comptes y al Tribunal de Cuentas, y hay que tener en cuenta que este texto legal se ha dictado en ejercicio de la competencia exclusiva que tiene el Estado en la materia.

2.2 Objetivos generales de la fiscalización

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, según el artículo 2.1.a) de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, se encuentran las Universidades públicas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del citado texto legal y en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, el Informe a realizar tendrá por objeto determinar si las cuentas del ejercicio 2007 de las Universidades públicas se han presentado de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

El artículo 58 del citado Reglamento de Régimen Interior facilita la utilización de técnicas de muestreo para el ejercicio de la función fiscalizadora, al objeto de evaluar el control interno de las instituciones, organizaciones o entidades fiscalizadas, cuando así lo aconseje la buena ejecución de los trabajos.

En la fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2007, de acuerdo con el Programa Anual de Actuación de la Sindicatura de Comptes, aprobado por el Consell de la Institución en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007, se ha previsto la elaboración de distintos tipos de informes, con un alcance diverso, dependiendo del área o entidad de que se trate.

En unos supuestos se ha realizado un mero control formal de las cuentas presentadas, mientras que en otros casos, además de este control se han fiscalizado determinadas áreas que se han considerado significativas; existe un tercer grupo de informes en los que se ha realizado una fiscalización integral de las cuentas anuales. En este sentido, de acuerdo con el citado programa, en relación a las Universidades, se ha realizado un control formal de las cuentas anuales y un control específico de dos áreas significativas de gestión en la Universidad de Alicante, en la Universitat Jaume I y en la Universidad Miguel Hernández.

En cualquier caso, en el informe de fiscalización se recogen las medidas que debe adoptar cada una de las Universidades fiscalizadas, al objeto de mejorar su gestión económico-financiera en ejercicios futuros, al tiempo que se reseñarán, en su caso, las infracciones o irregularidades que se hayan puesto de manifiesto a lo largo de la fiscalización.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 11 y 14.6 de la Ley reguladora de la Sindicatura de Comptes, la fiscalización se ha realizado de tal manera que permita que el Informe ofrezca los datos necesarios para obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de las Universidades públicas.

2.3 Alcance de la fiscalización realizada

El alcance de la fiscalización de la actividad económica y financiera de las Universidades públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa Anual de Actuación de la Sindicatura de Comptes para el año 2008, se orienta a la consecución de los objetivos que se detallan a continuación.

En relación a todas las Universidades que han de ser fiscalizadas se ha realizado una revisión formal de las cuentas anuales en la que se han analizado los siguientes aspectos:

- Formulación de las cuentas anuales de la Entidad; su aprobación por los órganos competentes, dentro de los plazos legalmente establecidos, de conformidad con la normativa de aplicación; así como el trámite de rendición de las cuentas anuales dentro del plazo previsto.

- Coherencia interna de las cuentas rendidas; que éstas contengan todos los documentos establecidos por la normativa vigente y que se han formalizado de acuerdo con lo dispuesto en la normativa jurídica de aplicación.
- Análisis de la liquidación del presupuesto del ejercicio y de los niveles de ejecución presupuestaria, tanto en el estado de ingresos, como en el de gastos.
- Revisión de los puntos de mayor interés del informe de control de la Intervención General de la Generalitat y su efecto en el alcance de la fiscalización.

Se ha realizado, en definitiva, una revisión formal de las cuentas anuales de las diferentes Universidades públicas, presentadas por la Intervención General de la Generalitat, comprobando que se ajustan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat.

En el plan de actuación de la Sindicatura de Comptes para 2008 se prevé una fiscalización parcial de la actividad económico-financiera de la Universidad de Alicante, de la Universitat Jaume I y de la Universidad Miguel Hernández, en concreto de las áreas de inversiones y de contratación administrativa, que se han fiscalizado con mayor detalle e intensidad.

En este sentido, en la fiscalización del área de inversiones, capítulo VI del presupuesto de gastos, salvo en lo que afecta a las inversiones en investigación científica y técnica, que no han sido objeto de fiscalización, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Revisión de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, así como los niveles de ejecución presupuestaria y de realización.
- Evaluación del funcionamiento de los mecanismos de control interno de las Universidades en relación a los gastos de inversión.
- Revisión de una muestra significativa de las obligaciones reconocidas, al objeto de comprobar que los gastos imputados al capítulo VI del presupuesto han sido contabilizados de forma adecuada.
- Análisis de los aspectos esenciales de la llevanza y mantenimiento del inventario de bienes del inmovilizado.

En lo que se refiere a la fiscalización de la contratación administrativa, salvo en los contratos de investigación regulados en el artículo 83 de la LOU que no han sido objeto de revisión, las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Comprobación de que los procesos de contratación y tramitación de los expedientes se adecuan a la normativa vigente, que los fondos se han aplicado a los fines previstos y que la actividad económico-financiera se ha realizado conforme a los principios de buena gestión.

- Para ello se realiza una muestra sobre los expedientes de contratación gestionados y vigentes en el ejercicio 2007, prestando especial atención a las modificaciones contractuales realizadas durante el ejercicio.

Hay que hacer notar que la revisión formal de las cuentas anuales del resto de las Universidades fiscalizadas no ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que haya determinado la ampliación del alcance previsto para la fiscalización en el Programa Anual de Actuación de la Sindicatura de Comptes para el ejercicio 2007.

En relación a todas las Universidades públicas se ha comprobado el grado de cumplimiento y puesta en práctica de las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores. Se ha analizado, asimismo, que la Universidad no haya cometido en el ejercicio 2007 los incumplimientos legales puestos de manifiesto en estos informes.

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de conformidad con los “Principios y normas de auditoría del sector público”, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español; aplicando las directrices técnicas aprobadas por el Consell de la Sindicatura de Comptes.

2.4 Normas jurídicas utilizadas en la fiscalización

De la normativa de general aplicación a las Universidades en el ejercicio 2007, cabe destacarse, a efectos de la presente fiscalización, la siguiente:

- Ley 15/2007, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2008.
- Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana.

Entre las normas jurídicas que disciplinan la gestión económico-financiera de las Universidades destacan los Estatutos de cada una de ellas, que son aprobados por Decreto del Consell de la Generalitat. Durante el ejercicio 2007 han estado vigentes los siguientes Estatutos:

- Estatutos de la Universitat de València, aprobados mediante Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat.
- Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados mediante Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat.
- Estatutos de la Universidad de Alicante, aprobados mediante Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat.
- Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados mediante Decreto 252/2003 de 19 de febrero, del Consell de la Generalitat.
- Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, aprobados mediante Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat.

3. CUENTAS AGREGADAS

3.1 Presupuestos iniciales y definitivos de las Universidades

El siguiente cuadro muestra, con las cifras expresadas en euros, los presupuestos iniciales agregados de las cinco Universidades públicas de los ejercicios 2007 y 2006, junto con la variación entre ambos ejercicios:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2007	2006	07/06	
III Tasas y otros ingresos	151.163.204	140.153.797	11.009.407	7,9%
IV Transferencias corrientes	779.954.132	717.906.344	62.047.788	8,6%
V Ingresos patrimoniales	3.341.470	2.503.637	837.833	33,5%
VI Enajen. inversiones reales	12.000	1.606.000	(1.594.000)	(99,3%)
VII Transferencias de capital	91.678.370	138.499.097	(46.820.727)	(33,8%)
VIII Activos financieros	20.877.530	0	20.877.530	--
IX Pasivos financieros	19.575.940	3.625.032	15.950.908	440,0%
Total ingresos	1.066.602.646	1.004.293.907	62.308.739	6,2%
I Gastos de personal	530.313.415	494.232.855	36.080.560	7,3%
II Gastos de funcionamiento	150.498.719	137.368.243	13.130.476	9,6%
III Gastos financieros	36.461.953	34.695.127	1.766.826	5,1%
IV Transferencias corrientes	21.304.207	19.563.470	1.740.737	8,9%
VI Inversiones reales	314.917.592	308.471.556	6.446.036	2,1%
VII Transferencias de capital	300.506	300.506	0	0,0%
VIII Activos financieros	130.000	18.000	112.000	622,2%
IX Pasivos financieros	12.676.254	9.644.150	3.032.104	31,4%
Total gastos	1.066.602.646	1.004.293.907	62.308.739	6,2%

Cuadro 3.1

El presupuesto inicial agregado de las Universidades públicas tuvo un incremento del 12% en 2006 respecto al del ejercicio 2005 y del 11% en el periodo anterior. El incremento en 2007 respecto al del ejercicio 2006 ha sido del 6%, rompiendo la tendencia de ejercicios pasados.

Las variaciones más importantes en el estado de ingresos que suponen un incremento del presupuesto inicial se producen en las transferencias corrientes, en los activos financieros y en los pasivos financieros, y las que suponen una disminución, en las transferencias de capital. La variación del capítulo VIII "Activos financieros" del estado de ingresos se explica en el apartado 8.2 del Informe.

En el estado de gastos, las variaciones más importantes se producen en gastos de personal y gastos de funcionamiento, capítulos I y II del presupuesto. En el ejercicio anterior la variación de ambas magnitudes fue del 10%.

El cuadro siguiente recoge a nivel agregado de las cinco Universidades públicas las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	151.163.204	39.254.353	190.417.557	25,9%
IV Transferencias corrientes	779.954.132	26.419.847	806.373.979	3,4%
V Ingresos patrimoniales	3.341.470	11.974	3.353.444	0,4%
VI Enajenación inversiones	12.000	450.250	462.250	3752,1%
VII Transferencias de capital	91.678.370	86.494.474	178.172.845	94,3%
VIII Activos financieros	20.877.530	351.867.582	372.745.112	1685,4%
IX Pasivos financieros	19.575.940	25.763.156	45.339.096	131,6%
Total Ingresos	1.066.602.646	530.261.637	1.596.864.283	49,7%
I Gastos de personal	530.313.415	12.907.989	543.221.404	2,4%
II Gastos de funcionamiento	150.498.719	37.015.108	187.513.827	24,6%
III Gastos financieros	36.461.953	2.495.696	38.957.649	6,8%
IV Transferencias corrientes	21.304.207	12.529.760	33.833.967	58,8%
VI Inversiones reales	314.917.592	412.857.356	727.774.948	131,1%
VII Transferencias capital	300.506	2.214.877	2.515.383	737,0%
VIII Activos financieros	130.000	442.600	572.600	340,5%
IX Pasivos financieros	12.676.253	49.798.251	62.474.505	392,8%
Total Gastos	1.066.602.646	530.261.637	1.596.864.283	49,7%

Cuadro 3.2

El presupuesto inicial agregado de las Universidades públicas para el ejercicio 2007, que ascendía a 1.066.602.646 euros, se ha incrementado en 530.261.637 euros, un 49,7%, quedando definitivamente en 1.596.864.282 euros. Las modificaciones presupuestarias más significativas han tenido lugar en el capítulo VIII de ingresos “Activos financieros” y en el capítulos VI de gastos “Inversiones reales”.

La causa fundamental de este significativo incremento es la incorporación de remanentes de crédito financiados mediante remanente de tesorería, afectando especialmente a las inversiones en infraestructuras y a los convenios de investigación.

3.2 Ejecución del presupuesto de gastos de las Universidades

La liquidación del estado de gastos agregada del ejercicio 2007 de las cinco Universidades públicas, con las cifras expresadas en euros, es la que se muestra en el siguiente cuadro:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Gastos de personal	543.221.404	525.504.538	515.053.884	10.450.654	97%	98%
Gastos de funcionamiento	187.513.827	155.003.217	142.966.677	12.036.540	83%	92%
Gastos financieros	38.957.649	37.884.854	37.840.413	44.441	97%	100%
Transferencias corrientes	33.833.967	23.963.978	22.537.262	1.426.716	71%	94%
Inversiones reales	727.774.948	338.738.445	305.122.231	33.616.214	47%	90%
Transferencias de capital	2.515.383	2.269.408	753.312	1.516.096	90%	33%
Activos financieros	572.600	442.600	442.600	0	77%	100%
Pasivos financieros	62.474.505	59.973.511	59.973.511	0	96%	100%
TOTAL	1.596.864.283	1.143.780.551	1.084.689.890	59.090.661	72%	95%

Cuadro 3.3

El presupuesto de gastos agregado de las Universidades públicas del ejercicio 2007 presenta un grado de ejecución del 72%, que se ha visto afectado por el bajo nivel del capítulo de inversiones reales, que ha sido del 47%. El grado de realización ha alcanzado el 95%.

3.3 Ejecución del presupuesto de ingresos de las Universidades

La liquidación del estado de ingresos agregada del ejercicio 2007 de las cinco Universidades públicas, expresada en euros, se muestra en el siguiente cuadro:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	190.417.557	187.556.591	169.299.554	18.257.036	98%	90%
Transferencias corrientes	806.373.979	796.266.296	448.112.800	348.153.496	99%	56%
Ingresos patrimoniales	3.353.444	9.457.039	8.901.593	555.446	282%	94%
Enajenación inversiones	462.250	844.589	844.589	0	183%	100%
Transferencias de capital	178.172.845	152.736.436	136.634.511	16.101.925	86%	89%
Activos financieros	372.745.112	25.000	25.000	0	0%	100%
Pasivos financieros	45.339.096	79.650.403	79.133.293	517.111	176%	99%
TOTAL	1.596.864.283	1.226.536.354	842.951.340	383.585.014	77%	69%

Cuadro 3.4

El presupuesto de ingresos agregado de las Universidades públicas del ejercicio 2007 presenta un grado de ejecución del 77% y un grado de realización del 69%. Sin considerar el capítulo de activos financieros, que no puede tener derechos reconocidos

al recoger la aplicación del remanente de tesorería para la financiación de modificaciones presupuestarias, el grado de ejecución asciende al 99%.

La principal fuente de ingresos de las Universidades públicas la constituyen las transferencias de la Generalitat, tal como puede observarse en el siguiente cuadro, donde las cifras se expresan en euros:

TRANSFERENCIAS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Corrientes de la Generalitat	784.224.440	772.915.160	425.814.089	347.101.071	99%	55%
Corrientes de otros entes	22.149.539	23.351.136	22.298.711	1.052.425	105%	95%
Total capítulo IV	806.373.979	796.266.296	448.112.800	348.153.496	99%	56%
Capital de la Generalitat	97.255.494	85.863.006	81.358.736	4.504.270	88%	95%
Capital de otros entes	80.917.350	66.873.430	55.275.775	11.597.655	83%	83%
Total capítulo VII	178.172.844	152.736.436	136.634.511	16.101.925	86%	90%

Cuadro 3.5

En términos de derechos reconocidos, las transferencias corrientes de la Generalitat representan el 97% del total de transferencias corrientes agregadas y las de capital el 56% del total, suponiendo ambas el 70% del total de derechos reconocidos agregados del presupuesto de ingresos.

Por una parte, del importe de los derechos reconocidos correspondientes a las transferencias corrientes de la Generalitat, 725.928.507 euros corresponden a la subvención corriente contabilizada por las Universidades públicas resultado de la aplicación en el ejercicio 2007 del Programa Plurianual del Sistema Público Universitario Valenciano que, conforme se indica en el apartado 3.9 del Informe, ha sido liquidado en el mes de mayo de 2008.

Por otra parte, del importe de los derechos reconocidos correspondientes a las transferencias de la Generalitat, otros 85.727.006 euros corresponden a los Planes de Inversiones, conforme se indica en el apartado 3.8 del Informe.

Finalmente, interesa destacar para la adecuada comprensión de la recomendación que figura en los apartados 4.4, 5.4, 6.11, 7.11 y 8.11 del Informe relativos a cada Universidad pública que, en el ejercicio 2007, la Generalitat, por la aplicación en dicho ejercicio del Programa Plurianual del Sistema Público Universitario Valenciano, ha reconocido obligaciones exclusivamente por la cifra de 382.287.406 euros; y por la aplicación en ejercicios anteriores atrasados 249.712.594 euros, es decir, un total de 632.000.000 de euros, importes que han sido transferidos a las Universidades públicas en el ejercicio 2007.

3.4 Resultado presupuestario del ejercicio agregado

El resultado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de las cinco Universidades públicas, expresado en euros, es el que se muestra a continuación:

CONCEPTO	2007	2006	Variación
Derechos reconocidos operaciones no financieras	1.146.860.951	1.005.563.265	14,1%
Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	1.083.364.440	(944.404.999)	14,7%
Obligaciones reconocidas operaciones financieras	(442.600)	(47.750)	826,9%
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	63.078.911	61.110.516	3,2%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	19.676.891	20.107.650	(2,1%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	82.755.802	81.218.166	1,9%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	71.960.689	60.187.124	19,6%
Desviaciones de financiación positivas	(69.284.829)	(80.574.057)	14,0%
Desviaciones de financiación negativas	41.040.702	19.565.566	109,8%
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN	126.472.364	80.396.799	57,3%

Cuadro 3.6

El resultado presupuestario agregado ha pasado de 61.110.516 euros en 2006 a 63.078.912 euros en 2007. Tras la variación neta de pasivos financieros, queda un saldo presupuestario positivo en ambos ejercicios, que corregido con los ajustes correspondientes determina un superávit de financiación que ha aumentado un 57,3% en 2007 respecto al de 2006.

3.5 Remanente de tesorería agregado

El remanente de tesorería agregado de las cinco Universidades públicas se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

CONCEPTO	2007	2006	Variación
Derechos pendientes de cobro	485.289.651	408.640.662	18,8%
Obligaciones pendientes de pago	(103.819.791)	(103.956.097)	0,1%
Fondos líquidos	112.772.565	118.892.691	(5,1%)
Remanente de tesorería afectado	414.262.091	298.722.757	38,7%
Remanente de tesorería no afectado	79.980.334	124.854.498	(35,9%)
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	494.242.425	423.577.255	16,7%

Cuadro 3.7

El remanente de tesorería agregado ha pasado de 423.577.255 euros en 2006 a 494.242.425 euros en 2007, incrementándose en un 16,7%. Interesa destacar que, en el ejercicio 2008, una parte significativa del remanente de tesorería, que constituye un recurso para la financiación corriente de las Universidades públicas, quedaría liquidado a largo plazo como consecuencia de los convenios de colaboración firmados con la Generalitat, conforme se indica en el apartado 3.9 del Informe.

3.6 Balance agregado

A partir de los balances rendidos por cada Universidad, la Sindicatura de Comptes ha elaborado el balance agregado del ejercicio 2007, que se muestra en euros en el siguiente cuadro junto con las cifras del ejercicio 2006 y los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:

ACTIVO	2007	2006	Var.
INMOVILIZADO	1.906.856.612	1.810.210.710	5,3%
Inmovilizaciones inmateriales	16.640.789	16.680.674	(0,2)%
Inmovilizaciones materiales	1.602.519.785	1.488.041.742	7,7%
Inversiones financieras	287.696.038	305.488.294	(5,8%)
GASTOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	3.822.150	4.418.217	(13,5%)
ACTIVO CIRCULANTE	799.159.394	724.674.422	10,3%
Existencias	1.668.504	1.596.300	4,5%
Deudores	664.736.702	597.810.646	11,2%
Inversiones financieras temporales	41.978.708	29.372.272	42,9%
Tesorería	90.772.566	95.892.690	(5,3%)
Ajustes por periodificación	2.914	2.514	15,9%
Total Activo	2.709.838.156	2.539.303.349	6,7%

PASIVO	2007	2006	Var.
FONDOS PROPIOS	1.450.396.540	1.305.810.162	11,1%
Patrimonio	1.222.204.062	1.142.245.906	7,0%
Resultados de ejercicios anteriores	87.235.850	61.027.688	42,9%
Resultados del ejercicio	140.956.629	102.536.568	37,5%
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	197.049.542	200.331.813	(1,6%)
PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	13.150.809	14.057.932	(6,5%)
ACREEDORES A LARGO PLAZO	767.296.924	758.186.568	1,2%
Emisión de obligaciones y otros valores	336.773.665	336.773.665	0,0%
Otras deudas a largo plazo	430.523.259	421.412.903	2,2%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	281.944.341	260.916.874	8,1%
Emisión de obligaciones y otros valores	326.625	326.625	0,0%
Deudas con entidades de crédito	93.933.317	81.460.717	15,3%
Acreedores	128.517.622	127.384.805	0,9%
Ajustes por periodificación	59.166.777	51.744.727	14,3%
Total Pasivo	2.709.838.156	2.539.303.349	6,7%

Cuadro 3.8

Hay que significar, como se puede apreciar en el cuadro anterior, que el balance agregado de las Universidades públicas ha tenido un incremento del 6,7% en el ejercicio 2007, respecto al ejercicio anterior.

El activo apenas ha tenido variación en cuanto a su composición por agrupaciones. Está formado principalmente por elementos de inmovilizado, agrupación que representa el 70% del total. En relación con la composición del pasivo, el 53% del total corresponde a la agrupación de los fondos propios de las Universidades públicas. Las agrupaciones de acreedores a largo y a corto plazo representan el 28% y 10% del total agregado, mientras que la agrupación de ingresos a distribuir en varios ejercicios supone el 7% del total.

Finalmente, interesa destacar que las Universidades públicas presentan un fondo de maniobra agregado positivo, tanto en 2006 como en 2007, habiéndose incrementado un 19% durante dicho periodo. Como consecuencia de las circunstancias que se indican en el apartado 3.9 del Informe, relativas al aplazamiento de la deuda de la Generalitat por la actividad corriente, en el ejercicio 2008, el fondo de maniobra se vería disminuido significativamente.

A 31 de diciembre de 2007, la deuda pendiente de pago por la Generalitat a las Universidades públicas valencianas, que figura registrada en el activo del balance agregado, por todos los conceptos asciende a 897.565.542 euros, equivalentes al 33% del mismo.

De esta cuantía, 432.367.914 euros corresponden a subvenciones corrientes nominativas devengadas por aplicación del Programa Plurianual del Sistema Público Universitario Valenciano y 441.765.388 euros a la deuda por las obligaciones asumidas en relación a las emisiones de obligaciones y a los préstamos del Banco Europeo de Inversiones derivados de los Planes de Inversiones, conforme se indica en el apartado 3.9 del Informe.

De hecho, la estructura y el tamaño del balance agregado de las Universidades públicas está significativamente afectado por los Planes de Inversiones, que supusieron entre los años 1994 y 2004 un coste de 756.058.150 euros, incrementándose básicamente el inmovilizado material, conforme se indica en el apartado 3.8 del Informe.

En dichos planes tiene su origen, respecto del activo, además de las inversiones acometidas mencionadas en el párrafo anterior, el 97% del importe de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2007, el 24% de los deudores y el 48% de las inversiones financieras temporales; y respecto del pasivo, el 98% de los ingresos a distribuir en varios ejercicios, el 100% de la emisión de obligaciones y otros valores, el 71% de otras deudas a largo plazo y el 27% de deudas con entidades de crédito, conforme se explica y se detalla en el apartado 3.8 del Informe.

3.7 Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada

A partir de las cuentas de resultados rendidas por cada Universidad, la Sindicatura de Comptes ha elaborado la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2007, que se muestra en euros en el siguiente cuadro, junto con las cifras del ejercicio 2006 y los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:

GASTOS	2007	2006	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	935.134.763	869.985.166	7,5%
Gastos de personal	601.761.216	556.284.010	8,2%
Prestaciones sociales	2.075.372	348.873	494,9%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	82.232.150	79.555.916	3,4%
Variación de provisiones de tráfico	437.356	936.306	(53,3%)
Otros gastos de gestión	211.052.524	196.362.799	7,5%
Gastos financieros y asimilables	37.482.800	36.438.805	2,9%
Variación de las provisiones de invers. financie.	74.479	31.736	--
Diferencias negativas de cambio	18.866	26.721	(29,4%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	26.803.656	22.278.717	20,3%
Transferencias corrientes	24.534.248	21.635.744	13,4%
Transferencias de capital	2.269.408	642.973	253,0%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	4.565.301	8.125.662	(43,8%)
Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.008.757	794.857	26,9%
Gastos extraordinarios	1.359.366	3.055.647	(55,5%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.197.178	4.275.158	(48,6%)
Total Gastos	966.503.720	900.389.545	7,3%

INGRESOS	2007	2006	Variación
INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	181.980.563	173.404.780	4,9%
Aumento de existencias	72.204	148.394	(51,3%)
Ingresos tributarios	33.585.279	32.636.576	2,9%
Prestaciones de servicios	133.611.653	130.081.952	2,7%
Reintegros	3.383.137	3.609.499	(6,3%)
Otros ingresos de gestión	3.459.992	2.512.284	37,7%
Ingresos de otros valores y de créditos	1.549.584	807.482	91,9%
Otros intereses e ingresos asimilados	6.318.713	3.608.593	75,1%
Diferencias positivas de cambio	0	0	--
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	923.215.931	822.745.486	12,2%
Transferencias corrientes	770.021.815	720.214.804	6,9%
Subvenciones corrientes	25.113.896	19.955.231	25,9%
Transferencias de capital	63.026.174	48.086.517	31,1%
Subvenciones de capital	65.054.047	34.488.934	88,6%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINAR.	2.263.855	6.775.847	(66,6%)
Beneficios procedentes de inmovilizado	174.336	2.998.886	(94,2%)
Ingresos extraordinarios	3.171	10.566	(70,0%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.086.348	3.766.395	(44,6%)
Total Ingresos	1.107.460.349	1.002.926.113	10,4%

Ahorro obtenido	140.956.629	102.536.568	37,5%
------------------------	--------------------	--------------------	--------------

Cuadro 3.9

Los gastos agregados han aumentado un 7,3% en 2007 respecto a 2006, mientras que los ingresos agregados lo han hecho en un 10,4%. El resultado agregado es positivo (ahorro) tanto en 2007 como en 2006, habiendo aumentado en un 37,5%.

En el apartado de gastos, interesa destacar que los de gestión ordinaria representan el 97% del total agregado, siendo significativos el capítulo de gastos de personal, que supone el 62% del total y el de otros gastos de gestión, que supone el 22%, capítulos que se han incrementado en un 8,2% y 7,5%, respectivamente, entre ambos ejercicios.

Respecto a los ingresos, el más importante es el correspondiente a transferencias y subvenciones, puesto que supone el 83% del total de ingresos agregados, destacando dentro del mismo las transferencias corrientes, que suponen el 69% del total. El epígrafe de ingresos de gestión ordinaria representa el 16% del total de ingresos, correspondiendo a las prestaciones de servicios el 12%.

Los ingresos de gestión ordinaria de las Universidades públicas financian sólo el 19% de sus gastos de gestión ordinaria ya que la fuente más importante de financiación son las transferencias y subvenciones recibidas.

3.8 Planes de Inversiones 1995-2003

Con el objetivo fundamental de aproximar el gasto en educación superior a los niveles medios de la Unión Europea y establecer un marco financiero plurianual estable para las Universidades públicas que permitiera el desarrollo auténtico de su autonomía, el Gobierno Valenciano aprobó en el año 1995 y en el año 1999 sendos Programas Plurianuales de Financiación del Sistema Público Universitario Valenciano, en adelante, los Planes Plurianuales.

Entre los objetivos que figuraba en ambos programas se encontraba el de asegurar que las enseñanzas universitarias contaran con la infraestructura e instalaciones necesarias para su adecuada impartición.

Cada Plan Plurianual contó con su Plan de Inversiones, dotado financieramente en unos importes globales que se calculaban como la diferencia entre el objetivo general de financiación del 1% de PIB y la financiación resultante del resto de fuentes fijadas en el Plan Plurianual.

La distribución entre cada una de las Universidades públicas de este importe global destinado a financiar inversiones se realizaría conforme a sus necesidades objetivas mediante acuerdos singulares con el Gobierno Valenciano y tendrían el carácter de importe máximo a financiar.

El importe final aprobado por el Gobierno Valenciano ascendió a 756.058.150 euros de los que 445.404.060 euros correspondieron al I Plan de Inversiones y 310.654.090 euros al II Plan de Inversiones.

El sistema de financiación de los Planes de Inversiones, finalmente adoptado, supuso que las Universidades públicas asumieran inicialmente la financiación mediante la emisión de obligaciones por un importe de 336.773.664 euros; la concertación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) de líneas de préstamos por un importe de 324.524.883 euros; la suscripción de distintos contratos complementarios necesarios para el buen fin de las operaciones y, finalmente, mediante cuentas de crédito de carácter transitorio.

Esta asunción inicial de la financiación por las Universidades públicas se realizó con la obligación de la Generalitat de transferir a aquellas las cantidades necesarias para hacer frente a todas las obligaciones de pago asumidas, tanto por el nominal de los importes como por los intereses que se fueran devengando, comprometiéndose a incluir en sus correspondientes presupuestos anuales las partidas necesarias para el cumplimiento de esta obligación.

En este sentido, en el ejercicio 2007 la Generalitat ha efectuado a las Universidades públicas, por una parte, transferencias de capital por 53.110.190 euros de los que 39.940.406 euros corresponden al vencimiento de cuentas de crédito de carácter transitorio y 13.169.783 euros a vencimientos de capital de los préstamos del BEI y, por otra parte, transferencias corrientes por un importe de 32.616.816 euros correspondientes a los vencimientos de intereses de los préstamos del BEI y de la emisión de obligaciones.

Un detalle por años y por cada una de estas dos principales fuentes de financiación de los Planes de Inversiones, de sus vencimientos anuales de capital y su total, y de la deuda pendiente al final del año, en el que no se incluyen los gastos financieros, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

Año e importe de cada vencimiento				Deuda pendiente
Año	Obligaciones	BEI	Total	
2005	0	7.615.681	7.615.681	653.682.861
2006	0	7.615.681	7.615.681	646.067.179
2007	0	13.169.783	13.169.783	632.897.396
2008	0	14.935.243	14.935.243	617.962.153
2009	55.500.000	17.897.195	73.397.195	544.564.958
2010	0	22.825.766	22.825.766	521.739.192
2011	0	22.825.766	22.825.766	498.913.426
2012	0	22.825.766	22.825.766	476.087.659
2013	93.156.876	22.825.766	115.982.642	360.105.017
2014	0	22.825.766	22.825.766	337.279.251
2015	0	22.825.766	22.825.766	314.453.484
2016	0	22.825.766	22.825.766	291.627.718
2017	88.949.791	22.825.766	111.775.557	179.852.161
2018	0	22.825.766	22.825.766	157.026.395
2019	0	17.674.235	17.674.235	139.352.160
2020	0	15.210.085	15.210.085	124.142.075
2021	0	9.655.983	9.655.983	114.486.092
2022	99.166.997	9.140.523	108.307.520	6.178.571
2023	0	6.178.571	6.178.571	0
TOTAL	336.773.664	324.524.878	661.298.542	

Cuadro 3.10

A 31 de diciembre de 2007, un detalle de esta deuda por cada una de las Universidades públicas, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

UNIVERSIDAD PÚBLICA	Obligaciones	BEI	Total
Universitat de València	123.956.876	68.934.804	192.891.680
Universidad Politécnica de Valencia	99.166.997	60.059.700	159.226.697
Universidad de Alicante	87.806.271	22.361.117	110.167.388
Universitat Jaume I	25.843.520	63.803.491	89.647.011
Universidad Miguel Hernández	0	80.964.620	80.964.620
TOTAL	336.773.664	296.123.732	632.897.396

Cuadro 3.11

El total de la deuda representa el 73,5% de la suma de los acreedores a largo y corto plazo por emisiones de obligaciones y deudas con entidades de crédito del pasivo del balance agregado de las Universidades públicas, a 31 de diciembre de 2007.

Interesa destacar para la adecuada comprensión del balance agregado de las Universidades públicas la falta de homogeneidad en la contabilización de este importe adeudado por la Generalitat en el activo de cada uno de sus balances.

En primer lugar, la Universitat de València, la Universidad Politécnica de Valencia y la Universitat Jaume I sí han contabilizado el derecho a cobrar, mientras que no lo han hecho la Universidad de Alicante y la Universidad Miguel Hernández, conforme se indica en los apartados 6.3 y 8.3 del Informe, respectivamente.

En segundo lugar, las Universidades públicas que lo han contabilizado lo mantienen clasificado en agrupaciones distintas del balance. La Universitat de València lo ha contabilizado en inversiones financieras permanentes del inmovilizado y la Universidad Politécnica de Valencia en deudores del activo circulante, ambas sin distinguir entre la parte a corto plazo y la parte a largo plazo, mientras que la Universitat Jaume I lo ha hecho en inversiones financieras permanentes del inmovilizado y en inversiones financieras temporales del activo circulante, conforme se indica en los apartados 4.3, 5.3 y 7.3 del Informe.

En último lugar, la Universitat de València imputó el derecho a cobrar a la agrupación del pasivo, ingresos a distribuir en varios ejercicios, mientras que en la Universidad Politécnica y la Universitat Jaume I quedó imputado a la cuenta del resultado económico-patrimonial.

3.9 Hechos posteriores: Convenios de colaboración con la Generalitat para la financiación de gastos corrientes y de inversión

En el mes de mayo de 2008 la Consellería de Educación ha firmado con las cinco Universidades públicas sendos convenios de colaboración de carácter plurianual para la financiación de gastos corrientes y de inversión, cuya vigencia se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2022.

En relación con la financiación de los gastos corrientes, el convenio supone dar por liquidado el Programa Plurianual del Sistema Público Universitario Valenciano, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2007, así como la financiación universitaria correspondiente al ejercicio presupuestario de 2008, financiando un importe de 729.718.026 euros.

En relación con la financiación de los gastos de inversión, el convenio supone el desarrollo de los protocolos suscritos en materia de infraestructuras docentes firmados en el año 2005 con las Universidades públicas, financiando un importe de 161.353.390 euros.

En los convenios se establece que el pago se realizará durante 14 años mediante sendas subvenciones corrientes nominativas anuales, independientes de la subvención ordinaria anual, indicándose que en el proyecto de ley de presupuestos de la Generalitat de cada ejercicio económico se incluirán las líneas que contengan dichos importes.

Un detalle de los vencimientos anuales por cada una de estas líneas y del total financiado, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

Año	Gastos corrientes	Gastos de inversión	TOTAL
2009	25.831.491	32.270.678	58.102.169
2010	31.831.492	32.270.678	64.102.170
2011	31.831.492	32.270.678	64.102.170
2012	31.831.492	32.270.678	64.102.170
2013	31.831.492	32.270.678	64.102.170
2014	64.102.170		64.102.170
2015	64.102.170		64.102.170
2016	64.102.170		64.102.170
2017	64.102.170		64.102.170
2018	64.102.170		64.102.170
2019	64.102.170		64.102.170
2020	64.102.170		64.102.170
2021	64.102.170		64.102.170
2022	63.743.207		63.743.207
TOTAL	729.718.026	161.353.390	891.071.416

Cuadro 3.12

En la fecha de cierre del ejercicio 2007, en el activo circulante del balance agregado y en el remanente de tesorería agregado se incluye un importe de 432.367.914 euros por subvenciones corrientes nominativas devengadas por aplicación del Programa Plurianual del Sistema Público Universitario Valenciano cuyo cobro ha quedado aplazado por el convenio.

Hay que significar que el citado importe representa el 87,5% del remanente de tesorería total agregado y el 54,1% del activo circulante agregado de las Universidades públicas a 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia del aplazamiento en el cobro, con el fin de evitar una interpretación errónea de las cuentas anuales de las Universidades públicas correspondientes al ejercicio 2007, interesa destacar que en el ejercicio 2008, en aplicación de la normativa contable se debería producir una modificación de la estructura del balance agregado incrementándose el inmovilizado y disminuyéndose el activo circulante, en ambos casos por una cuantía de, al menos, 406.536.423 euros, conforme se indica en los apartados 4.3, 5.3, 6.3, 7.3 y 8.3 del Informe.

Por otra parte, la diferencia de 297.350.112 euros entre el importe financiado de los gastos corrientes, por 729.718.026 euros, y el importe de 432.367.914 euros antes referido, correspondería al resto de la liquidación del Programa Plurianual del Sistema Público Universitario Valenciano y de la financiación universitaria del ejercicio presupuestario de 2008.

No obstante, interesa destacar que, a pesar de tratarse de convenios para la financiación, en su contenido literal no se hace mención expresa a la existencia de gastos financieros. En este sentido, de la información facilitada por los responsables de las Universidades públicas se deduce la existencia de gastos financieros implícitos por un importe de 132.104.915 euros.

En consecuencia, y en lo que hace referencia a los gastos corrientes, la realidad económica de los convenios suscritos es el aplazamiento en 14 años de la deuda de la Generalitat con las Universidades públicas por la financiación ordinaria anual devengada hasta 31 de diciembre de 2008, por un importe de 597.613.111 euros, más 132.104.195 euros de intereses.

4. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

4.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universitat

Las cuentas anuales de la Universitat de València (Universitat) del ejercicio 2007 fueron aprobadas por el Consejo Social el día 29 de abril de 2008, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del mismo día, siendo remitidas a la Conselleria de Educación y a la Intervención General de la Generalitat, antes del 30 de abril de dicho año.

Las citadas cuentas fueron presentadas en la Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat, en fecha 27 de junio de 2008, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 11/2006, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2007.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del Presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

Hay que significar, no obstante, que el artículo 84 de la LOU establece que las cuentas anuales de las entidades en las que las universidades tengan participación mayoritaria deben rendir sus cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las universidades de las que dependen. La Intervención General de la Generalitat no ha remitido a la Sindicatura de Comptes las cuentas anuales del Centre d'Idiomes de la Universitat de València SL, sociedad participada al 100% por la Universitat, a pesar de que le fueron remitidas por ésta el día 30 de abril.

Por otra parte, a pesar de la recomendación efectuada en el ejercicio anterior sobre el contenido de la memoria de las cuentas anuales de la Universitat, sigue sin recogerse toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, conforme se indica en el apartado 4.4 del Informe.

Por su importancia, cabe destacar la omisión de la información relativa a los remanentes de crédito, a los gastos con financiación afectada, al inmovilizado inmaterial, a la aplicación del remanente de tesorería, y a la conciliación entre el resultado económico patrimonial y el saldo presupuestario.

4.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2007 y 2006, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2007/06	
	2007	2006	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	52.518.097	47.986.028	4.532.069	9,4%
IV Transferencias corrientes	262.895.970	243.079.063	19.816.907	8,2%
V Ingresos patrimoniales	760.000	600.000	160.000	26,7%
VI Enajen. Inversiones reales	0	1.600.000	(1.600.000)	(100,0%)
VII Transferencias de capital	25.841.075	25.511.532	329.543	1,3%
VIII Activos financieros	0	0	0	--
IX Pasivos financieros	0	0	0	--
Total Ingresos	342.015.142	318.776.623	23.238.519	7,3%
I Gastos de personal	184.160.010	172.714.653	11.445.357	6,6%
II Gastos de funcionamiento	42.999.717	38.911.624	4.088.093	10,5%
III Gastos financieros	10.263.057	10.386.166	(123.109)	(1,2%)
IV Transferencias corrientes	6.328.935	5.630.520	698.415	12,4%
VI Inversiones reales	94.284.629	89.342.626	4.942.003	5,5%
VII Transferencias de capital	0	0	0	--
VIII Activos financieros	90.000	0	90.000	--
IX Pasivos financieros	3.888.794	1.791.034	2.097.760	117,1%
Total Gastos	342.015.142	318.776.623	23.238.519	7,3%

Cuadro 4.1

El presupuesto inicial de la Universitat para el ejercicio 2007, que contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 1 de diciembre de 2006, se aprobó por acuerdo del Consejo Social de 18 de diciembre de 2006, publicándose en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de fecha 1 de febrero de 2007.

El resumen de las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2007, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	52.518.097	9.807.680	62.325.777	18,7%
IV Transferencias corrientes	262.895.970	11.728.761	274.624.731	4,5%
V Ingresos patrimoniales	760.000	4.321	764.321	0,6%
VI Enajenación inversiones	0	250	250	--
VII Transferencias de capital	25.841.075	29.916.407	55.757.482	115,8%
VIII Activos financieros	0	97.185.052	97.185.052	--
IX Pasivos financieros	0	12.662.585	12.662.585	--
Total Ingresos	342.015.142	161.305.056	503.320.198	47,2%
I Gastos de personal	184.160.010	3.146.102	187.306.112	1,7%
II Gastos de funcionamiento	42.999.717	15.963.272	58.962.989	37,1%
III Gastos financieros	10.263.057	995.749	11.258.806	9,7%
IV Transferencias corrientes	6.328.935	7.033.709	13.362.644	111,1%
VI Inversiones reales	94.284.629	110.404.525	204.689.154	117,1%
VII Transferencias capital	0	2.108.572	2.108.572	--
VIII Activos financieros	90.000	0	90.000	0,0%
IX Pasivos financieros	3.888.794	21.653.127	25.541.921	556,8%
Total Gastos	342.015.142	161.305.056	503.320.198	47,2%

Cuadro 4.2

Como se puede comprobar en el cuadro anterior, las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2007 han determinado que el presupuesto final de la Universitat se haya incrementado en 161.305.056 euros, un 47,2% respecto al aprobado inicialmente, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 503.320.198 euros. El 60,3% de las modificaciones presupuestarias han sido financiadas con remanente de tesorería.

La liquidación del estado de ingresos de la Universitat se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecución	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	62.325.777	60.606.995	52.943.055	7.663.940	97%	87%
Transferencias corrientes	274.624.731	266.635.567	148.439.075	118.196.493	97%	56%
Ingresos patrimoniales	764.321	1.454.341	1.374.099	80.242	190%	94%
Enajenación de inversiones	250	378.259	378.259	0	151.304%	100%
Transferencias de capital	55.757.482	58.603.135	46.898.021	11.705.115	105%	80%
Activos financieros	97.185.052	0	0	0	--	--
Pasivos financieros	12.662.585	31.558.166	31.041.056	517.111	249%	98%
TOTAL	503.320.198	419.236.464	281.073.564	138.162.900	83%	67%

Cuadro 4.3

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2007 asciende a 503.320.198 euros, con unos derechos reconocidos de 419.236.464 euros y cobros por 281.073.564 euros, determinando sendos grados de ejecución y realización del 83% y 67%. Sin considerar el capítulo de activos financieros, al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, el grado de ejecución asciende al 103%.

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	187.306.112	183.221.712	179.264.650	3.957.062	98%	98%
Gastos de funcionamiento	58.962.989	51.337.692	45.957.602	5.380.090	87%	90%
Gastos financieros	11.258.806	11.217.614	11.205.902	11.713	100%	100%
Transferencias corrientes	13.362.644	9.417.039	8.267.931	1.149.107	70%	88%
Inversiones reales	204.689.154	102.859.827	86.836.308	16.023.519	50%	84%
Transferencias de capital	2.108.572	1.918.197	402.101	1.516.096	91%	21%
Activos financieros	90.000	0	0	0	0%	--
Pasivos financieros	25.541.921	25.449.577	25.449.577	0	100%	100%
TOTAL	503.320.198	385.421.659	357.384.071	28.037.588	77%	93%

Cuadro 4.4

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2007 asciende a 503.320.198 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 385.421.659 euros y se han realizado pagos por 357.384.071 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 77% y del 93%, respectivamente.

En el cuadro siguiente se recoge, con las cifras en euros, el resultado presupuestario del ejercicio 2007, junto con las cifras de 2006 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+) Derechos reconocidos operaciones no financieras	387.678.298	332.241.441	16,7%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	359.972.082	320.377.698	12,4%
(+) Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	--
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos finan.	0	0	--
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	27.706.216	11.863.743	133,5%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	6.180.589	14.507.664	(57,9%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	33.814.805	26.371.407	28,2%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0	8.632.658	(100,0%)
Desviaciones de financiación positivas	(30.695.914)	(30.337.754)	(1,2%)
Desviaciones de financiación negativas	19.786.445	2.224.346	789,5%
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	22.905.336	6.890.657	232,4%

Cuadro 4.5

El superávit de financiación ascendería a 4.234.574 euros y, en consecuencia, disminuiría un 38,5% en lugar de incrementarse un 232,4%, si se hubiera reflejado la variación neta de la póliza de crédito contratada para cubrir desfases transitorios de tesorería, como corresponde, entre las desviaciones de financiación positivas.

El resultado presupuestario del ejercicio 2007, por otra parte, ha sido un 133,5% superior al del ejercicio anterior, mientras que el saldo presupuestario se ve incrementado en un 28,2%.

El resultado presupuestario del ejercicio incluye 242.571.553 euros de derechos liquidados por transferencias corrientes de la Generalitat contabilizados por la aplicación en el ejercicio 2007 del Programa Plurianual del Sistema Público Universitario Valenciano, según comunicación de la Generalitat.

Conforme se indica en el apartado 4.4, del importe de los derechos liquidados referidos en el párrafo anterior, 115.204.451 euros se han imputado al presupuesto a pesar de que la Administración autonómica no ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, conforme se indica en el apartado 3.3 del Informe.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2007, junto con las cifras de 2006 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+) 1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	176.043.619	148.055.854	18,9%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	138.162.900	116.045.757	19,1%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	37.271.464	31.267.679	19,2%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	1.443.558	1.526.382	(5,4%)
(-) Dudoso cobro	(834.303)	(783.964)	(6,4%)
(-) 2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	40.480.993	42.496.679	(4,7%)
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	28.037.588	31.221.141	(10,2%)
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	178.592	95.809	86,4%
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	12.264.813	11.179.729	9,7%
(+) 3.- FONDOS LÍQUIDOS	2.979.104	1.325.877	124,7%
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)	138.541.730	106.885.052	29,6%
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	136.870.279	61.644.261	122,0%
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	1.671.451	45.240.791	(96,3%)

Cuadro 4.6

El remanente de tesorería se ha incrementado un 29,6% respecto al ejercicio anterior. Hay que significar, no obstante, que gran parte del remanente del ejercicio 2007, en concreto el 98,8%, se encuentra afectado.

El remanente de tesorería incluye, como derechos pendientes de cobro, la cifra de 148.151.804 euros de la Generalitat, por subvenciones nominativas devengadas, cuyo cobro se producirá en la forma y en los plazos que se indican en el apartado 3.9 del Informe.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universitat en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2006	Situación en 2007				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
147.313.436	(2.118.504)	145.194.933	(107.923.469)	0	37.271.464

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2006	Situación en 2007			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
31.316.950	(10.716)	31.306.234	(31.127.642)	178.592

Cuadro 4.7

4.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universitat del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2007	2006	Variación
INMOVILIZADO	705.103.447	673.193.009	4,7%
Inmovilizaciones inmateriales	12.117.269	11.668.511	3,8%
Inmovilizaciones materiales	499.626.977	464.613.337	7,5%
Inversiones financieras	193.359.201	196.911.161	(1,8%)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	2.451.813	2.779.517	(11,8%)
ACTIVO CIRCULANTE	186.054.005	155.062.491	20,0%
Deudores	183.060.333	153.722.047	19,1%
Inversiones financieras temporales	14.567	14.567	0,0%
Tesorería	2.979.105	1.325.877	124,7%
Total activo	893.609.265	831.035.017	7,5%

PASIVO	2007	2006	Variación
FONDOS PROPIOS	383.304.627	322.032.648	19,0%
Patrimonio	325.662.396	287.729.475	13,2%
Resultados del ejercicio	57.642.230	34.303.173	68,0%
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	192.891.679	196.068.151	(1,6%)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.837.242	3.744.916	2,5%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	227.235.552	220.924.025	2,9%
Emisiones de obligaciones y otros valores	123.956.876	123.956.876	0,0%
Otras deudas a largo plazo	103.278.676	96.967.149	6,5%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	86.340.164	88.265.277	(2,2%)
Deudas con entidades de crédito	28.370.762	29.119.700	(2,6%)
Acreedores	43.200.892	45.286.529	(4,6%)
Ajustes por periodificación	14.768.511	13.859.048	6,6%
Total pasivo	893.609.264	831.035.017	7,5%

Cuadro 4.8

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el balance se ha incrementado en un 7,5% respecto al ejercicio 2006. En el activo destacan los aumentos en los epígrafes de inmovilizaciones materiales y de deudores. En cuanto al pasivo, es de reseñar el aumento en los fondos propios, en las provisiones para riesgos y gastos y en los acreedores a corto plazo.

En la fecha de cierre del ejercicio 2007, la deuda de la Generalitat con la Universitat asciende a 346.323.788 euros, importe equivalente al 38,8% del total activo. Hay que significar que de este importe, la cifra de 192.891.679 euros se corresponde con la deuda por los planes de inversiones, que figura contabilizada en el epígrafe de inversiones financieras, según se indica en el apartado 3.8 del Informe.

El resto de la citada deuda de la Generalitat con la Universitat, que se eleva a la cifra de 153.432.109 euros, figura en el activo circulante como deudores presupuestarios, de los que 148.151.804 euros corresponden a la subvención corriente nominativa devengada, cuyo cobro ha sido aplazado, conforme se indica en el apartado 3.9 del Informe.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universitat del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

GASTOS	2007	2006	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	315.811.307	289.885.068	8,9%
Gastos de personal	208.084.115	194.571.443	6,9%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	20.717.975	19.856.686	4,3%
Variación de provisiones de tráfico	127.574	768.592	(83,4%)
Otros gastos de gestión	75.347.343	63.364.516	18,9%
Gastos financieros y asimilables	11.534.301	11.323.831	1,9%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.335.236	6.920.174	63,8%
Transferencias corrientes	9.417.039	6.617.707	42,3%
Transferencias de capital	1.918.197	302.467	534,2%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.447.814	3.899.955	(37,2%)
Pérdidas procedentes de inmovilizado	938.625	657.285	42,8%
Gastos extraordinarios	590.071	2.490.189	(76,3%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	919.119	752.481	22,1%
Total gastos	329.594.358	300.705.197	9,6%

INGRESOS	2007	2006	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	61.837.143	62.412.932	(0,9%)
Ingresos tributarios	33.349.023	32.249.448	3,4%
Ventas y Prestaciones de servicios	24.409.496	26.259.731	(7,0%)
Reintegros	1.710.782	2.085.679	(18,0%)
Otros ingresos de gestión	1.073.570	1.195.897	(10,2%)
Ingresos financieros y asimilados	1.294.273	622.177	108,0%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	325.240.584	269.545.869	20,7%
Transferencias corrientes	259.920.560	241.355.563	7,7%
Subvenciones corrientes	6.715.007	4.597.401	46,1%
Subvenciones de capital	58.605.016	23.592.905	148,4%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	158.860	3.049.569	(94,8%)
Beneficios procedentes de inmovilizado	141.480	2.874.790	(95,1%)
Ingresos extraordinarios	2.771	10.566	(73,8%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14.609	164.213	(91,1%)
Total ingresos	387.236.588	335.008.370	15,6%

AHORRO (DESAHORRO)	57.642.230	34.303.173	68,0%
---------------------------	-------------------	-------------------	--------------

Cuadro 4.9

En el ejercicio 2007 los gastos han aumentado un 9,6% respecto a los del ejercicio anterior, mientras que los ingresos lo han hecho en un 15,6%. El ahorro obtenido ha sido un 68,0% superior en este ejercicio respecto al ejercicio anterior.

En lo que se refiere a los gastos, cabe señalarse el aumento del 8,9% en el epígrafe de gastos de gestión ordinaria, producido principalmente por el capítulo de gastos de personal, que se incrementa en un 6,9%. El capítulo de transferencias y subvenciones ha

aumentado un 63,8%, especialmente las transferencias corrientes. Interesa destacar la disminución del 37,2% registrada en el epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios.

Respecto a los ingresos, los de gestión ordinaria apenas han sufrido variación, disminuyendo un 0,9% y los correspondientes a transferencias y subvenciones han aumentado en un significativo 20,7%, especialmente por las subvenciones corrientes y de capital.

4.4 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2007, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universitat de las recomendaciones recogidas en los Informes de fiscalización de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Mediante escrito del síndic major de comptes de fecha 2 de abril de 2008, se remitió al rector de la Universitat el Informe de fiscalización del ejercicio 2006 solicitando al mismo tiempo que se comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho Informe.

Respondiendo a dicha petición, el 14 de mayo de 2008 el rector de la Universitat ha informado sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho Informe.

Del contenido de la respuesta anterior y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2007, interesa destacar que la Universitat ha adoptado las medidas oportunas para implantar alguna de las recomendaciones efectuadas. A continuación se detallan, no obstante, las recomendaciones de ejercicios anteriores que continúan pendientes de ser implantadas y que se reiteran en este Informe:

- “En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes, la Universitat debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que deben reconocerse cuando se perciba el cobro o se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, e imputarlas al ejercicio presupuestario al que correspondan”.
- “La Universitat debería promover la formalización de un nuevo convenio con la Fundación Universitat Empresa-ADEIT, al objeto de que las diversas situaciones de colaboración existentes entre ambas entidades tengan un adecuado marco jurídico”.
- “Se considera conveniente que la Universitat incorpore en la memoria de las cuentas anuales los apartados exigidos por la normativa contable que tengan contenido, especialmente los relativos a la incorporación de los remanentes de crédito y a la aplicación del remanente de tesorería, de forma que las cuentas anuales expresan de una manera más completa su imagen fiel”.

4.5 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales de la Universitat correspondientes al ejercicio 2007, y con independencia de las recomendaciones formuladas en el apartado 4.4 del Informe, se ha visto la necesidad de formular las siguientes recomendaciones.

- Con el fin de fomentar la transparencia de la información financiera, en el marco del control formal de las cuentas de la Universitat recogido el apartado 4.1 del Informe, se recomienda que el contenido completo de las cuentas anuales y de los distintos informes de auditoría se incluyan en la página web de la propia Universitat, en un sitio de fácil localización.
- Con el fin de registrar la deuda de la Generalitat por los planes de inversiones conforme a la normativa contable, la Universitat debe reclasificar, al cierre del ejercicio, los vencimientos que se vayan a producir a corto plazo en el epígrafe de inversiones financieras temporales. De igual forma, también deben reclasificar a la fecha de cierre del ejercicio, los vencimientos a corto plazo del pasivo por los planes de inversiones que figuran en la agrupación de acreedores a largo plazo, tal y como se indica en el apartado 4.3 del Informe.

5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

5.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad

Las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Valencia (Universidad) del ejercicio 2007 fueron aprobadas por el Consejo Social el día 15 de abril de 2008, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 13 de marzo, siendo remitidas a la Conselleria de Educación y a la Intervención General en fecha 18 de abril de 2008.

Las indicadas cuentas han sido presentadas en la Sindicatura de Comptes por la Intervención General, en fecha 27 de junio de 2008, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 11/2006, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2007.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del Presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

Por otra parte, a pesar de la recomendación efectuada en el ejercicio anterior sobre el contenido de la memoria de las cuentas anuales de la Universidad, sigue sin recogerse toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, conforme se indica en el apartado 5.4 del Informe.

Por su importancia, cabe destacar la omisión de la información relativa a los remanentes de crédito, a la aplicación del remanente de tesorería, a los gastos con financiación afectada y a la ejecución de proyectos de inversión.

5.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2007 y 2006, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2007/06	
	2007	2006	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	56.663.347	53.273.093	3.390.254	6,4%
IV Transferencias corrientes	240.912.258	217.460.818	23.451.440	10,8%
V Ingresos patrimoniales	639.502	519.669	119.833	23,1%
VI Enajen. Inversiones reales	0	0	0	--
VII Transferencias de capital	36.641.147	45.644.827	(9.003.680)	(19,7%)
VIII Activos financieros	0	0	0	--
IX Pasivos financieros	19.575.940	3.625.032	15.950.908	440,0%
Total Ingresos	354.432.194	320.523.439	33.908.755	10,6%
I Gastos de personal	155.904.072	143.891.723	12.012.349	8,3%
II Gastos de funcionamiento	43.171.594	37.819.784	5.351.809	14,2%
III Gastos financieros	10.517.626	8.989.859	1.527.767	17,0%
IV Transferencias corrientes	7.641.446	7.449.038	192.408	2,6%
VI Inversiones reales	134.735.051	120.415.678	14.319.373	11,9%
VII Transferencias de capital	0	0	0	--
VIII Activos financieros	0	0	0	--
IX Pasivos financieros	2.462.406	1.957.357	505.049	25,8%
Total Gastos	354.432.194	320.523.439	33.908.755	10,6%

Cuadro 5.1

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2007, que contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 19 de diciembre de 2006, se aprobó por acuerdo del Consejo Social de 20 de diciembre de 2006, publicándose en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de fecha 30 de enero de 2007.

El resumen de las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2007, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	56.663.347	19.104.437	75.767.785	33,7%
IV Transferencias corrientes	240.912.258	939.881	241.852.139	0,4%
V Ingresos patrimoniales	639.502	6.393	645.895	1,0%
VI Enajenación inversiones	0	0	0	-
VII Transferencias de capital	36.641.147	30.817.081	67.458.228	84,1%
VIII Activos financieros	0	102.627.203	102.627.203	--
IX Pasivos financieros	19.575.940	0	19.575.940	0,0%
Total Ingresos	354.432.194	153.494.995	507.927.189	43,3%
I Gastos de personal	155.904.072	0	155.904.072	0,0%
II Gastos de funcionamiento	43.171.594	2.734.682	45.906.275	6,3%
III Gastos financieros	10.517.626	330.036	10.847.662	3,1%
IV Transferencias corrientes	7.641.446	1.714.218	9.355.664	22,4%
VI Inversiones reales	134.735.051	121.858.819	256.593.869	90,4%
VII Transferencias capital	0	0	0	--
VIII Activos financieros	0	0	0	--
IX Pasivos financieros	2.462.406	26.857.241	29.319.647	1.090,7%
Total Gastos	354.432.194	153.494.995	507.927.189	43,3%

Cuadro 5.2

Las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2007 han determinado que el presupuesto final de la Universidad se haya incrementado en un 43,3% respecto al aprobado inicialmente, hasta llegar a un presupuesto definitivo de 507.927.189 euros. La causa fundamental de este significativo incremento ha sido la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería, afectando especialmente a convenios de investigación e inversiones en infraestructuras.

La liquidación del estado de ingresos de la Universidad se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	75.767.785	75.032.095	68.172.317	6.859.778	99%	91%
Transferencias corrientes	241.852.139	236.232.471	137.101.220	99.131.251	98%	58%
Ingresos patrimoniales	645.895	1.962.462	1.759.349	203.114	304%	90%
Transferencias de capital	67.458.228	50.187.340	46.608.712	3.578.628	74%	93%
Activos financieros	102.627.203	0	0	0	--	--
Pasivos financieros	19.575.940	38.936.825	38.936.825	0	199%	100%
TOTAL	507.927.189	402.351.193	292.578.423	109.772.770	79%	73%

Cuadro 5.3

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2007 asciende a 507.927.189 euros, con unos derechos reconocidos de 402.351.193 euros y cobros por 292.578.423 euros, determinando sendos grados de ejecución y realización del 79% y del 73%. Sin considerar el capítulo de activos financieros, al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, el grado de ejecución asciende al 99%.

En lo que se refiere a la liquidación del estado de gastos de la Universidad, es la que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	155.904.072	154.705.650	150.173.873	4.531.777	99%	97%
Gastos de funcionamiento	45.906.275	39.714.840	38.202.506	1.512.334	87%	96%
Gastos financieros	10.847.662	9.987.460	9.987.460	0	92%	100%
Transferencias corrientes	9.355.664	7.480.595	7.469.017	11.578	80%	100%
Inversiones reales	256.593.869	127.499.384	120.924.249	6.575.135	50%	95%
Transferencias de capital	0	0	0	0	--	--
Activos financieros	0	0	0	0	--	--
Pasivos financieros	29.319.647	26.910.997	26.910.997	0	92%	100%
TOTAL	507.927.189	366.298.926	353.668.103	12.630.823	72%	97%

Cuadro 5.4

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2007 asciende a 507.927.189 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 366.298.926 euros y se han realizado pagos por 353.668.103 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 72% y del 97%, respectivamente.

En el cuadro siguiente se muestra, con las cifras en euros, el resultado presupuestario del ejercicio 2007, junto con las cifras de 2006 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+) Derechos reconocidos operaciones no financieras	363.414.368	304.886.129	19,2%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	339.387.929	294.010.075	15,4%
(+) Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	--
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	0	0	--
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	24.026.439	10.876.054	120,9%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	12.025.828	770.873	1.460,0%
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	36.052.267	11.646.927	209,5%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0	0	--
Desviaciones de financiación positivas	0	0	--
Desviaciones de financiación negativas	0	0	--
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	36.052.267	11.646.927	209,5%

Cuadro 5.5

El resultado presupuestario del ejercicio 2007 ha sido un 120,9% superior al del ejercicio anterior mientras que el saldo presupuestario se ha incrementado en un 209,5%.

Hay que observar que la Universidad sigue sin calcular el superávit o déficit de financiación, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación. En este sentido, la Universidad considera que la especificidad de la gestión universitaria y muy especialmente la relativa a la gestión de la investigación no permite diferenciar si un gasto realizado en el ejercicio se financia específicamente con la financiación proveniente de un ejercicio anterior. Por ello no calcula los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, ni las desviaciones de financiación.

El resultado presupuestario del ejercicio incluye 220.087.191 euros de derechos liquidados por transferencias corrientes de la Generalitat contabilizados por la aplicación en el ejercicio 2007 del Programa Plurianual del Sistema Público Universitario Valenciano, según comunicación de la Generalitat.

Conforme se indica en el apartado 5.4, del importe de los derechos liquidados referidos en el párrafo anterior, 98.562.931 euros se han imputado al presupuesto a pesar de que la Administración autonómica no ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, conforme se indica en el apartado 3.3 del Informe.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2007, junto con las cifras de 2006 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+) 1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	154.397.604	129.860.084	18,9%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	109.772.770	90.723.227	21,0%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	36.181.031	29.364.551	23,2%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	8.443.803	9.772.306	(13,6%)
(-) Dudoso cobro	0	0	--
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	--
(-) 2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	34.840.971	32.704.114	6,5%
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	12.630.823	9.291.798	35,9%
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	0	17.090	(100,0%)
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	22.210.148	23.395.226	(5,1%)
(+) 3.- FONDOS LÍQUIDOS	19.059.176	5.471.233	248,4%
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)	138.615.808	102.627.203	35,1%
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	138.470.532	102.495.859	35,1%
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	145.276	131.344	10,6%

Cuadro 5.6

El remanente de tesorería se ha incrementado un 35,1% respecto al ejercicio anterior. Cabe destacar, no obstante, que la práctica totalidad del remanente del ejercicio 2007 se encuentra afectado.

Hay que significar que el remanente de tesorería incluye, como derechos pendientes de cobro, la cifra de 132.708.382 euros de la Generalitat, por subvenciones nominativas devengadas, cuyo cobro se producirá en la forma y en los plazos que se indican en el apartado 3.9 del Informe.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universidad en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2006	Situación en 2007				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
120.087.778	(31.602)	120.056.176	(83.843.085)	(32.060)	36.181.031

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2006	Situación en 2007			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
9.308.887	0	9.308.887	(9.308.887)	0

Cuadro 5.7

5.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universidad del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2007	2006	Variación
INMOVILIZADO	571.252.097	528.151.679	8,2%
Inmovilizaciones inmateriales	3.302.400	3.533.619	(6,5%)
Inmovilizaciones materiales	567.934.586	524.602.948	8,3%
Inversiones financieras	15.111	15.112	0,0%
ACTIVO CIRCULANTE	332.723.040	316.410.537	5,2%
Existencias	1.668.504	1.596.300	4,5%
Deudores	311.990.641	309.338.285	0,9%
Inversiones financieras temporales	4.719	4.719	0,0%
Tesorería	19.059.176	5.471.233	248,4%
Total activo	903.975.137	844.562.216	7,0%

PASIVO	2007	2006	Variación
FONDOS PROPIOS	605.283.246	560.899.324	7,9%
Patrimonio	560.899.323	531.280.667	5,6%
Resultados del ejercicio	44.383.922	29.618.657	49,9%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	6.994.631	7.167.162	(2,4%)
ACREEDORES A LARGO PLAZO	233.451.681	230.978.349	1,1%
Emisiones de obligaciones y otros valores	99.166.997	99.166.997	0,0%
Otras deudas a largo plazo	134.284.684	131.811.352	1,9%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	58.245.580	45.517.381	28,0%
Emisiones de obligaciones y otros valores	252.989	252.989	0,0%
Deudas con entidades de crédito	14.680.969	5.177.357	183,6%
Acreedores	37.055.220	34.732.434	6,7%
Ajustes por periodificación	6.256.402	5.354.601	16,8%
Total pasivo	903.975.137	844.562.216	7,0%

Cuadro 5.8

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el balance se ha incrementado en un 7% respecto al ejercicio 2006. En el activo destacan los aumentos en los epígrafes de inmovilizaciones materiales y tesorería. En cuanto al pasivo, es de reseñar el aumento en los fondos propios y en los acreedores a corto plazo.

En la fecha de cierre del ejercicio 2007, la deuda total de la Generalitat con la Universidad asciende a 293.811.030 euros, importe equivalente al 32,5% del total activo y figura registrada dentro de la agrupación del activo circulante. Hay que significar que de este importe, la cifra de 159.226.697 euros se corresponde con la deuda a largo plazo por los planes de inversiones, por lo que debería figurar en la agrupación de inmovilizado por aquellos vencimientos superiores al año, y tiene su contrapartida exacta dentro de la agrupación de acreedores a largo plazo, según se indica en el apartado 3.8 del Informe.

Del resto de la citada deuda de la Generalitat con la Universidad, que se eleva a la cifra de 134.584.333 euros, 132.708.382 euros corresponden a la subvención corriente nominativa devengada, cuyo cobro ha sido aplazado, conforme se indica en el apartado 3.9 del Informe.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

GASTOS	2007	2006	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	278.428.916	263.849.390	5,5%
Gastos de personal	186.856.855	171.989.365	8,6%
Prestaciones sociales	1.708.092	0	--
Dotaciones para amortización de inmovilizado	27.820.542	26.502.657	5,0%
Variación de provisiones de tráfico	266.634	73.944	260,6%
Otros gastos de gestión	52.796.778	56.510.955	(6,6%)
Gastos financieros y asimilables	8.980.016	8.772.469	2,4%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	8.193.551	8.625.045	(5,0%)
Transferencias corrientes	8.193.551	8.625.045	(5,0%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	692.181	2.770.177	(75,0%)
Pérdidas procedentes de inmovilizado	61.820	110.354	(44,0%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	630.361	2.659.823	(76,3%)
Total gastos	287.314.648	275.244.612	4,4%

INGRESOS	2007	2006	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	65.920.536	62.294.687	5,8%
Ventas	1.371.565	1.319.825	3,9%
Prestaciones de servicios	60.357.272	57.375.684	5,2%
Aumento existencias	72.204	148.394	(51,3%)
Reintegros	1.320.139	1.351.298	(2,3%)
Otros ingresos de gestión	1.479.400	1.384.222	6,9%
Ingresos financieros y asimilados	1.319.955	715.264	84,5%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	263.765.602	241.186.089	9,4%
Transferencias corrientes	236.027.949	218.609.373	8,0%
Transferencias de capital	27.737.653	22.576.716	22,9%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.012.432	1.382.493	45,6%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.012.432	1.382.493	45,6%
Total ingresos	331.698.570	304.863.269	8,8%

AHORRO (DESAHORRO)	44.383.922	29.618.657	49,9%
---------------------------	-------------------	-------------------	--------------

Cuadro 5.9

La Universidad utiliza el modelo de cuenta del resultado económico patrimonial que el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat prevé para entes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, a pesar de que hubiera resultado más adecuado utilizar el modelo aplicable a entes administrativos. Hay que significar que

para la confección del cuadro anterior, se han realizado las adaptaciones necesarias, al objeto de facilitar la homogeneidad con el resto de Universidades públicas.

Como puede comprobarse, en el ejercicio 2007 los gastos se han incrementado en un 4,4% respecto al ejercicio anterior, mientras que los ingresos lo han hecho en un 8,8%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 49,9% superior en 2007 respecto al ejercicio 2006. Los gastos de gestión ordinaria han aumentado un 5,5%, destacando los de personal en un 8,6% mientras que han disminuido los otros gastos de gestión en un 6,6%. Respecto a los ingresos, los de gestión ordinaria han aumentado un 5,8% y los correspondientes a transferencias y subvenciones han aumentado en un 9,4%.

5.4 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2007, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universidad de las recomendaciones recogidas en los Informes de fiscalización de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Mediante escrito del síndic major de comptes de fecha 2 de abril de 2008, se remitió al rector de la Universidad el Informe de fiscalización del ejercicio 2006 solicitando al mismo tiempo que se comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho Informe.

Respondiendo a dicha petición, el 13 de mayo de 2008 el rector de la Universidad ha informado sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2007, interesa destacar que la Universidad ha adoptado las medidas oportunas para implantar parte de las recomendaciones efectuadas. A continuación se detallan, no obstante, las recomendaciones de ejercicios anteriores que continúan pendientes de ser implantadas y que se reiteran en este Informe:

- “La Universidad debe ajustarse al Plan General de Contabilidad en la confección de los diferentes estados contables que se integran en las cuentas anuales. En este sentido, el resultado presupuestario debe contener información respecto a créditos gastados con remanente de tesorería y desviaciones de financiación; al tiempo que el remanente de tesorería debe tener en cuenta los saldos de dudoso cobro”.
- “En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes la Universidad debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que deben reconocerse cuando se perciba el cobro o se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, e imputarlas al ejercicio presupuestario al que correspondan”.

- “Es conveniente que la Universidad lleve a cabo una revisión del contenido y aplicación de la normativa interna que regula la gestión de los contratos de investigación”.
- “La Universidad debe incorporar en la memoria de las cuentas anuales los apartados exigidos por la normativa contable que tengan contenido, especialmente los relativos a la incorporación de los remanentes de crédito y a la aplicación del remanente de tesorería, así como mejorar aquellos que se presentan de forma incorrecta o incompleta, de forma que las cuentas anuales expresen de una manera más adecuada su imagen fiel”.
- “La Universidad debe corregir el apartado modificaciones de crédito de la memoria de las cuentas anuales, en el sentido de no incluir como una incorporación de remanentes de crédito lo que es otro tipo de modificación presupuestaria, independientemente de que esté financiada con remanente de tesorería”.
- “El inmovilizado de la Universidad representa el 62% del total de su activo. Por ello, resulta de especial importancia la llevanza y mantenimiento de un inventario de bienes en el que se desglosen los elementos que lo componen y que permita verificar su existencia y su estado. En este sentido sería conveniente efectuar un cambio en el sistema de control de inventarios, con la consecuente aprobación de una normativa interna específica”.
- “La Universidad debe incluir en la normativa interna la obligación de revisar que no se producen duplicaciones de costes contabilizados cuando se producen gastos en el artículo 67 conservación, reposición y reparación, revisándose si procede eliminar de las cuentas de inmovilizado el valor neto contable de algún bien existente”.
- “La Universidad debería suscribir el correspondiente convenio con cualquiera de los dos organismos públicos encargados de la llevanza del registro de contratos, de forma que los mismos constaran, adecuadamente registrados, a los efectos estadísticos y de información para la Hacienda Pública previstos en la normativa vigente”.

5.5 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2007, y con independencia de las recomendaciones formuladas en el apartado 5.4 del Informe, se ha visto la necesidad de formular las siguientes recomendaciones.

- Con el fin de fomentar la transparencia de la información financiera, en el marco del control formal de las cuentas de la Universidad recogido el apartado 5.1 del Informe, se recomienda que el contenido completo de las cuentas anuales y de los distintos informes de auditoría se incluyan en la página web de la propia Universidad, en un sitio de fácil localización.

- Con el fin de registrar la deuda de la Generalitat por los planes de inversiones conforme a la normativa contable, deben reclasificar su importe a la agrupación de inmovilizado en el epígrafe de inversiones financieras permanentes, y al cierre del ejercicio registrar los vencimientos que se vayan a producir a corto plazo en el epígrafe de inversiones financieras temporales. De igual forma, también deben reclasificar, a la fecha de cierre del ejercicio, los vencimientos a corto plazo del pasivo por los planes de inversiones que figuran en la agrupación de acreedores a largo plazo, tal y como se comenta en el apartado 5.3 del Informe.

6. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

6.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad

Las cuentas anuales de la Universidad de Alicante (Universidad) del ejercicio 2007 fueron aprobadas por el Consejo Social el 12 de junio de 2008, previo informe favorable del Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2008. Las cuentas fueron remitidas a la Intervención General de la Generalitat el 16 de abril de 2008, con anterioridad a su aprobación por el Consejo Social y a la Conselleria de Educación el 16 de julio de dicho año.

Las indicadas cuentas han sido presentadas en la Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat el 27 de junio de 2008, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 11/2006, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del Presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

En lo que afecta al contenido de las cuentas anuales, hay que significar que el análisis de los documentos que se integran en ellas ha puesto de manifiesto las siguientes circunstancias que interesa resaltar:

- La memoria no recoge toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, destacando la aplicación del remanente de tesorería, los gastos con financiación afectada y los compromisos de gastos e ingresos con cargo a ejercicios futuros. Se ha comprobado, por otra parte, que existen errores aritméticos en algunos de los estados de las cuentas anuales.
- En el resultado presupuestario del estado de liquidación del presupuesto no figuran los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería, ni por desviaciones de financiación. El remanente de tesorería que figura en la memoria, por otra parte, no distingue entre el remanente de tesorería afectado y no afectado. Esta información se encuentra en un anexo de las cuentas anuales, sin que exista documento alguno que justifique las razones por las que esta información no se ha tenido en cuenta en el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería, al objeto de que estos estados contables se formalicen de forma adecuada.
- La Universidad ha presentado la liquidación del presupuesto de gastos, atendiendo al criterio económico y a un único programa “Enseñanza”, sin establecer una clasificación funcional por actividades tan relevantes como la enseñanza y la investigación.

- Se ha observado que, en la liquidación del presupuesto de gastos, el importe de la columna de créditos comprometidos coincide con el importe de la columna de obligaciones reconocidas netas, circunstancia ésta que debería ser solventada, al objeto de ofrecer en las cuentas anuales una información adecuada.

6.2 Análisis del estado de ejecución del presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2007 y 2006, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2007/06	
	2007	2006	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	24.705.000	22.685.000	2.020.000	8,9%
IV Transferencias corrientes	134.816.643	126.889.658	7.926.985	6,2%
V Ingresos patrimoniales	850.000	740.000	110.000	14,9%
VI Enajen. Inversiones reales	--	--	--	--
VII Transferencias de capital	16.214.647	29.374.647	(13.160.000)	(44,8%)
VIII Activos financieros	--	--	--	--
IX Pasivos financieros	--	--	--	--
Total Ingresos	176.586.290	179.689.305	(3.103.015)	(1,7%)
I Gastos de personal	98.164.009	92.471.436	5.692.573	6,2%
II Gastos de funcionamiento	25.591.800	25.090.000	501.800	2,0%
III Gastos financieros	6.895.133	6.756.166	138.967	2,1%
IV Transferencias corrientes	1.540.000	1.534.000	6.000	0,4%
VI Inversiones reales	43.751.290	53.193.645	(9.442.355)	(17,8%)
VII Transferencias de capital	300.506	300.506	--	0%
VIII Activos financieros	--	--	--	--
IX Pasivos financieros	343.552	343.552	--	0%
Total Gastos	176.586.290	179.689.305	(3.103.015)	(1,7%)

Cuadro 6.1

El presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2007 fue aprobado por el Consejo Social el 19 de diciembre de 2006, previo informe favorable del Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2006. El presupuesto fue publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana en fecha 30 de marzo de 2007.

El presupuesto inicial contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 21 de diciembre de 2006. Sin embargo, la Universidad no remitió a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia el presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, una vez aprobado por el Consejo Social, incumpliendo lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley 11/2006 de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007.

En el marco de la fiscalización realizada, por otra parte, se ha comprobado que en las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad no se especifica la vinculación jurídica de los créditos, circunstancia ésta que debería ser resuelta en próximos ejercicios presupuestarios.

En el cuadro siguiente se recogen las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2007, por capítulos presupuestarios, así como la variación experimentada respecto al presupuesto inicial, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	24.705.000	2.721.512	27.426.512	11,0%
IV Transferencias corrientes	134.816.643	1.807.165	136.623.808	1,3%
V Ingresos patrimoniales	850.000	--	850.000	0,0%
VI Enajenación inversiones	--	450.000	450.000	--
VII Transferencias de capital	16.214.647	6.239.868	22.454.515	38,5%
VIII Activos financieros	--	76.295.032	76.295.032	--
IX Pasivos financieros	--	984.286	984.286	--
Total Ingresos	176.586.290	88.497.863	265.084.153	50,1%
I Gastos de personal	98.164.009	872.537	99.036.546	0,9%
II Gastos de funcionamiento	25.591.800	313.428	25.905.228	1,2%
III Gastos financieros	6.895.133	220.193	7.115.326	3,2%
IV Transferencias corrientes	1.540.000	--	1.540.000	0,0%
VI Inversiones reales	43.751.290	86.627.800	130.379.090	198,0%
VII Transferencias capital	300.506	46.305	346.811	15,4%
VIII Activos financieros	--	417.600	417.600	--
IX Pasivos financieros	343.552	--	343.552	0,0%
Total Gastos	176.586.290	88.497.863	265.084.153	50,1%

Cuadro 6.2

Como puede observarse en el cuadro anterior, el total de las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2007, ha determinado que el presupuesto final de la Universidad se haya incrementado en 88.497.863 euros, lo que representa un porcentaje del 50,1%, respecto al aprobado inicialmente, por lo que el presupuesto definitivo ascendió a 265.084.153 euros.

El mayor incremento del presupuesto de gastos se ha producido en el capítulo VI "Inversiones reales", por importe de 86.627.800 euros, que representa un 198% sobre el presupuesto inicial y un 97,9% sobre el total de las modificaciones, debido fundamentalmente a la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería, que en el ejercicio 2007 ha ascendido a 76.291.040 euros.

En el cuadro siguiente se muestra por capítulos los distintos tipos de modificación del presupuesto de gastos, tramitados durante el ejercicio 2007, con las cifras expresadas en euros:

CAPÍTULO	Suplem. crédito	Transferencias de crédito		Incorporac. remanentes	Créd. gen. por ingr.	Total modific.
		Positivas	Negativas			
I Gastos de personal	1.273.545	3.222.986	-3.627.986	3.992	--	872.537
II Gastos de funcionam.	313.428	--	--	--	--	313.428
III Gastos financieros	220.193	--	--	--	--	220.193
VI Inversiones reales	--	405.000	-463.905	76.291.040	10.395.665	86.627.800
VII Transf. de capital	--	46.305	--	--	--	46.305
VIII Activos financieros	--	417.600	--	--	--	417.600
TOTALES	1.807.166	4.091.891	-4.091.891	76.295.032	10.395.665	88.497.863

Cuadro 6.3

La liquidación del estado de ingresos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	27.426.512	27.789.970	26.357.682	1.432.288	101%	95%
Transferencias corrientes	136.623.808	138.270.377	72.389.945	65.880.432	101%	52%
Ingresos patrimoniales	850.000	1.598.296	1.568.419	29.877	188%	98%
Enajenación inversiones	450.000	450.000	450.000	0	100%	100%
Transferencias de capital	22.454.515	22.454.515	22.454.515	0	100%	100%
Activos financieros	76.295.032	0	0	0	--	--
Pasivos financieros	984.286	1.741.404	1.741.404	0	177%	100%
TOTAL	265.084.153	192.304.562	124.961.965	67.342.597	73%	65%

Cuadro 6.4

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2007 asciende a 265.084.153 euros, habiéndose reconocido derechos por importe de 192.304.562 euros y realizado cobros por importe de 124.961.965 euros, lo cual ha determinado sendos grados de ejecución y realización del 73% y 65%. Hay que observar que, sin considerar el capítulo de activos financieros, que recoge la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, el grado de ejecución asciende al 102%.

El pendiente de cobro en la fecha de cierre del ejercicio 2007 asciende a 67.342.597 euros, de los cuales 65.880.432 euros se corresponden con el pendiente de cobro por transferencias corrientes de la Generalitat. Interesa resaltar que, por este mismo concepto, en presupuestos cerrados hay pendiente de cobro la cifra 9.512.266 euros, lo que supone un total de 75.392.698 euros. En este sentido, no existe documento alguno que justifique que la Generalitat haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación en su presupuesto.

No obstante, respecto al total pendiente de cobro de la Generalitat, interesa resaltar que en fecha 29 de mayo de 2008, se ha firmado un convenio entre la Universidad y la Conselleria de Educación, para la financiación de los gastos corrientes y de inversión. La aplicación de este convenio determinará que el cobro de estos derechos se producirá a largo plazo, en anualidades de distinta cuantía, desde el ejercicio 2009 hasta el 2022, según se indica en el apartado 3.9 del Informe.

Con carácter complementario al citado convenio, la Conselleria de Educación y la Universidad de Alicante han suscrito un convenio para la financiación de gastos corrientes y de inversión, con el fin de facilitar las disponibilidades de tesorería de la Universidad.

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligac. ptes. pago	Grado ejec.	Grado realiz.
Gastos de personal	99.036.546	99.021.699	98.063.643	958.056	100%	99%
Gastos de funcionamiento	25.905.228	25.905.228	25.816.688	88.540	100%	100%
Gastos financieros	7.115.326	7.113.838	7.113.838	0	100%	100%
Transferencias corrientes	1.540.000	1.540.000	1.540.000	0	100%	100%
Inversiones reales	130.379.090	53.223.660	49.874.799	3.348.861	41%	94%
Transferencias de capital	346.811	346.811	346.811	0	100%	100%
Activos financieros	417.600	417.600	417.600	0	100%	100%
Pasivos financieros	343.552	343.552	343.552	0	100%	100%
TOTAL	265.084.153	187.912.388	183.516.931	4.395.457	71%	98%

Cuadro 6.5

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2007 asciende a 265.084.153 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 187.912.388 euros y realizado pagos por importe de 183.516.931 euros, determinando sendos grados de ejecución y realización del 71% y del 98%.

Hay que significar que en el capítulo II “Gastos de funcionamiento” destaca el grado de ejecución del 100%, mientras que en el capítulo VI “Inversiones reales” presenta un grado de ejecución del 41%.

De acuerdo con la documentación facilitada por la Universidad existen gastos del ejercicio 2007, por importe de 2.206.398 euros, pendientes de contabilizar al cierre del ejercicio y que han sido reconocidos en el ejercicio 2008. Se ha comprobado, asimismo, que existen gastos del ejercicio 2006, reconocidos en el ejercicio 2007, por importe de 2.333.015 euros.

En este sentido, de acuerdo con la circular de Gerencia número 7/2007, las facturas correspondientes a gastos directos de fecha comprendida entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre que no hayan podido tramitarse en el ejercicio se tramitarán con cargo al ejercicio 2008. Hay que significar que esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de que la Universidad se dote de unos procedimientos adecuados que agilicen la gestión administrativa.

En el cuadro siguiente se recoge, con las cifras expresadas en euros, el resultado presupuestario del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio 2006 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+)Derechos reconocidos operaciones no financieras	190.563.158	172.119.299	10,7%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	187.151.236	163.159.241	14,7%
(+)Derechos reconocidos operaciones activos financieros	--	--	--
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	417.600	--	--
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.994.322	8.960.058	(66,6%)
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	1.397.851	165.858	742,8%
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.392.173	9.125.916	(51,9%)
(+)Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	54.083.888	46.483.469	16,4%
(-)Desviaciones de financiación positivas	(25.376.696)	(21.869.163)	16,0%
(+)Desviaciones de financiación negativas	--	--	--
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	33.099.365	33.740.222	(1,9%)

Cuadro 6.6

Hay que observar que el resultado presupuestario del ejercicio 2007 ha sido inferior al del ejercicio 2006 en un 66,6%. A su vez, el saldo presupuestario se ve disminuido en un 51,9%, como consecuencia del incremento de las obligaciones reconocidas netas.

En el análisis del resultado presupuestario de la Universidad se ha observado que los ajustes al saldo presupuestario no se han formalizado de acuerdo con las normas de contabilidad pública aplicables. En este sentido, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- El importe que debería figurar por créditos gastados financiados con remanente de tesorería es el importe de los créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales. Según las cuentas anuales del ejercicio 2006 el remanente de libre disposición ascendió a 4.067.719 euros.
- Las desviaciones de financiación no han sido calculadas de acuerdo con las normas de contabilidad pública, debido a que la Universidad no realiza un seguimiento individualizado de los gastos con financiación afectada.

- El resultado presupuestario del ejercicio 2007 incluye 65.880.432 euros correspondientes a transferencias corrientes cuyo cobro, según el convenio de 29 de mayo de 2008 citado anteriormente, se producirá a largo plazo.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio 2006 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+) 1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	69.918.591	64.960.692	7,6%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	67.342.597	54.030.054	24,6%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	11.756.583	8.050.429	46,0%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	2.591.793	2.880.209	(10,0%)
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.772.382	--	--
(-) 2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	8.657.846	8.903.034	-2,8%
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	4.395.457	2.006.940	119,0%
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	0	0	-
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	4.262.389	6.896.094	(38,2%)
(+) 3.- FONDOS LÍQUIDOS	10.120.420	20.419.295	(50,4%)
I.-REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	71.381.165	76.476.953	(6,7%)
II.-Exceso de financiación afectada	--	--	--
III.-Saldo de dudoso cobro	--	--	--
IV.-REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)	71.381.165	76.476.953	(6,7%)

Cuadro 6.7

Como puede observarse en el cuadro anterior, el modelo de remanente de tesorería presentado en la memoria de las cuentas anuales de la Universidad no coincide exactamente con el modelo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat.

Hay que destacar que el remanente de tesorería incluye derechos pendientes de cobro por importe de 75.392.698 euros, por transferencias corrientes de la Generalitat, cuyo cobro se realizará a largo plazo, conforme se indica en el apartado 3.9 del Informe.

Por otra parte, en la rúbrica “Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva” del remanente de tesorería se ha incluido 9.200.786 euros, correspondiente a la periodificación de las tasas académicas contabilizadas en la cuenta 559 “Otras partidas pendientes de aplicación”, cuando debería haberse contabilizado en la cuenta 485 “Ingresos anticipados”. Esta circunstancia determina que el remanente de tesorería se encuentre infravalorado en la citada cifra.

Hay que observar, asimismo, que en el ejercicio 2007, como también ocurrió en el ejercicio anterior, no se ha diferenciado entre el remanente de tesorería afectado y el de libre disposición en el estado del remanente de tesorería incluido en la memoria de las cuentas anuales. Este desglose se realiza en un anexo a las mismas.

En el cuadro siguiente se muestra el desglose del remanente de tesorería que aparece en el anexo de las cuentas anuales, expresado en euros:

Descripción	2007	2006	Variación
Remanente afecto	77.149.208	72.227.313	6,8%
Remanente de libre disposición	3.433.493	4.067.719	(15,6%)
REMANENTE TOTAL	80.582.701	76.295.032	5,6%

Cuadro 6.8

Como puede observarse, tanto en el ejercicio 2007, como en el ejercicio 2006, el importe del remanente de tesorería total del estado contable incluido en la memoria de las cuentas anuales y el importe del anexo no coinciden, circunstancia ésta que pone de manifiesto la falta de un control interno en la Universidad, que pueda detectar esta falta de homogeneidad de la información recogida en las cuentas anuales.

Respecto al cálculo del remanente de tesorería afectado y el de libre disposición, hay que reseñar que no ha sido calculado de acuerdo con las normas de contabilidad pública, ya que la Universidad no realiza un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universidad en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2006	Situación en 2007				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
62.080.482	(104.505)	61.975.977	(50.219.394)	--	11.756.583

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2006	Situación en 2007			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
2.006.940	--	2.006.940	(2.006.940)	0

Cuadro 6.9

Hay que significar que, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, la información debe presentarse en la memoria desglosada por ejercicios. La Universidad, sin embargo, ha presentado el estado de derechos a cobrar de presupuestos cerrados sin distinguir por ejercicios.

6.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universidad del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2007	2006	Variación
INMOVILIZADO	188.863.618	179.129.649	5,4%
Inmovilizaciones inmateriales	30.922	81.773	(62,2%)
Inmovilizaciones materiales	186.371.092	176.234.600	5,8%
Inversiones financieras	2.461.604	2.813.276	(12,5)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	1.244.270	1.412.248	(11,9%)
ACTIVO CIRCULANTE	91.811.393	85.380.009	7,5%
Deudores	81.690.973	64.960.692	25,8%
Inversiones financieras temporales	0	22	(100,0%)
Tesorería	10.120.420	20.419.295	(50,4%)
Total activo	281.919.281	265.921.906	6,0%

PASIVO	2007	2006	Variación
FONDOS PROPIOS	129.525.092	117.789.342	10,0%
Patrimonio	117.789.341	111.157.998	6,0%
Resultado del ejercicio	11.735.751	6.631.344	77,0%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	130.370.409	130.222.557	0,1%
Emisiones de obligaciones y otros valores	87.806.271	87.806.271	0,0%
Otras deudas a largo plazo	42.564.138	42.416.286	0,3%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	22.023.780	17.910.007	23,0%
Acreedores	22.023.780	17.910.007	23,0%
Total pasivo	281.919.281	265.921.906	6,0%

Cuadro 6.10

Como se puede comprobar en el cuadro anterior, el total del balance se ha incrementado un 6% en el ejercicio 2007, respecto al del ejercicio anterior. En el activo destaca el incremento en el epígrafe de deudores, que ha sido del 25,8%; así como la disminución en el epígrafe de tesorería, que ha sido del 50,4%. En cuanto al pasivo, es de reseñar el aumento del resultado del ejercicio, que se ha elevado un 77%, así como el incremento en un 23% de los acreedores a corto plazo.

A fecha de cierre del ejercicio 2007 la deuda por transferencias corrientes de la Generalitat con la Universidad, por importe de 75.392.698 euros, figura registrada en el epígrafe de deudores del activo circulante. Interesa resaltar, no obstante, que su cobro ha sido aplazado, de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.9 del Informe.

Las obligaciones de pago asumidas por la Generalitat con la Universidad, para hacer frente a la deuda derivada de los planes de inversiones, que se eleva a un importe de 129.948.433 euros, no se encuentran registradas en el activo del balance de la Universidad. Esta deuda figura contabilizada en el epígrafe de acreedores a largo plazo, por la cifra de 128.483.786 euros y en el epígrafe acreedores a corto plazo, por un importe de 1.464.647 euros.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad del ejercicio 2007, junto con la del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestran en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	2007	2006	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	174.895.811	162.565.563	7,6%
Gastos de personal	114.006.012	104.993.029	8,6%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	12.163.490	12.273.277	(0,9%)
Otros gastos de gestión	41.444.493	38.266.951	8,3%
Gastos financieros y asimilables	7.281.816	7.032.306	3,5%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.888.161	1.834.506	2,9%
Transferencias corrientes	1.541.350	1.534.000	0,5%
Transferencias de capital	346.811	300.506	15,4%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	873.800	9.246	9351,1%
Gastos extraordinarios	769.295	--	--
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	104.505	9.246	1.030,3%
Total gastos	177.657.772	164.409.315	8,1%
INGRESOS	2007	2006	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	28.668.231	27.411.766	4,6%
Ingresos tributarios	53.836	22.002	144,7%
Ventas y prestaciones de servicios	26.469.269	25.569.997	3,5%
Reintegros	21.517	42.975	(49,9%)
Otros ingresos de gestión	946.548	1.100.569	(14,0%)
Ingresos financieros y asimilados	1.177.061	676.223	74,1%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	160.724.892	143.628.891	11,9%
Transferencias corrientes	138.270.377	128.235.978	7,8%
Transferencias de capital	22.454.515	15.392.913	45,9%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	399	--	--
Ingresos extraordinarios	399	--	--
Total ingresos	189.393.522	171.040.657	10,7%
AHORRO (DESAHORRO)	11.735.750	6.631.342	77,0%

Cuadro 6.11

Con carácter previo al análisis de las cifras recogidas en el cuadro anterior, hay que significar que la Universidad utiliza el modelo de cuenta del resultado económico-patrimonial que el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat prevé para antes que realizan operaciones de carácter industrial o comercial, cuando sería más adecuado utilizar el modelo aplicable a entes administrativos.

En relación al contenido de la cuenta del resultado económico-patrimonial, interesa destacar que, en el ejercicio 2007, los gastos se han incrementado un 8,1% respecto a los del ejercicio anterior; mientras que los ingresos han aumentado un 10,7%. En consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 77% superior al del ejercicio 2006.

Entre los gastos de gestión ordinaria, que se han incrementado en un 7,6%, destacan los gastos de personal, que han aumentado en un 8,6% y los de otros gastos de gestión, que lo han sido en un 8,3%. En lo que afecta a los ingresos, los de gestión ordinaria se han incrementado en un 4,6%, mientras que los correspondientes a transferencias y subvenciones lo han sido en un 11,9%.

6.4 Actuaciones de control interno realizadas

El artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades dispone que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales.

En cumplimiento de lo previsto en el citado precepto legal, el artículo 3.i) de la Ley 2/2003 de 28 de enero de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, asigna al Consejo Social, supervisar las funciones ordinarias de control interno de las cuentas de la institución disponiendo que, a tal efecto, la intervención de la Universitat, comisión de control de cuentas u órgano equivalente, que ejerza las funciones de control del gasto en la misma, informará anualmente al Consejo Social de sus actuaciones.

En este sentido, el artículo 220 del Estatuto de la Universidad dispone la creación de una Oficina de Control Presupuestario, que garantice el control interno de sus ingresos y gastos constituyendo una unidad administrativa que desarrolle sus funciones preferentemente con técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia del Rector, informando anualmente al Consejo Social de sus actuaciones.

El artículo 18 de las bases de ejecución del presupuesto, por otra parte, establece que el Servicio de Control de Gestión, ha de verificar y controlar la ejecución de los ingresos y de los gastos del presupuesto, con independencia de los responsables de los centros de gastos, emitiendo un informe de cada ejercicio económico y de todos aquellos que le encargue la Gerencia. Sin embargo, este control no ha sido realizado.

Se ha comprobado que durante el ejercicio 2007, se ha producido en la Universidad una reorganización de los servicios, desapareciendo el servicio de control de gestión y creándose la Oficina de Control Presupuestario, con la consiguiente reasignación del personal. En este sentido, la Universidad ha aprobado una actualización de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, asignándose un único puesto de trabajo a la Oficina de Control Presupuestario, aunque no quedan definidas las funciones a realizar.

Hay que significar que, de acuerdo con la memoria correspondiente al ejercicio 2007 de la Oficina de Control Presupuestario, esta oficina ha desarrollado básicamente funciones de coordinación y soporte a las diferentes auditorías a las que ha sido sujeta la Universidad, sin que haya realizado estrictamente funciones de control interno o fiscalización ni se haya emitido informe alguno.

El único control ejercido por parte de la Universidad es el que realiza la unidad de validación del servicio de gestión económica, que verifica aspectos formales de determinados gastos presupuestarios, sin que constituya un control interno de los gastos e ingresos de la Universidad.

En consecuencia con lo expresado, una vez creada la Oficina de Control Presupuestario, la Universidad debe dotarla de los medios suficientes para llevar a cabo un adecuado control interno o fiscalización de sus gastos e ingresos y poder cumplir con lo dispuesto en los preceptos legales que establecen la necesidad de que la Universidad cuente con un control interno de su gestión económico-financiera, facilitando que éste pueda ser supervisado por el Consejo Social, tal y como se dispone en la normativa vigente.

6.5 Análisis del capítulo de inversiones

En el cuadro siguiente se muestra el presupuesto inicial, las modificaciones realizadas y el presupuesto definitivo del capítulo VI “Inversiones reales”, según la clasificación económica y por tipo de modificación, con las cifras expresadas en euros:

CAPÍTULO VI	Concepto 609 Investigación	Concepto 620 Plan Inversión	Concepto 621 Inv. propias	Concepto 622 Infraest. doc.	Total
CREDITOS INICIALES	34.071.831	9.679.459	--	--	43.751.290
Transferencias de crédito positivas	405.000	--	--	--	405.000
Transferencias de crédito negativas	(463.905)	--	--	--	(463.905)
Incorporación remanente de crédito	55.282.662	--	18.587.360	2.421.018	76.291.040
Generaciones de crédito	8.664.522	296.857	1.434.286	--	10.395.665
TOTAL MODIFICACIONES	63.888.279	296.857	20.021.646	2.421.018	86.627.800
CRÉDITOS DEFINITIVOS	97.960.110	9.976.316	20.021.646	2.421.018	130.379.090

Cuadro 6.12

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en el presupuesto inicial del ejercicio 2007 no había consignación en el concepto 621 “Inversiones propias” ni en el concepto 622 “infraestructuras docentes”, en los cuales se han incorporado remanentes de crédito, por sendos importes de 18.587.360 euros y 2.421.018 euros. Hay que observar, sin embargo, que de acuerdo con las cuentas anuales del ejercicio 2006, los remanentes de crédito del concepto 621 ascendieron a 8.380.926 euros, por lo que en el ejercicio 2007, esta cifra sería el importe máximo a incorporar.

En la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2007, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior, la Universidad no ha facilitado información de los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, ni de los remanentes de crédito que son incorporables y aquellos que no lo son. En este sentido, interesa destacar que la Universidad no realiza un seguimiento de los remanentes incorporados por proyecto.

En el ejercicio 2007 se han aprobado un total de doce expedientes de modificaciones de crédito, de los cuales se han seleccionado cuatro que afectan al capítulo VI “Inversiones reales”, que representan el 97% sobre el total de las modificaciones del presupuesto de gastos. En el análisis de estos expedientes se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- En el expediente de modificación presupuestaria nº 1 se han incorporado remanentes de crédito por importe de 76.295.032 euros financiados con remanente de tesorería, de los cuales se han incorporado 76.291.040 euros al capítulo VI y 3.992 euros al

capítulo I. Sin embargo, según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006, en la fecha de cierre de este ejercicio, los remanentes de crédito del presupuesto de gastos ascendieron a 72.793.036 euros, por lo que éste hubiera sido el importe máximo a incorporar en el ejercicio 2007.

En relación a la procedencia de la citada modificación presupuestaria y su ajuste al artículo 30 de la LHPGV, que dispone que los remanentes incorporados al presupuesto sólo podrán aplicarse en el transcurso del ejercicio presupuestario en el que se acuerde la incorporación, no se puede formular consideración alguna, a la vista de que la Universidad no ha desarrollado un control efectivo e individualizado de los diferentes remanentes de crédito que se producen en cada ejercicio.

- En el expediente nº 4 se genera crédito por importe de 984.286 euros, que se corresponde con la disposición parcial de un préstamo firmado entre la Universidad y la sociedad “Seguridad y Promoción Industrial Valenciana S.A”, en fecha 12 de diciembre de 2006, por un importe de 1.620.000 euros, para la adquisición de los terrenos donde se ubicará parte del edificio de creación de empresas dentro del plan de infraestructuras científico-tecnológicas. Este préstamo se ha suscrito en desarrollo del protocolo firmado entre la Universidad y la Generalitat, en fecha 14 de octubre de 2005, aunque no se ha firmado ningún convenio en el que se concreten las actuaciones.

Hay que significar que, de los doce expedientes de modificación de créditos tramitados en el ejercicio 2007, un total de ocho han sido aprobados por el Consejo Social en el ejercicio 2008.

Se ha comprobado que ninguno de los expedientes de modificación de créditos tramitados durante el ejercicio se ha sometido a fiscalización.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución del capítulo VI del presupuesto de gastos, por conceptos, con las cifras expresadas en euros:

CONCEPTO	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado ejecución	Grado realización
609 Investigación	97.960.110	39.836.045	38.202.672	1.633.373	41 %	96%
620 Plan inversiones	9.976.316	4.387.316	3.545.414	841.902	44%	81%
621 Inversiones propias	20.021.646	8.792.426	7.918.840	873.586	44%	90%
622 Infraest. docente	2.421.018	207.873	207.873	0	9%	100 %
TOTAL CAPÍTULO VI	130.379.090	53.223.660	49.874.799	3.348.861	41%	94%

Cuadro 6.13

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el presupuesto definitivo y las obligaciones reconocidas del capítulo de inversiones reales ascendieron a 130.379.090 euros y 53.223.660 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 41%. Los pagos

ascendieron a 49.874.799 euros, lo que ha determinado un grado de realización del 94%.

En las cifras de ejecución presupuestaria destaca el bajo grado de ejecución del concepto 622 “Infraestructuras docentes”, que ha sido del 9%. Interesa resaltar que en el ejercicio 2007 se incorporaron en este concepto remanentes de crédito por importe de 2.421.018 euros, cifra que coincide con el presupuesto definitivo del concepto. Hay que observar que la incorporación de remanentes de crédito en este concepto no está vinculada a ningún proyecto de inversión concreto, circunstancia que explica el limitado grado de ejecución presupuestaria.

El limitado grado de ejecución en el concepto 620 “Plan de inversiones” es consecuencia de las inversiones presupuestadas en el ejercicio y no adjudicadas, así como de otras inversiones que han sido adjudicadas al final del ejercicio. La ejecución presupuestaria en el concepto 621 “Inversiones propias”, asimismo limitada, se debe a la incorporación de remanentes de crédito, sin que se haya facilitado detalle de los proyectos asociados a los mismos.

En el análisis de la ejecución presupuestaria del capítulo de inversiones reales del presupuesto de gastos de la Universidad se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- El seguimiento individualizado de la ejecución presupuestaria de cada proyecto de gasto, al objeto de conocer su situación en cada momento, es realizado por la oficina técnica. En la memoria de las cuentas anuales de la Universidad, sin embargo, debería facilitarse información detallada sobre la ejecución de cada proyecto, su coste, la inversión realizada en fecha 1 de enero de 2007, la inversión realizada en el ejercicio, las anualidades pendientes y el tipo de financiación.
- No se ha elaborado un plan de inversiones a medio y largo plazo, desglosado en programas anuales, donde se incluya la ampliación del campus, entre otras inversiones, incumpléndose lo establecido en el artículo 211.1 del Estatuto de la Universidad.
- Se ha comprobado que, en la fecha de cierre del ejercicio 2007, no se han contabilizado los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de San Vicent del Raspeig, en virtud del Acuerdo del Pleno de la Entidad Local de 27 de abril de 2005, donde se ubicará la nueva Facultad de Educación.
- No ha sido posible cuadrar las altas de inmovilizado material del balance de la Universidad, referidas a utillaje, mobiliario y otro inmovilizado, con las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, debido a que los sistemas de información que soportan los estados financieros de la Universidad no permiten obtener detalle de su imputación presupuestaria.

El cuadro siguiente muestra por conceptos la evolución de las obligaciones reconocidas netas en los últimos tres ejercicios, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	2007	2006	2005
609 Investigación	39.836.045	32.645.765	26.196.819
620 Plan inversiones	4.387.316	2.170.295	911.638
621 Inversiones propias	8.792.426	3.229.404	5.951.986
622 Infraestruct. docente	207.873	109.322	93.871
TOTAL CAPÍTULO VI	53.223.660	38.154.786	33.154.314

Cuadro 6.14

Como se puede apreciar, las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2007, por importe de 53.223.660 euros, se han incrementado en un 39,5% respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior. En términos relativos destaca el concepto 621 “Inversiones propias”, donde el incremento ha sido del 172,3%, debido fundamentalmente a la adquisición de los terrenos para la ampliación del campus de la Universidad, que suponen el 44% de las obligaciones reconocidas en este concepto.

6.6 Registro de inversiones e inventario de bienes

En la fiscalización realizada del capítulo VI “Inversiones reales” se ha diferenciado, en relación al concepto 609 “Investigación”, entre el subconcepto 609.33 “Adquisición de infraestructura científica” y el resto de los subconceptos.

En el subconcepto 609.33 la Universidad reconoce las obligaciones por inversión, mientras que en el resto de subconceptos se reconocen aquellos gastos de investigación referidos a convocatorias de ayudas de investigación, proyectos de investigación a que hace referencia el artículo 83 de la LOU, becas, congresos, fomento del valenciano, entre otros, y gran parte de las obligaciones reconocidas en estos subconceptos se concentra en remuneraciones satisfechas al personal que interviene en los proyectos.

En la fiscalización realizada se ha analizado una muestra significativa de obligaciones reconocidas, según el siguiente detalle, con las cifras expresadas en euros:

Descripción	Nº docum.	Selección muestra	% sobre el total de oblig. del concepto
609.33 Infraestructuras investigación	5	3.295.427	59%
620 Plan inversiones	4	2.136.086	49%
621 Inversiones propias	18	5.409.423	62%
622 Infraestructura docente	3	35.475	17%
TOTAL INVERSIONES	30	10.876.411	57%

Cuadro 6.15

El análisis de los documentos contables seleccionados ha puesto de manifiesto las siguientes circunstancias de interés:

- Se ha comprobado que la Universidad registra como mayor valor de inmovilizado el coste de las mejoras y renovaciones que realiza durante el ejercicio. No se realiza, sin embargo, un análisis sobre la necesidad de dar de baja en la contabilidad los elementos sustituidos o reformados, tal y como se dispone en las normas contables públicas.
- En la mayoría de los documentos contables analizados no consta el número de cuenta del Plan General de Contabilidad Pública a la que se imputa patrimonialmente la inversión.
- Los gastos no han sido fiscalizados al no ejercer la Oficina de Control Presupuestario funciones de control interno. Sólo el servicio de gestión económica valida determinados aspectos formales, aunque no consta en el documento contable la identidad de quien lo realiza.
- En las órdenes de transferencia, junto a la firma por la que se formalizan, no figura el nombre de la persona que realiza este trámite, circunstancia ésta que dificulta verificar si está autorizada para ello.
- La Universidad no diferencia contablemente entre el inmovilizado puesto en funcionamiento, de aquel que se encuentra en curso, el cual no debería ser objeto de amortización.
- El sistema de información que soportan los estados contables de la Universidad no permite obtener detalle de la imputación de las obligaciones reconocidas, tanto en las cuentas del balance, como en las de la cuenta del resultado económico-patrimonial, ni permite obtener información del tercero.
- La estructura del Presupuesto, en lo que hace referencia a su clasificación económica por artículos y conceptos, no se encuentra adaptada a la normativa en vigor que, con carácter general, se establece para la Generalitat, ni para el ámbito estatal, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 81.4 de la LOU.

En lo que afecta al concepto 609 “Investigación”, se ha seleccionado una muestra de obligaciones reconocidas por importe 2.669.563 euros, lo que representa junto al importe seleccionado por infraestructuras de investigación, un total analizado del 15% de este concepto. En el análisis de la muestra se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Se han reconocido en el subconcepto 60937 “Centros y departamentos”, obligaciones por importe de 252.326 euros, que corresponden a la aportación para compensar pérdidas del “Taller de imagen de la Universidad de Alicante S.A” que deberían haber sido imputadas al capítulo IV “Transferencias corrientes”.

- En el subconcepto 60939 “Masters” se han reconocido obligaciones por importe de 119.442 euros, por la entrega de bienes de inmovilizado procedentes de la liquidación del “Taller de imagen de la Universidad de Alicante S.A”. Este importe compensa parte de un saldo deudor que mantenía la Entidad con la Universidad, por un anticipo de tesorería, y que la Universidad había contabilizado en cuentas no presupuestarias.
- Se han reconocido obligaciones en el subconcepto 60931 “Ayuda general a la investigación” por importe de 635.833 euros, correspondiente a la devolución de una subvención concedida para el establecimiento de un centro cultural y de investigación en el municipio de Oaxaca-México, por importe de 601.012 euros. La diferencia son los intereses aplicados por la entidad concedente, que ascienden a 34.821 euros.

Respecto al inventario de bienes de la Universidad, interesa resaltar que el artículo 206.5 del Estatuto de la Universidad dispone que todos los bienes, derechos y títulos que integran el patrimonio de la Universidad deberán ser inventariados, correspondiendo esta función a la Gerencia, al tiempo que el artículo 211.1 de esta norma jurídica establece que el inventario habrá de ser revisado anualmente.

Se ha comprobado, sin embargo, que la Universidad no dispone de un inventario actualizado de sus bienes. El único registro que posee la Universidad es el facilitado por el servicio de gestión económica, que dispone de un registro extracontable con las altas del inmovilizado, aunque no contempla todas las altas imputadas a través del concepto 609 “Investigación”.

Al objeto de solventar la circunstancia anterior, la Universidad debe elaborar un inventario que describa sus bienes, derechos y títulos con indicación de las características esenciales, su valor, forma, destino y fecha de adquisición tal y como se establece en el Estatuto de la Universidad, procediendo a efectuar conciliaciones con los registros contables y realizando comprobaciones periódicas. La Universidad debe dar de baja contablemente aquellos elementos obsoletos o que hayan sido sustituidos por otros.

6.7 Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa

De acuerdo con la información facilitada por la Universidad se ha elaborado el siguiente cuadro resumen en el que se indican el número y el importe de los contratos iniciados o adjudicados en el ejercicio 2007, por tipos de contratos y formas de contratación:

Tipos de contratos	Formas de Adjudicación	Importe		Expedientes	
		Euros	%	Número	%
Obras	Concurso	21.582.626	93%	12	67%
	Procedimiento negociado	1.509.626	7%	6	33%
	Subtotal	23.092.252	100%	18	100%
Suministros	Concurso	2.378.529	59%	19	44%
	Procedimiento negociado	1.656.169	41%	24	56%
	Subtotal	4.034.698	100%	43	100%
Consultoría y asistencia y de los servicios	Concurso	9.882.273	93%	9	21%
	Procedimiento negociado	766.383	7%	34	79%
	Subtotal	10.648.656	100%	43	100%
Administrativos especiales	Procedimiento negociado	182.273	100%	7	100%
	Subtotal	182.273	100%	7	100%
TOTAL		37.957.879		111	

Cuadro 6.16

En relación al contenido del cuadro anterior, hay que observar que la Universidad considera como un nuevo expediente de contratación cada una de las prórrogas de los contratos en vigor, a pesar de que se trata de una ampliación del plazo de vigencia del contrato original.

Las cuentas anuales de la Universidad incluyen en la memoria un apartado relativo a la contratación administrativa en el que se facilita información relativa a los contratos iniciados y adjudicados en el ejercicio.

La fiscalización del área de contratación se ha realizado mediante la selección de una muestra de expedientes de contratación tramitados y vigentes en el ejercicio 2007 y de la declaración anual de operaciones con terceras personas.

La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la LCAP, remite a la Sindicatura de Comptes determinada información sobre aquellos contratos que superan las cantidades fijadas en el citado artículo. La Universidad comunica, asimismo, las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, sin que se formalice este trámite en los supuestos de extinción de los contratos.

Se ha comprobado que la Universidad no efectúa la remisión al Registro Público de Contratos que prevé el artículo 93.1 de la LCAP, en relación con el artículo 118 del mismo texto legal y de información para la Administración tributaria, establecida en el artículo 117 del RCAP.

Con el fin de verificar la adecuada tramitación, formalización y ejecución de los contratos se ha seleccionado una muestra de expedientes. El detalle de la muestra analizada, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

CONTRATOS DE OBRAS

Nº exp.	Objeto	Importe adjudicación
O/10/06	Reparación del Polideportivo	1.750.212
O/5/07	Reforma de Sala 24 horas de la Biblioteca General	534.660
O/7/07	Sustitución instalación de climatización y adecuación de instalación eléctrica en edificio Ciencias Sociales	1.225.629
O/13/07	Reparación del Campo de Hockey de la Universidad	767.584

CONTRATOS DE SUMINISTROS

S/1/07	Prórroga S/4/06, complementario del S/15/05. Bases de datos en Internet para el SIBYD de la Universidad	76.977
S/5/07	Horno de grafitización hasta 2600°C	115.500
S/7/07	Suministro de ordenadores mediante arrendamiento con opción de compra	152.006
S/21/07	Impresión, encuadernación y entrega de folletos de cada una de las titulaciones de la Universidad	16.396
S/33/07 lote 3	Prórroga S/28/06. Publicaciones periódicas impresas y electrónicas, españolas y extranjeras para el SIBYD de la Universidad para el año 2008	590.287

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS

A/3/07	Prórroga A/31/03. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo riesgo de las instalaciones, edificios y urban de la Universidad	2.277.176
A/4/07	Prórroga A/32/03. Servicio de mantenimiento de zonas verdes y limpieza de urbanización del campus de San Vicente del Raspeig de la Universidad	719.132
A/27/07	Servicio de autobús-lanzadera entre apeadero RENFE y Universidad	216.000
A/28/07	Servicio de limpieza de la Universidad	4.752.698

Cuadro 6.17

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance señalado en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto incumplimientos relevantes de la normativa jurídica sobre contratación administrativa, a excepción de lo expuesto sobre las modificaciones de los contratos de obras.

En los siguientes apartados se recogen una serie de incumplimientos, observaciones y recomendaciones, para cada tipo de contrato, que deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de sus órganos responsables.

6.8 Fiscalización de los contratos de obras

En relación a las actuaciones administrativas previas de los expedientes de contratación analizados se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Los contratos seleccionados han sido adjudicados por concurso, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. En este sentido, se ha comprobado que la Universidad ha valorado criterios como los medios humanos aportados por la empresa y la experiencia de la empresa licitadora, que deben tener la consideración de requisitos previos de solvencia y capacidad para contratar con la Administración y no deberían ser valorados en el momento de la adjudicación.
- En ninguno de los expedientes seleccionados consta el informe de fiscalización incumpléndose lo dispuesto en el artículo 67 de la LCAP.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios y de formalización de los contratos ha puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se prevé la constitución de una comisión calificadora, con el fin de emitir un informe técnico que permita fundamentar la decisión de la mesa de contratación. Sin embargo, en las actas de esta comisión se recoge directamente las puntuaciones finales dadas a cada licitador en una tabla, sin que se aporte ninguna justificación de las puntuaciones atribuidas a estos.
- En los expedientes O/5/07 y O/7/07 la publicidad de la adjudicación del contrato, en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, se efectuó con retraso respecto al plazo establecido en el artículo 93.2 de la LCAP.

En el análisis de la ejecución, modificación y recepción de los contratos seleccionados se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En el expediente O/10/06 se ha realizado una modificación del contrato original, por un importe aproximado de 1.870.000 euros, que supone un 106,8% sobre el importe adjudicado. Se ha comprobado, sin embargo, que no consta en el expediente documento alguno que justifique las razones de esta modificación contractual, ni se ha modificado el proyecto inicial, como tampoco se ha formalizado expediente administrativo alguno. No se tiene constancia, asimismo, de documento alguno que justifique la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como de que se haya incrementado de forma proporcional la garantía inicialmente formalizada, incumpléndose los artículos 101 y 146 de la LCAP.
- La circunstancia comentada en el punto anterior también se ha producido en los expedientes O/13/07 y O/5/07, cuyo plazo de ejecución ha finalizado, sin que conste en el expediente documento que justifique el retraso en la recepción de la obra,

habiéndose realizado sendas modificaciones de 170.000 euros y 70.590 euros, que han supuesto, respectivamente, unos incrementos del 19,9% y 13,20% sobre el importe adjudicado.

6.9 Fiscalización de los contratos de suministros

En relación a las actuaciones administrativas previas de los expedientes de contratación analizados se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- El expediente S/7/07 ha sido adjudicado por concurso fijándose en el pliego de cláusulas administrativas particulares los criterios de adjudicación entre los que se han valorado certificados de calidad de la empresa o trabajos realizados anteriormente para la Universidad, los cuales constituyen requisitos previos de solvencia y capacidad para contratar con la Administración y no deberían ser considerados como criterios de adjudicación.
- En el expediente S/7/07 existe una discrepancia en cuanto a la determinación del plazo máximo de entrega del suministro fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el fijado en el pliego de prescripciones técnicas. Hay que señalar, además, que el artículo 68.3 del RCAP prohíbe que este último pliego contenga cláusulas que deban figurar en el primero, por lo que la consignación del plazo de entrega no debió incluirse en el pliego técnico.
- Se ha comprobado, asimismo, que en el expediente S/21/07 existe una discrepancia entre el plazo de entrega establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el que se establece en el contrato formalizado, sin que exista documento alguno que justifique esta circunstancia.
- En el expediente S/5/07 el licitador al que se ha adjudicado el contrato no ha aportado la declaración de someterse a la jurisdicción española, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 79.2 de la LCAP
- En ninguno de los expedientes seleccionados consta el informe de fiscalización incumpléndose lo dispuesto en el artículo 67 de la LCAP.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios y de formalización de los contratos ha puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- El expediente S/05/07 se ha adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad en virtud del artículo 182 c) de la LCAP, sin embargo no se ha justificado en el expediente los motivos que originan la especificidad técnica por la cual sólo pueda existir un proveedor.

Analizada la ejecución, recepción y prórrogas de los contratos seleccionados se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Los expedientes S/1/07 y S/33/07 son prórrogas de expedientes adjudicados en ejercicios anteriores, por lo que la Universidad no debería haberlos considerado

como un expediente iniciado o adjudicado en el ejercicio 2007, sino que han de considerarse una continuación del contrato original.

- Se ha comprobado que en los contratos originales a los que se refieren las prórrogas formalizadas en los expedientes S/1/07 y S/33/07 se permite esta circunstancia, aunque no consta el periodo por el cual puedan ser prorrogados. En el expediente S/1/07, por otra parte, se ha incrementado en un 10,6% el precio del contrato original, sin que conste en el expediente justificación de esta modificación contractual.

6.10 Fiscalización de los contratos de consultoría, asistencia y de servicios

En relación a las actuaciones administrativas previas de los expedientes de contratación analizados se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Los expedientes A/27/07 y A/28/07 han sido adjudicados por concurso fijándose en los pliegos de cláusulas administrativas particulares los criterios de adjudicación. En ambos casos se han valorado criterios como la experiencia que constituye requisito previo para contratar con la Administración y no debería ser valorada en la adjudicación. Se ha comprobado, por otra parte, que en ambos expedientes, se ha valorado entre un 45% y un 50% criterios que no han sido suficientemente detallados.
- No consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente A/28/07 la condición suspensiva de existencia de crédito a que hace referencia el artículo 69.4 de la LCAP, que establece que cuando un contrato se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, el pliego de cláusulas administrativas particulares deberá someter la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.
- En ninguno de los expedientes seleccionados consta el informe de fiscalización incumpléndose lo dispuesto en el artículo 67 de la LCAP.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios y de formalización de los contratos ha puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En el expediente A/4/07 no consta el certificado de existencia de crédito incumpléndose lo establecido en el artículo 67 de la LCAP.
- En el expediente A/27/07 no se ha producido la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, a pesar de que por su cuantía debió efectuarse, según se establece en el artículo 203.2 de la LCAP. Se ha comprobado, por otra parte, que tampoco se ha publicado la adjudicación, ni en el Boletín Oficial del Estado, ni en el Diario Oficial de la Unión Europea incumpléndose el artículo 93 de la LCAP.

- En el expediente A/28/07 no se ha requerido la constitución de la garantía provisional a los licitadores, incumplándose el artículo 35 de la LCAP, ya que la cuantía del presupuesto de licitación excede del límite consignado en el artículo 203.2 del mencionado texto legal.

Analizada la ejecución, recepción y prórrogas de los contratos seleccionados se ha puesto de manifiesto que, tanto el expediente A/3/07, como el expediente A/4/07, son prórrogas de expedientes con una duración de un año. En ambos casos, el contrato original ha sido objeto de tres prórrogas, por un plazo de un año cada una, incumpliendo lo establecido en el artículo 198.1 de la LCAP, que señala que las prórrogas no podrán ser concertadas, ni aisladas ni conjuntamente, por un plazo superior al del contrato original.

6.11 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universidad, de las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Mediante escrito del síndic major de comptes de fecha 2 de abril de 2008, se remitió al rector de la Universidad el Informe de Fiscalización del ejercicio 2006, solicitando al mismo tiempo que comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe.

El rector de la Universidad contestó al citado escrito del síndic major, acompañando un informe del gerente, en el que se detallan las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2006.

En el trabajo de fiscalización realizado se ha comprobado que continúan pendientes de ser implantadas las siguientes recomendaciones de ejercicios anteriores, que son reiteradas en este informe:

- “La Universidad debe ampliar el contenido que ofrece en la memoria que forma parte de las cuentas anuales, al objeto de recoger toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana. Además, la Universidad debe poner un mayor énfasis para que los estados contables no presenten errores aritméticos”.
- “Los derechos por transferencias corrientes, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana, deben reconocerse cuando se perciba el cobro o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, según lo indicado en el apartado 6.2 del Informe.”
- “Las modificaciones presupuestarias deberían ser aprobadas, tanto por el Consejo de Gobierno, como por el Consejo Social, en el ejercicio presupuestario al que afecten y no en el ejercicio siguiente.”

- “La Universidad debe proveer la actualización de la normativa interna reguladora de los contratos de investigación, al objeto de garantizar unos procedimientos homogéneos y que los contratos que se formalicen incluyan todas las especificaciones requeridas”.
- “Es conveniente que la Universidad establezca unos mecanismos de control previo que garanticen el cumplimiento de los límites establecidos, respecto a las percepciones anuales derivadas de la investigación contratada”.

6.12 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales de la Universidad correspondiente al ejercicio 2007, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones, al objeto de que la gestión de la Universidad se ajuste en mayor medida a la normativa de aplicación y conseguir una gestión más eficiente y económica.

En relación con el control formal de las cuentas anuales y el análisis de los diversos documentos que se integran en ellas, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones:

- El Consejo Social de la Universidad debería, en cumplimiento de lo establecido en la LOU y en su Estatuto, aprobar las cuentas anuales de las entidades en las que tenga participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente, conforme lo dispuesto en el apartado 6.1 del Informe.
- La Universidad debería clasificar los gastos atendiendo al criterio orgánico, económico y por programas, diferenciando actividades tan relevantes como la enseñanza y la investigación, de acuerdo con lo expresado en el apartado 6.1 del Informe.
- Con el fin de fomentar la transparencia de la información financiera, en el marco del control formal de las cuentas de la Universidad recogido en el apartado 6.1 del Informe, se recomienda que el contenido completo de las cuentas anuales y de los distintos informes de auditoría se incluyan en la página web de la propia Universidad, en un sitio de fácil localización.
- Las bases de ejecución del presupuesto deberían detallar el nivel de vinculación jurídica establecido en cada uno de los capítulos del presupuesto, tal y como se expresa en el apartado 6.2 del Informe.
- La Universidad debe confeccionar con más rigor sus estados contables, de acuerdo con lo previsto en las normas de contabilidad pública. En este sentido, debe ponerse énfasis en la confección del remanente de tesorería, especialmente en la rúbrica “Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva”, tal y como se indica en el apartado 6.2 del Informe.

- La Universidad debe llevar a cabo un adecuado seguimiento de los gastos con financiación afectada con el fin de poder calcular los ajustes al resultado presupuestario y el remanente de tesorería afectado y no afectado, fuente de financiación en el ejercicio siguiente, de acuerdo con las normas de contabilidad pública, según lo indicado en el apartado 6.2 del Informe.
- La Universidad debe dotarse de unos procedimientos administrativos adecuados que permitan imputar al ejercicio presupuestario todos los gastos que, de acuerdo con la normativa contable, deben contabilizarse en un ejercicio concreto. En este sentido, las circulares que se dictan al efecto, deben arbitrar los mecanismos necesarios para que no se produzca la situación citada, tal y como se indica en el apartado 6.2 del Informe.
- La Universidad debería incorporar en el activo del balance la deuda de la Generalitat con aquélla, consecuencia de la obligación de pago que asumió para hacer frente a los vencimientos de los préstamos recibidos y obligaciones emitidas derivados de los planes de inversiones, conforme lo indicado en el apartado 6.3 del Informe.

En relación con la fiscalización realizada del capítulo VI “Inversiones” del presupuesto de gastos de la Universidad, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones:

- La Universidad debería poner en funcionamiento la Oficina de Control Presupuestario, órgano dependiente del rector, en cumplimiento de lo establecido en su Estatuto. En este sentido, la modificación realizada en la relación de puestos de trabajo debería ir acompañada por la aprobación de una normativa específica de funcionamiento de este órgano de control y la dotación de los medios suficientes para que pueda ejercer las funciones que tiene asignadas, conforme se indica en el apartado 6.4 del Informe.
- La Universidad debería contabilizar en sus cuentas patrimoniales los terrenos que son obtenidos por cesión, en línea con lo expresado en el apartado 6.5 del Informe.
- Debería elaborarse una programación plurianual de las inversiones a realizar a medio y largo plazo, desglosada en programas anuales, donde se detallen las inversiones a realizar y su financiación conforme se indica en el punto 6.5 del Informe.
- El sistema contable de la Universidad debería proporcionar mayor información de cada una de las obligaciones y derechos reconocidos, como la identificación del tercero y una breve descripción de los mismos, con el fin de mejorar la información registrada y facilitar la función de análisis y gestión de información contable, conforme lo indicado en el apartado 6.6 del Informe.
- Dada la relevancia obtenida de los proyectos de investigación dentro del capítulo de inversiones reales, la Universidad debería realizar un adecuado seguimiento de la ejecución y de los remanentes de crédito que se incorporan. Además no debería

contabilizarse en el concepto 609 “Investigación” gastos que habrían de imputarse a otros conceptos, e incluso capítulos, según lo indicado en el apartado 6.6 del Informe.

- La Universidad debería inventariar todos los bienes, derechos y títulos que integran su patrimonio, revisándolo anualmente, tal como se indica en el apartado 6.6 del Informe.

En relación con la fiscalización de la contratación administrativa, interesa precisar las siguientes recomendaciones:

- La Universidad debe remitir al Registro Público de Contratos la información básica sobre los contratos adjudicados, así como su modificación, prórroga y extinción, de acuerdo con el artículo 58 de la LCAP, tal y como se indica en el apartado 6.7 del Informe. Esta obligación se mantiene en el artículo 308 de la nueva LCSP.
- La Universidad debe poner énfasis para que las adquisiciones realizadas a un mismo proveedor y por el mismo concepto sean tramitadas cumpliendo lo establecido en el artículo 68 de la LCAP, conforme se ha indicado en el apartado 6.7 del Informe.
- Las modificaciones contractuales requieren la previa apertura de un expediente que cumpla todas las premisas establecidas en la LCAP y en el RCAP, sin que en ningún caso resulte eludible tal obligación, por lo que la Universidad debe poner énfasis en el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la LCAP, conforme lo expresado en el apartado 6.8 del Informe.
- Las adjudicaciones que se basen en informes técnicos deberían contener todas las consideraciones necesarias que justifiquen las puntuaciones atribuidas, de manera que pueda comprobarse que éstas no se han asignado de forma arbitraria, de acuerdo con lo indicado en el apartado 6.8 del Informe.
- La publicación de las adjudicaciones de los contratos debe efectuarse en el plazo legalmente establecido, según se ha indicado en el apartado 6.8 del Informe.
- Con el fin de cumplir con los principios que se establecen en la legislación sobre contratación pública informadores de la selección y adjudicación de los contratos, resulta más conveniente que todos los criterios que deban servir de base para la adjudicación queden definidos de forma objetiva en el pliego de cláusulas administrativas particulares, detallándose y evaluándose individualmente en el caso de que sean subdivididos, con el fin de evitar cualquier factor de discrecionalidad en la selección del adjudicatario, conforme se indica en el apartado 6.10 del Informe.

- La experiencia de las empresas licitadoras no debe puntuarse para determinar la mejor oferta en la adjudicación de un contrato, ya que constituye uno de los requisitos previos para la contratación con la Administración, tal y como se expresa en los apartados 6.8, 6.9 y 6.10 del Informe.
- Los expedientes de los contratos en los que se prevea la posibilidad de prórroga deberían incluir, en el pliego de cláusulas administrativas, el número y la duración de las mismas respetando, en todo caso, los límites fijados legalmente, conforme lo indicado en los apartados 6.9 y 6.10 del Informe.
- La Universidad debería promover las acciones oportunas para la emisión de los informes de fiscalización necesarios, con el fin de cumplir con las actuaciones administrativas que prevé la legislación en materia de contratación pública, según lo indicado en los apartados 6.8, 6.9 y 6.10 del Informe.
- Los documentos contables deberían estar debidamente formalizados, debiendo figurar en los mismos la totalidad de las firmas correspondientes, así como la identidad de los signatarios, conforme lo expuesto en el apartado 6.10 del Informe.
- Los expedientes de contratación deben contener, en todo caso, el informe preceptivo de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Universidad, según lo indicado en el apartado 6.10 del Informe.

7. UNIVERSITAT JAUME I

7.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universitat

Las cuentas anuales de la Universitat Jaume I (Universitat) del ejercicio 2007 fueron aprobadas por el Consejo Social el día 25 de abril de 2008, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 24 de abril, siendo remitidas a la Conselleria de Educación y a la Intervención General de la Generalitat, antes del 30 de abril de dicho año.

Las indicadas cuentas han sido rendidas a la Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat, dentro del plazo legal establecido, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 11/2006, de Presupuestos de la Generalitat para 2007.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

Hay que significar, no obstante, que el artículo 84 de la LOU establece que las cuentas anuales de las entidades en las que las Universidades tengan participación mayoritaria deben rendir sus cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las mismas universidades de que dependen. La Intervención General de la Generalitat no ha remitido a la Sindicatura de Comptes las cuentas anuales de las cinco entidades en las que participa mayoritariamente la Universitat, a pesar de que le fueron remitidas por la misma el día 28 de abril de 2008.

Finalmente, interesa destacar que el contenido completo de las cuentas anuales de la Universitat y de las cuentas anuales abreviadas de sus cinco entidades dependientes figuran en la página web de la propia Universitat, en la información contenida en el Servicio de Información Contable.

7.2 Análisis del estado de ejecución del presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recogen los presupuestos iniciales de los ejercicios 2007 y 2006, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2007/06	
	2007	2006	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	8.507.140	7.940.396	566.744	7,1%
IV Transferencias corrientes	75.133.181	69.137.295	5.995.886	8,7%
V Ingresos patrimoniales	737.968	307.968	430.000	139,6%
VI Enajen. Inversiones reales	0	0	0	--
VII Transferencias de capital	3.203.711	14.471.341	(11.267.630)	(77,9%)
VIII Activos financieros	0	0	0	--
IX Pasivos financieros	0	0	0	--
Total Ingresos	87.582.000	91.857.000	(4.275.000)	(4,7%)
I Gastos de personal	50.820.224	45.256.063	5.564.161	12,3%
II Gastos de funcionamiento	18.415.679	17.054.735	1.360.944	8,0%
III Gastos financieros	5.155.198	5.054.267	100.931	2,0%
IV Transferencias corrientes	3.125.126	2.736.902	388.224	14,2%
VI Inversiones reales	7.822.062	19.962.617	(12.140.555)	(60,8%)
VII Transferencias de capital	0	0	0	--
VIII Activos financieros	40.000	18.000	22.000	122,2%
IX Pasivos financieros	2.203.711	1.774.417	429.295	24,2%
Total Gastos	87.582.000	91.857.000	(4.275.000)	(4,7%)

Cuadro 7.1

El presupuesto inicial de la Universitat para el ejercicio 2007, que contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 29 de noviembre de 2006, se aprobó por acuerdo del Consejo Social de 19 de diciembre de 2006, publicándose en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de fecha 28 de diciembre de 2006.

No se tiene constancia de que la Universitat haya remitido el presupuesto aprobado a la Consellería de Educación, antes del 30 de abril de 2007, conforme se establece en el artículo 14.5 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007.

El presupuesto inicial de la Universitat ha tenido una reducción del 4,7% en 2007 respecto al del ejercicio 2006, habiendo tenido lugar las variaciones más importantes en los capítulos IV y VII de ingresos y en los capítulos I y VI de gastos. El origen de estas variaciones viene adecuadamente explicado en el apartado 2 del anexo del informe de auditoría operativa de la Intervención General de la Generalitat.

El resumen de las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2007, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	8.507.140	6.083.576	14.590.716	71,5%
IV Transferencias corrientes	75.133.181	8.809.295	83.942.475	11,7%
V Ingresos patrimoniales	737.968	0	737.968	0,0%
VI Enajenación inversiones	0	0	0	--
VII Transferencias de capital	3.203.711	4.682.532	7.886.243	146,2%
VIII Activos financieros	0	32.698.177	32.698.177	--
IX Pasivos financieros	0	2.634.000	2.634.000	--
Total Ingresos	87.582.000	54.907.580	142.489.580	62,7%
I Gastos de personal	50.820.224	8.391.315	59.211.540	16,5%
II Gastos de funcionamiento	18.415.679	11.271.021	29.686.701	61,2%
III Gastos financieros	5.155.198	6.137	5.161.335	0,1%
IV Transferencias corrientes	3.125.126	3.809.768	6.934.893	121,9%
VI Inversiones reales	7.822.062	31.344.339	39.166.401	400,7%
VII Transferencias capital	0	60.000	60.000	--
VIII Activos financieros	40.000	25.000	65.000	62,5%
IX Pasivos financieros	2.203.711	0	2.203.711	0,0%
Total Gastos	87.582.000	54.907.580	142.489.580	62,7%

Cuadro 7.2

Las modificaciones de crédito del ejercicio 2007 han determinado que el presupuesto final de la Universitat haya sido de 142.489.580 euros.

La causa fundamental de este significativo incremento ha sido, por una parte, la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería, afectando especialmente al capítulo de inversiones reales y, por otra, la obtención de subvenciones corrientes destinadas a financiar gastos corrientes así como la suscripción de nuevos contratos del artículo 83 de la LOU, afectando a los capítulos de gastos de personal y gastos de funcionamiento.

La liquidación del estado de ingresos de la Universitat se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	14.590.716	13.679.970	12.468.916	1.211.054	94%	91%
Transferencias corrientes	83.942.475	80.372.606	49.784.356	30.588.250	96%	61%
Ingresos patrimoniales	737.968	1.439.023	1.257.005	182.017	195%	87%
Transferencias de capital	7.886.243	3.416.585	3.416.585	0	43%	100%
Activos financieros	32.698.177	25.000	25.000	0	0%	100%
Pasivos financieros	2.634.000	603.735	603.735	0	23%	100%
TOTAL	142.489.580	99.536.918	67.555.597	31.981.322	70%	68%

Cuadro 7.3

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2007 asciende a 142.489.580 euros, con unos derechos reconocidos de 99.536.918 euros y cobros por 67.555.597 euros, lo cual ha determinado un grado de ejecución del 70% y un grado de realización del 68%. Sin considerar el capítulo de activos financieros, al recoger la aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, el grado de ejecución asciende al 91%.

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Gastos de personal	59.211.540	50.397.859	49.842.420	555.439	85%	99%
Gastos de funcionamiento	29.686.701	18.748.275	16.267.249	2.481.026	63%	87%
Gastos financieros	5.161.335	4.991.420	4.958.713	32.708	97%	99%
Transferencias corrientes	6.934.893	3.691.005	3.510.046	180.959	53%	95%
Inversiones reales	39.166.401	12.885.035	11.581.423	1.303.612	33%	90%
Transferencias de capital	60.000	4.400	4.400	0	7%	100%
Activos financieros	65.000	25.000	25.000	0	38%	100%
Pasivos financieros	2.203.711	2.203.711	2.203.711	0	100%	100%
TOTAL	142.489.580	92.946.706	88.392.963	4.553.743	65%	95%

Cuadro 7.4

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2007 ha ascendido a la cifra de 142.489.580 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 92.946.706 euros y se han realizado pagos por 88.392.963 euros, determinando sendos grados de ejecución y de realización del 65% y del 95%.

En el cuadro siguiente se recoge, con las cifras expresadas en euros, el resultado presupuestario del ejercicio 2007, comparado con el correspondiente a 2006:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+) Derechos reconocidos operaciones no financieras	98.908.184	91.027.427	8,7%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	90.717.994	82.841.980	9,5%
(+) Derechos reconocidos operaciones activos financieros	25.000	0	--
(-) Oblig. reconocidas operaciones activos financieros	25.000	47.750	(47,6%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.190.189	8.137.697	0,6%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	(1.599.976)	(1.364.221)	(17,3%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.590.213	6.773.476	(2,7%)
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	7.894.758	5.070.997	55,7%
Desviaciones de financiación positivas	(8.025.701)	(8.238.171)	2,6%
Desviaciones de financiación negativas	6.216.182	7.427.610	(16,3%)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	12.675.452	11.033.912	14,9%

Cuadro 7.5

El resultado presupuestario en 2007, no ha variado prácticamente respecto del ejercicio 2006 al haber aumentado en un 0,6%. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2007 se obtiene, al igual que en 2006, un superávit, si bien éste se incrementa un 14,9%.

El resultado presupuestario del ejercicio incluye 30.001.068 euros de derechos liquidados por transferencias corrientes de la Generalitat correspondientes a una parte de la subvención nominativa del ejercicio 2007, a pesar de que la Administración autonómica no ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación. Como consecuencia del convenio referido en el apartado 3.9 del Informe, el cobro de estos derechos no se producirá en el ejercicio 2008, sino a largo plazo.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2007, junto con las cifras de 2006 y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+) 1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	38.466.075	30.178.458	27,5%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	31.981.322	25.472.104	25,6%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	6.511.335	4.643.507	40,2%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	680.911	612.271	11,2%
(-) Dudoso cobro	(707.493)	(549.424)	(28,8%)
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	--
(-) 2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	6.771.819	7.213.521	(6,1%)
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	4.553.743	5.180.293	(12,1%)
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	74.549	55.422	34,5%
(+) Acreedores por devoluciones de ingresos	19.808	21.058	(5,9%)
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	2.123.718	1.956.748	8,5%
(+) 3.- FONDOS LÍQUIDOS	24.724.256	27.169.287	(9,0%)
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3))	56.418.512	50.134.224	12,5%
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	19.514.042	16.082.156	21,3%
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	36.904.470	34.052.068	8,4%

Cuadro 7.6

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2007, al haberse incrementado un 12,5% respecto a 2006. Hay que significar que gran parte del remanente del ejercicio 2007, en concreto el 65,5% de éste, se encuentra en situación de no afectado.

El remanente de tesorería incluye, como derechos pendientes de cobro, la cifra de 35.582.452 euros de la Generalitat, por subvenciones nominativas devengadas, cuyo cobro se producirá en la forma y en los plazos que se indican en el apartado 3.9 del Informe.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universitat en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2006	Situación en 2007				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
30.115.611	(147.855)	29.967.756	(23.456.421)	0	6.511.335

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2006	Situación en 2007			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
5.235.715	0	5.235.715	(5.161.166)	74.549

Cuadro 7.7

7.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universitat del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2007	2006	Variación
INMOVILIZADO	251.514.778	267.046.255	(5,8%)
Inmovilizaciones inmateriales	1.048.548	1.126.180	(6,9%)
Inmovilizaciones materiales	162.784.775	160.271.740	1,6%
Inversiones financieras	87.681.455	105.648.334	(17,0%)
ACTIVO CIRCULANTE	85.937.977	63.382.002	35,6%
Deudores	41.251.385	34.002.290	21,3%
Inversiones financieras temporales	41.959.422	25.207.911	66,5%
Tesorería	2.724.256	4.169.287	(34,7%)
Ajustes por periodificación	2.914	2.514	15,9%
Total activo	337.452.754	330.428.257	2,1%

PASIVO	2007	2006	Variación
FONDOS PROPIOS	192.973.514	187.124.039	3,1%
Patrimonio	187.124.039	181.348.807	3,2%
Resultados del ejercicio	5.849.475	5.775.232	1,3%
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	4.157.863	4.263.662	(2,5%)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.383.737	2.205.900	(37,3%)
ACREEDORES A LARGO PLAZO	87.014.729	89.647.012	(2,9%)
Emissiones de obligaciones y otros valores	25.843.520	25.843.520	0,0%
Otras deudas a largo plazo	61.171.209	63.803.491	(4,1%)
ACREEDORES A CORTO PLAZO	51.922.911	47.187.643	10,0%
Emisión de obligaciones y otros valores	73.636	73.636	0,0%
Deudas con entidades de crédito	19.881.586	18.828.880	5,6%
Acreedores	7.590.283	7.581.782	0,1%
Ajustes por periodificación	24.377.406	20.703.346	17,7%
Total pasivo	337.452.754	330.428.257	2,1%

Cuadro 7.8

El total del balance ha aumentado un 2,1% en 2007 respecto al ejercicio 2006. En el activo destacan los aumentos en los epígrafes de deudores y de inversiones financieras temporales. En cuanto al pasivo, es de reseñar el aumento de los acreedores a corto plazo y de los fondos propios, así como la disminución de las provisiones para riesgos y gastos.

En la fecha de cierre del ejercicio 2007, la deuda total de la Generalitat con la Universitat asciende a 141.166.494 euros, importe equivalente al 41,9% del total activo. Hay que significar que de este importe, la cifra de 105.444.617 euros se corresponde con la deuda por los planes de inversiones, según se indica en el apartado 3.8 del Informe, cuantía que tiene su contrapartida exacta en acreedores a largo plazo y en deudas a corto plazo con entidades de crédito.

El resto de la citada deuda total de la Generalitat con la Universitat, que se eleva a la cifra de 35.721.877 euros, figuran en el activo circulante como deudores presupuestarios, de los que 35.582.452 euros corresponden a la subvención corriente nominativa devengada, que tal y como se indica en el apartado 3.9 del Informe su cobro ha sido aplazado.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universitat del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

GASTOS	2007	2006	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	85.019.308	78.379.665	8,5%
Gastos de personal	50.517.310	46.071.909	9,6%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	10.824.563	10.277.431	5,3%
Variación de provisiones de tráfico	171.070	156.139	9,6%
Otros gastos de gestión	18.488.443	16.923.577	9,2%
Gastos financieros y asimilables	5.011.760	4.918.873	1,9%
Variación de las provisiones de inversiones financi.	6.164	31.736	(80,6%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.567.903	3.234.753	10,3%
Transferencias corrientes	3.563.503	3.194.753	11,5%
Transferencias de capital	4.400	40.000	(89,0%)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	300.010	899.355	(66,6%)
Pérdidas procedentes de inmovilizado	8.313	27.218	(69,5%)
Gastos extraordinarios	0	565.458	(100,0%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	291.698	306.679	(4,9%)
Total gastos	88.887.222	82.513.773	7,7%

INGRESOS	2007	2006	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	14.060.510	12.233.927	14,9%
Ventas y Prestaciones de servicios	11.550.673	11.127.439	3,8%
Reintegros	6.961	15.275	(54,4%)
Otros ingresos de gestión	1.311.369	376.514	248,3%
Ingresos financieros y asimilados	1.191.508	714.699	66,7%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	80.654.717	74.114.603	8,8%
Transferencias corrientes	66.479.010	62.233.769	6,8%
Subvenciones corrientes	13.029.632	10.347.405	25,9%
Subvenciones de capital	1.146.076	1.533.429	(25,3%)
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	21.469	1.940.476	(98,9%)
Beneficios procedentes de inmovilizado	14.007	124.096	(88,7%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	7.462	1.816.380	(99,6%)
Total ingresos	94.736.697	88.289.006	7,3%

AHORRO (DESAHORRO)	5.849.475	5.775.233	1,3%
---------------------------	------------------	------------------	-------------

Cuadro 7.9

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en el ejercicio 2007, los gastos se han incrementado en un 7,7% respecto a los de 2006, mientras que los ingresos lo han hecho en un 7,3%; esta circunstancia ha determinado que el ahorro obtenido ha sido un 1,3% superior en 2007 respecto a 2006.

Los gastos de gestión ordinaria han aumentado un 8,5%, destacando los de personal en un porcentaje del 9,6%, así como los de otros gastos de gestión en un 9,2%. En lo que afecta a los ingresos, los de gestión ordinaria se han incrementado en un 14,9%, destacando el significativo incremento de "Otros ingresos de gestión", en un 248,3% y de los ingresos financieros, en un porcentaje del 66,7%.

7.4 Actuaciones de control interno realizadas

El artículo 156 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados mediante Decreto 252/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat, dispone que la Universitat asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y economía, que deberá efectuar la unidad administrativa correspondiente, bajo la dirección del rector, único órgano competente para ejercerlo.

Para dar cumplimiento al precepto referido en el párrafo anterior, la Universitat cuenta con un servicio de control interno, cuyas funciones quedan reguladas anualmente en las bases de ejecución del presupuesto. El plan de auditoría para el periodo 2007-2008 fue aprobado mediante resolución del rector, de fecha 15 de junio de 2007.

El servicio de control interno fiscaliza previamente con carácter ordinario los expedientes de contratación de obras, suministros y servicios, una muestra significativa de contratos menores y los expedientes de modificaciones presupuestarias, entre otros controles.

El Consejo Social recibe anualmente, durante el último trimestre del año posterior al que se refieren, un Informe del servicio de control interno a modo de memoria de actividades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.i) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, en el que se detalla la naturaleza y el alcance del trabajo realizado, aunque no las conclusiones y recomendaciones alcanzadas.

7.5 Análisis del capítulo de inversiones

Un detalle del presupuesto inicial, de las modificaciones presupuestarias y del presupuesto definitivo, según la clasificación funcional y por tipo de modificación, es el siguiente, en euros:

Créditos	Enseñanza	Investigación	Total
CREDITOS INCIALES	6.155.801	1.666.261	7.822.062
Créditos extraordinarios	1.000.000	500.000	1.500.000
Suplementos de crédito	388.941	14.445	403.386
Ampliaciones de crédito	0	5.787	5.787
Transferencias de crédito	258.039	269.897	527.936
Incorporación de remanente de crédito	13.196.338	16.630.680	29.827.018
Generaciones de crédito	52.942	3.679.051	3.731.993
Bajas por anulación	(540)	(4.651.241)	(4.651.781)
TOTAL MODIFICACIONES	14.895.720	16.448.619	31.344.339
CRÉDITOS DEFINITIVOS	21.051.521	18.114.880	39.166.401

Cuadro 7.10

El capítulo de inversiones concentra el 57,1% del importe del total de las modificaciones presupuestarias del ejercicio, habiéndose comprobado que tres expedientes de incorporación de remanente de crédito financiados con remanente de tesorería representan el 89,5% de las modificaciones de este capítulo de inversiones.

En dichos expedientes, cabe destacar la incorporación del remanente de crédito por el proyecto de inversión financiado por la propia Universitat, consistente en la construcción del edificio del Paraninfo, por un importe de 9.450.491 euros, así como la incorporación de los remanentes de crédito de otros proyectos de inversión financiados con fondos finalistas de la Generalitat y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la cifra de 8.199.254 euros.

Como se indica en el apartado 7.4 del Informe, el servicio de control interno realiza, con carácter previo, una revisión de la legalidad de todos los expedientes de modificación presupuestaria.

Se ha analizado una muestra significativa de los expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan al capítulo de inversiones, con el fin de comprobar su adecuada autorización y tramitación, así como su adecuado reflejo en la memoria de las cuentas anuales. Como resultado del trabajo realizado, no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia relevante que afecte a su adecuada autorización y tramitación.

Un detalle de la ejecución del capítulo VI del presupuesto de gastos por artículos y según la clasificación funcional es el siguiente, en euros:

Artículo	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago	Grado ejecuc.	Grado realiz.
61 Terrenos y bienes naturales	780.218	827.627	827.627	0	106,1%	100,0%
62 Edificios y otras construcciones	15.153.498	3.926.826	3.574.082	352.743	25,9%	91,0%
63 Maquinaria, instala. y utillaje	1.452.728	1.498.403	1.097.813	400.590	103,1%	73,3%
64 Mobiliario y enseres	601.399	594.793	518.134	76.659	98,9%	87,1%
65 Equipos para pro. de la informa.	2.536.003	1.515.701	1.374.404	141.297	59,8%	90,7%
67 Fondos bibliogr. y documentales	527.675	381.665	346.602	35.063	72,3%	90,8%
ENSEÑANZA	21.051.520	8.745.013	7.738.661	1.006.353	41,5%	88,5%
62 Edificios y otras construcciones	12.964.300	1.046.419	1.005.464	40.955	8,1%	96,1%
63 Maquinaria, instala. y utillaje	2.320.598	1.434.121	1.270.751	163.369	61,8%	88,6%
64 Mobiliario y enseres	62.486	31.332	19.024	12.309	50,1%	60,7%
65 Equipos para pro. de la informa.	2.239.549	1.378.354	1.312.081	66.272	61,5%	95,2%
67 Fondos bibliogr. y documentales	527.948	249.797	235.443	14.354	47,3%	94,3%
INVESTIGACIÓN	18.114.880	4.140.022	3.842.763	297.259	22,9%	92,8%
TOTAL	39.166.401	12.885.035	11.581.423	1.303.612	32,9%	89,9%

Cuadro 7.11

El grado de ejecución del capítulo de inversiones ha sido del 32,9% mientras que en los ejercicios 2005 y 2006 representó sendos porcentajes del 22% y 37%. Cabe destacar que la ratio del ejercicio 2007 se ve muy afectada por el bajo grado de ejecución en el concepto 62 “Edificios y otras construcciones”.

La circunstancia anterior se ha debido, principalmente, a dos hechos; por una parte, en el programa de enseñanza los créditos definitivos incluyen el coste total de la construcción del edificio del Paraninfo, inversión de carácter plurianual, cuya ejecución al final del ejercicio era tan sólo del 18%; por otra parte, en el programa de investigación los créditos definitivos también incluyen el coste total del edificio central del parque tecnológico por 2.634.000 euros y 4.683.718 euros de créditos definitivos para la construcción del nuevo edificio de investigación-Modulo II, cuyo grado de ejecución en 2007 ha sido nulo.

En el marco de la fiscalización realizada se ha comprobado que el 41% del importe de las obligaciones reconocidas netas corresponde a la ejecución de las obras de construcción del edificio del Paraninfo, del proyecto denominado “ampliación y mejora” que incluye diversas obras e instalaciones, y del proyecto denominado “gastos generales”.

Un detalle por artículos de la evolución en los últimos tres ejercicios de las obligaciones reconocidas netas, es el siguiente, en euros:

Artículo	2007	2006	2005
61 Terrenos y bienes naturales	827.627	628.955	311.308
62 Edificios y otras construcciones	4.973.245	4.063.468	3.684.143
63 Maquinaria, instala. y utillaje	2.932.523	3.139.625	2.917.115
64 Mobiliario y enseres	626.125	859.871	1.279.127
65 Equipos para pro. de la informa.	2.894.054	2.412.026	2.090.743
67 Fondos bibliográ. y documentales	631.461	704.100	678.895
TOTAL	12.885.035	11.808.045	10.961.331

Cuadro 7.12

La estructura del presupuesto de la Universitat, en lo que hace referencia a su clasificación económica por artículos, no se encuentra adaptada a la normativa en vigor que, con carácter general, se establece para la Generalitat, ni para el ámbito estatal.

A diferencia del resto de Universidades públicas de la Comunitat Valenciana, pero conforme se establece en la normativa contable, los gastos derivados de los proyectos de investigación del artículo 83 de la LOU se registran en la contabilidad presupuestaria según su naturaleza en los capítulos de gastos de personal, gastos de funcionamiento e inversiones reales. Por ello, la práctica totalidad del importe de 12.885.035 euros de obligaciones reconocidas del capítulo de inversiones se ha imputado a las cuentas del balance de la agrupación de inmovilizado.

El gasto total registrado en el ejercicio 2007 en reparaciones y conservación del inmovilizado de la cuenta del resultado económico patrimonial ha ascendido a 2.774.508 euros.

7.6 Registro de inversiones e inventario de bienes

En la fiscalización realizada se ha analizado una muestra significativa de obligaciones reconocidas, según el siguiente detalle por artículos, con las cifras expresadas en euros:

Artículo	Nº docum	Importe	% sobre el total de obligaciones del artículo
61 Terrenos y bienes naturales	1	826.550	100%
62 Edificios y otras construcciones	7	1.172.747	24%
63 Maquinaria, instala. y utillaje	7	919.989	31%
64 Mobiliario y enseres	5	236.200	38%
65 Equipos para programación de la información	8	602.866	21%
67 Fondos bibliográficos y documentales	5	102.372	16%
TOTAL	33	3.860.723	30%

Cuadro 7.13

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con el registro de inversiones que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación.

Con independencia de la conclusión anterior, cabe destacar que se han puesto de manifiesto dos circunstancias que, sin afectar significativamente a las cuentas anuales, deben ser tenidas en cuenta por la Universitat:

- Se ha comprobado que no se identifica el nombre y cargo de las personas que firman mancomunadamente en las remesas de transferencia correspondientes al pago material de las obligaciones reconocidas. En el escrito de alegaciones de la Universitat, de fecha 20 de noviembre de 2008, se indica que esta circunstancia ha sido corregida en el ejercicio 2008, lo cual será confirmado en la fiscalización de este ejercicio.
- De la muestra analizada, dos documentos correspondían a gastos de reposición de construcciones y de instalaciones, por un importe total de 41.018 euros. Se ha comprobado que, al tiempo de activar los nuevos elementos, no se ha producido la baja de inventario de los sustituidos.

En otro orden de cosas, hay que observar que la Universitat dispone de un inventario general de bienes, que también integra los bienes inmuebles, cuya gestión y mantenimiento es realizado por el Servicio de Información Contable mediante un subsistema de inventario dentro del programa informático general de gestión contable.

La Universitat efectúa periódicamente un cuadro del inventario general de bienes con la contabilidad, tanto en sus cifras de coste y amortización acumulada como en sus movimientos de altas o bajas. La Universitat, por otra parte, está elaborando una normativa interna sobre el inventario general de bienes que se encuentra actualmente en fase de borrador.

El artículo 3.s) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, establece que el Consejo Social debe recibir en el primer trimestre de cada año natural una relación actualizada del inventario de bienes que integra el patrimonio de la Universitat.

Se ha comprobado que no se ha cumplido con lo dispuesto en el citado precepto legal y no se ha remitido el inventario al Consejo Social. En el escrito de alegaciones se indica que la Universitat ha realizado la citada remisión en fecha 20 de noviembre de 2008, al tiempo que se formalizaban las alegaciones al borrador del Informe de fiscalización. En las fiscalizaciones de ejercicios futuros se comprobará el cumplimiento por parte de la Universitat de esta obligación de remitir determinada documentación al Consejo Social.

7.7 Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa

Un resumen de los contratos iniciados o adjudicados en el ejercicio 2007, por tipos de contratos y formas de adjudicación, es el siguiente:

Tipos de contratos	Formas de adjudicación	Importe		Expedientes	
		Euros	%	Núm.	%
Obras	Concurso	11.019.259	98,5%	9	81,8%
	Procedimiento negociado	57.623	0,5%	1	9,1%
	Otros	107.858	1,0%	1	9,1%
	Subtotal	11.184.740	100,0%	11	100,0%
Suministros	Concurso	3.937.739	84,3%	18	35,3%
	Procedimiento negociado	719.452	15,4%	32	62,7%
	Otros	13.167	0,3%	1	2,0%
	Subtotal	4.670.358	100,0%	51	100,0%
Consult. y asistencia y de los servicios	Concurso	8.244.169	95,1%	27	64,3%
	Procedimiento negociado	420.229	4,9%	15	35,7%
	Subtotal	8.664.398	100,0%	42	100,0%
TOTAL		24.519.496		104	

Cuadro 7.14

Las cuentas anuales de la Universitat incluyen, en un apartado específico de su memoria, abundante información sobre la contratación administrativa entre la que figuran dos cuadros resúmenes sobre la forma de adjudicación y la situación de los contratos.

La fiscalización del área de contratación se ha realizado mediante la revisión de una muestra de los expedientes de contratación tramitados y vigentes en el ejercicio 2007, que han sido seleccionados de acuerdo con la información facilitada por la Universitat y con la declaración anual de operaciones con terceras personas.

La Universitat, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la LCAP remite a la Sindicatura de Comptes determinada información acerca de los contratos de elevada cuantía que se formalicen, prorroguen, modifiquen, varíen o se extingan, en los supuestos de resolución.

Se ha comprobado que, al objeto de cumplir con la finalidad estadística establecida en los artículos 58, 93 y 118 de la LCAP y de información para la Administración tributaria establecida en el artículo 117 del RCAP, se remite la información sobre los contratos de elevada cuantía al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

El detalle de la muestra de expedientes administrativos analizados, por tipos de contratos, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

CONTRATOS DE OBRAS

Nº exp.	Objeto	Importe adjudicación
10/06	Obra de la Escuela Infantil.	1.055.208
11/06	Obra de construcción de los módulos 2 y 3 del Edificio de Investigación I.	3.049.976
5/07	Edificio de Investigación-Módulo II.	4.238.765
M 9/04	Modificado de la restauración y adecuación del edificio de la Lonja de Castellón.	542.370
M 10/06	Modificado de las obras de la Escuela Infantil.	407.370

CONTRATOS DE SUMINISTROS

4/07	Equipamiento para la ampliación de la sección de microscopia, FF.	1.664.350
20/07	Equipamiento microinformático (VIII renove PDI, portátiles y videoteca): Microordenadores portátiles	243.649
22/07	Renovación equipos informáticos y audiovisuales.	349.900
30/07	Publicaciones periódicas (CARSI): Revistas extranjeras.	161.745
35/07	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de servidores de BBDD corporativas y acopio de otros de propósito general sobre plataforma LINUX. Lote 2.	213.592

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE LOS DE SERVICIOS

19/05	Servicio de vigilancia y seguridad.	1.401.939
15/07	Mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas.	1.127.748
16/07	Mantenimiento y conservación de las instalaciones de fontanería acs, saneamiento, gases, aire comprimido y vacío.	826.500
17/07	Mantenimiento y conservación de la obra civil.	575.700
29/07	Servicio de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación.	3.297.410

Cuadro 7.15

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance señalado en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto incumplimientos relevantes de la normativa jurídica sobre contratación administrativa.

En los siguientes apartados se recogen una serie de consideraciones, observaciones y recomendaciones, para cada tipo de contrato, que sin tener la calificación indicada en el párrafo anterior, deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de sus órganos responsables.

En relación con todos los tipos de contratos, interesa destacar, que la Universitat no dispone de modelos tipo de pliego de cláusulas administrativas particulares o de documentos contractuales informados favorablemente por la asesoría jurídica.

En este sentido, a pesar de que entre las funciones de la asesoría jurídica de la Universitat figura informar, a solicitud del servicio de contratación, de aquellos asuntos que son consecuencia de la aplicación de la normativa sobre contratación administrativa, los preceptivos informes previos sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sobre los documentos contractuales son evacuados por la jefatura del servicio de contratación, entre cuyas funciones se encuentra la de actuar como asesor en las mesas de contratación.

7.8 Fiscalización de los contratos de obras

En lo que afecta a las diversas actuaciones administrativas previas desarrolladas al inicio de cada uno de los expedientes de contratación examinados, hay que hacer notar que no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que interese resaltar.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En los expedientes 10/06, 11/06 y 5/07, cuyas obras son de carácter plurianual, no se efectúa una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación en el momento en que ésta se produce, tal y como se contempla en la disposición adicional 14ª de la LCAP.
- En el pliego de cláusulas administrativas particulares de los expedientes de obras que se licitan en la Universitat, entre los criterios de valoración distintos a la oferta económica, que ponderan un 40% sobre la valoración final, existe uno denominado “estudio del proyecto” que representa el 25% del total de la adjudicación. Interesa destacar que no se especifican en estos pliegos los distintos subconceptos en que se divide este criterio, ni se contempla la forma en que se va a valorar.

En lo que se refiere a los procedimientos de ejecución, modificación y prórroga de los contratos formalizados en los expedientes analizados, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En el expediente 10/06, las necesidades nuevas que dieron origen a una modificación contractual, cuyo importe equivale al 38,6% del importe de adjudicación, se pusieron de manifiesto como consecuencia de las recomendaciones del estudio geotécnico. Este documento, según lo dispuesto en el artículo 124.3 de la LCAP, debe incluirse entre el contenido del proyecto de obras cuya aprobación y supervisión es anterior a la adjudicación.

- En el expediente 5/07 no existe documento alguno que justifique que el Ayuntamiento de Castellón haya concedido la preceptiva licencia de obras solicitada por la Universitat.

7.9 Fiscalización de los contratos de suministros

En lo que afecta a las diversas actuaciones administrativas previas desarrolladas al inicio de cada uno de los expedientes de contratación examinados, hay que hacer notar que no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que interese resaltar.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En los expedientes 4/07, 20/07 y 35/07, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no consta la puntuación máxima atribuible a cada apartado en que se divide el criterio de valoración distinto a la oferta económica denominado “calidad, rentabilidad, valor técnico, características funcionales, etc.”, valorado con hasta un 25,7% sobre la valoración final, con lo que no se especifica cómo se van a otorgar las puntuaciones concretas para cada oferta presentada. De igual forma, no aparece desglosado el criterio “la garantía por tiempo superior al mínimo establecido en el pliego, la posibilidad de repuestos y accesorios, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio post-venta, etc.”, valorado con hasta un 8,6%.
- En el expediente 30/07 en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no aparecen desglosados, para su valoración, los criterios de adjudicación distintos a la oferta económica denominados “atención personalizada y servicio a clientes en lengua castellana” y “existencia de un fondo de ejemplares duplicados y medidas que adoptará para reponer el suministro”, valorados con hasta un 12,5% de la valoración final cada uno. Otro criterio denominado “otras mejoras” con una ponderación de hasta un 10%, no queda definido, ni en su concepto, ni en los aspectos concretos susceptibles de valoración.
- En los expedientes 20/07 y 35/07, de suministros de productos informáticos, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se indica que las cantidades a adquirir podrán incrementarse, respecto a las solicitadas en el pliego, en el supuesto de que se produzca ahorro en el crédito como consecuencia del precio a la baja ofrecido por los licitadores y atendiendo a la oferta. En este sentido, se ha comprobado que en el expediente 20/07 la Universitat incluye un precio de licitación elevado con el fin de poder atender dentro del contrato a las nuevas necesidades que pudieran surgir con la baja esperada.
- En el expediente 22/07, en el pliego de cláusulas administrativas particulares no se indican por orden decreciente los criterios de valoración a tener en cuenta en la adjudicación, conforme se establece en el artículo 86.2 de la LCAP.

En lo que se refiere a los procedimientos de ejecución, modificación y prórroga de los contratos formalizados en los expedientes analizados, hay que hacer notar que no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que interese resaltar.

7.10 Fiscalización de los contratos de consultoría, asistencia y de los de servicios

En lo que afecta a las diversas actuaciones administrativas previas desarrolladas al inicio de cada uno de los expedientes de contratación examinados, hay que hacer notar que no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que interese resaltar.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En los expedientes 19/05, 15/07, 16/07 y 17/07, en el pliego de cláusulas administrativas particulares no aparecen desglosados los criterios de adjudicación distintos a la oferta económica, a los que se les atribuye mayor ponderación sobre la valoración final, cuyo desglose sí figura en el pliego de condiciones técnicas. Se ha comprobado que no consta la puntuación máxima atribuible a cada apartado en que se dividen estos criterios.
- En los expedientes 15/07 y 16/07, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el criterio denominado “otras mejoras propuestas por el licitador”, con una ponderación de hasta un 12% de la valoración final, no queda definido ni en su concepto, ni en los aspectos concretos susceptibles de valoración.
- En los expedientes 15/07, 16/07 y 17/07, en el pliego de cláusulas administrativas particulares no se indican, por orden decreciente, los criterios de valoración a tener en cuenta en la adjudicación, conforme se establece en el 86.2 de la LCAP.

En lo que se refiere a los procedimientos de ejecución, modificación y prórroga de los contratos formalizados en los expedientes analizados, hay que hacer notar que no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que interese resaltar.

7.11 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2007, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universitat de las recomendaciones recogidas en los Informes de fiscalización de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Mediante escrito del síndic major de comptes de fecha 2 de abril de 2008, se remitió al rector de la Universitat el Informe de fiscalización del ejercicio 2006 solicitando al mismo tiempo que se comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho Informe.

Respondiendo a dicha petición, el 14 de mayo de 2008 el rector de la Universidad ha informado sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2007, interesa destacar que la Universitat ha adoptado las medidas oportunas para mejorar el contenido de la memoria de las cuentas anuales. No obstante, continúa pendiente de ser implantada y, en consecuencia, se reitera en este Informe la recomendación que se recoge a continuación.

En la contabilización de los derechos por transferencias corrientes, la Universitat debe atenerse a lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, en el sentido de que aquellos deben reconocerse cuando se perciba el cobro, o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, conforme se indica en el apartado 7.2 del Informe.

7.12 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales de la Universitat correspondientes al ejercicio 2007, y con independencia de la recomendación formulada en el apartado 7.11 del Informe, se ha visto la necesidad de formular determinadas recomendaciones, al objeto de que la gestión de la Universitat se ajuste, en mayor medida, a la normativa jurídica de aplicación, y al objeto de que se consiga una gestión más eficiente y económica.

En relación con el control formal de las cuentas anuales y el análisis de los diversos documentos que se integran en ellas, se considera necesario que, con el fin de mejorar la transparencia practicada por la Universitat respecto de su información financiera, junto con las cuentas anuales publicadas en su página web, se añadan los distintos informes de auditoría, conforme se indica en el apartado 7.1 del Informe.

En relación con la fiscalización realizada del capítulo VI “Inversiones” y con el análisis efectuado de las actividades de control interno, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones:

- Con la finalidad de mejorar la gestión de la Universitat, el Informe anual del servicio de control interno debería incluir apartados de conclusiones y recomendaciones, en cada una de las áreas en las que se desarrolla su trabajo, según se indica en el apartado 7.4 del Informe.
- Al objeto de completar la información que se ofrece en las cuentas anuales y facilitar su comparación con las del resto de Universidades públicas, la Universitat debería incluir en la memoria de las cuentas anuales, un apartado relativo al artículo 83 de la LOU, en el que se indicara el importe de los gastos incurridos, detallándose el mismo por capítulos del presupuesto, conforme se indica en el apartado 7.5 del Informe.

- Sería recomendable mejorar los procedimientos internos de la Universitat para que los costes de renovación, ampliación o mejora de las construcciones e instalaciones que supongan sustitución de elementos de inmovilizado, impliquen la baja automática del inventario de los elementos sustituidos por su valor neto, ya que ésta es la condición necesaria, según la normativa contable, para poder activar dichos costes, tal como se indica en el apartado 7.6 del Informe.
- En relación con el inventario general de bienes, se recomienda la definitiva aprobación de su normativa interna en fase actual de elaboración y se considera que el cumplimiento del artículo 3.s) de la Ley 2/2003 implica un deber de remisión del inventario al Consejo Social de la Universitat, por lo que se recomienda su cumplimiento, conforme se indica en el apartado 7.6 del Informe.

En relación con la fiscalización de la contratación administrativa, interesa precisar las siguientes recomendaciones:

- Al objeto de ajustarse en mayor medida a lo dispuesto en el artículo 49.4 de la LCAP y en el artículo 71.2 del RLCAP, y en atención a la finalidad de estos preceptos legales y a la dimensión actual de la Universitat, los informes preceptivos sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los contratos deberían ser emitidos por un servicio jurídico y no por la titular del servicio de contratación.
- Con el fin de cumplir con los principios informadores de la selección y adjudicación de los contratos que se establecen en la legislación sobre contratos públicos, resulta más conveniente que entre los criterios de adjudicación distintos de la oferta económica tengan mayor peso aquellos que pueden valorarse de manera objetiva o automática, estableciendo una baremación de cada uno de los apartados en los que puedan ser subdivididos y la forma en que se van a valorar, para su conocimiento previo por los licitadores, conforme se indica en los apartados 7.8, 7.9 y 7.10 del Informe.
- En los contratos de obras cuyos proyectos de obra sean redactados por terceros, debe controlarse en su aprobación el estricto cumplimiento de las disposiciones generales de carácter legal y técnico conforme se indica en el apartado 128 de la LCAP, con el fin de evitar que se produzcan posteriores modificaciones contractuales, conforme se indica en el apartado 7.8 del Informe.
- En los expedientes de contratación de suministros de productos informáticos, la Universitat debería valorar el eventual riesgo que se produce al elevar de forma consciente el presupuesto base de licitación, conforme se indica en el apartado 7.9 del Informe.
- Si bien se ha comprobado que la documentación contenida en los expedientes de contratación es completa y se encuentra adecuadamente ordenada, debería valorarse la conveniencia de incluir un apartado en el que se incluyeran los documentos contables que se generan en cada una de las fases del proceso de la contratación administrativa.

8. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

8.1 Formación y rendición de las cuentas de la Universidad

Las cuentas anuales de la Universidad Miguel Hernández (Universidad) del ejercicio 2007 fueron aprobadas por el Consejo Social el día 22 de abril de 2008, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 9 de abril, siendo remitidas a la Conselleria de Educación y a la Intervención General de la Generalitat el 28 de abril de dicho año.

Las indicadas cuentas han sido rendidas a la Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat, dentro del plazo legal establecido, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado con la colaboración de una firma privada de auditoría. Este informe es el resultado del control financiero previsto en el artículo 14.5 de la Ley 11/2006, de Presupuestos de la Generalitat para 2007.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos que afecten significativamente a la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales y a la aprobación y presentación del presupuesto de conformidad con la normativa de aplicación.

Hay que significar, no obstante, que los documentos que integran las cuentas anuales no se presentan en el orden establecido en la normativa por cuanto el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial figuran al final de la memoria, como un apartado más de la misma, y el resultado presupuestario no figura junto con el resto de la liquidación del presupuesto.

A pesar de la mejora observada con respecto al ejercicio anterior en el contenido de la memoria de las cuentas anuales, ésta no ha incorporado la información referida a la aplicación del remanente de tesorería y a la contratación administrativa, a pesar de reflejarse en la cuenta general interna de la Universidad. Por otra parte, la información referida al estado de remanente de tesorería y a los compromisos de ingresos, no ajusta su contenido a la normativa.

8.2 Análisis del estado de ejecución del Presupuesto

En el cuadro que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros, se recoge el presupuesto inicial del ejercicio 2007 y del ejercicio anterior, con la variación experimentada:

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación 2007/06	
	2007	2006	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	8.769.620	8.269.280	500.340	6,1%
IV Transferencias corrientes	66.196.080	61.339.510	4.856.570	7,9%
V Ingresos patrimoniales	354.000	336.000	18.000	5,4%
VI Enajen. Inversiones reales	12.000	6.000	6.000	100,0%
VII Transferencias de capital	9.777.790	23.496.750	(13.718.960)	(58,4%)
VIII Activos financieros	20.877.530	0	20.877.530	--
IX Pasivos financieros	0	0	0	--
Total Ingresos	105.987.020	93.447.540	12.539.480	13,4%
I Gastos de personal	41.265.100	39.898.980	1.366.120	3,4%
II Gastos de funcionamiento	20.319.930	18.492.100	1.827.830	9,9%
III Gastos financieros	3.630.940	3.508.670	122.270	3,5%
IV Transferencias corrientes	2.668.700	2.213.010	455.690	20,6%
VI Inversiones reales	34.324.560	25.556.990	8.767.570	34,3%
VII Transferencias de capital	0	0	0	--
VIII Activos financieros	0	0	0	--
IX Pasivos financieros	3.777.790	3.777.790	0	0,0%
Total Gastos	105.987.020	93.447.540	12.539.480	13,4%

Cuadro 8.1

El presupuesto inicial de la Universidad para el ejercicio 2007, que contaba con el informe de la Dirección General de Universidades y Formación Superior, de fecha 30 de noviembre de 2006, se aprobó por acuerdo del Consejo Social de 19 de diciembre de 2006, publicándose en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de fecha 31 de enero de 2007.

La Universidad, en el capítulo de activos financieros del presupuesto de ingresos, ha considerado como previsión inicial parte del remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2005. En este sentido, la Universidad debe valorar la circunstancia de que dichos ingresos en ningún caso suponen el reconocimiento de derechos.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en el estado de gastos destaca el aumento del 34,3% en el capítulo de inversiones reales, así como del 9,9% en el capítulo de gastos de funcionamiento.

El resumen de las diversas modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2007 es el que se expresa en el cuadro siguiente, agrupadas en cada uno de los capítulos presupuestarios, con el importe que han supuesto en el incremento del presupuesto inicial, con las cifras expresadas en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación
III Tasas y otros ingresos	8.769.620	1.537.148	10.306.768	17,5%
IV Transferencias corrientes	66.196.080	3.134.746	69.330.826	4,7%
V Ingresos patrimoniales	354.000	1.260	355.260	0,4%
VI Enajenación inversiones	12.000	0	12.000	0,0%
VII Transferencias de capital	9.777.790	14.838.586	24.616.376	151,8%
VIII Activos financieros	20.877.530	43.062.118	63.939.648	206,3%
IX Pasivos financieros	0	9.482.285	9.482.285	--
Total Ingresos	105.987.020	72.056.143	178.043.163	68,0%
I Gastos de personal	41.265.100	498.035	41.763.135	1,2%
II Gastos de funcionamiento	20.319.930	6.732.705	27.052.635	33,1%
III Gastos financieros	3.630.940	943.582	4.574.522	26,0%
IV Transferencias corrientes	2.668.700	(27.935)	2.640.765	(1,0%)
VI Inversiones reales	34.324.560	62.621.873	96.946.433	182,4%
VII Transferencias capital	0	0	0	--
VIII Activos financieros	0	0	0	--
IX Pasivos financieros	3.777.790	1.287.883	5.065.673	34,1%
Total Gastos	105.987.020	72.056.143	178.043.163	68,0%

Cuadro 8.2

Las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2007 han determinado que el presupuesto final de la Universidad se haya incrementado en 72.056.143 euros, un 68% respecto al aprobado inicialmente, lo que ha determinado un presupuesto definitivo de 178.043.163 euros.

Las causas fundamentales de este significativo incremento han sido, por una parte, la incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería, afectando especialmente al capítulo de inversiones reales y, por otra, dos expedientes de crédito extraordinario derivados de dos préstamos recibidos para financiar inversiones.

La liquidación del estado de ingresos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. ptes. cobro	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Tasas y otros ingresos	10.306.768	10.447.560	9.357.584	1.089.977	101%	90%
Transferencias corrientes	69.330.826	74.755.275	40.398.205	34.357.070	108%	54%
Ingresos patrimoniales	355.260	3.002.917	2.942.721	60.196	845%	98%
Enajenación de inve. reales	12.000	16.330	16.330	0	136%	100%
Transferencias de capital	24.616.376	18.074.861	17.256.679	818.182	73%	95%
Activos financieros	63.939.648	0	0	0	--	--
Pasivos financieros	9.482.285	6.810.274	6.810.274	0	72%	100%
TOTAL	178.043.163	113.107.217	76.781.792	36.325.425	64%	68%

Cuadro 8.3

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2007 asciende a 178.043.163 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 113.107.217 euros y se han realizado cobros por 76.781.792 euros, determinando sendos grados de ejecución y realización del 64% y del 68%.

El análisis de las cifras recogidas en el cuadro anterior permite apreciar que el grado de ejecución del estado de ingresos de la Universidad ha ascendido al 99%, sin considerar el capítulo de activos financieros, que al tratarse de remanente de tesorería no puede tener derechos reconocidos.

La liquidación del estado de gastos se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones. ptes. pago	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Gastos de personal	41.763.135	38.157.618	37.709.297	448.320	91%	99%
Gastos de funcionamiento	27.052.635	19.297.182	16.722.631	2.574.550	71%	87%
Gastos financieros	4.574.522	4.574.522	4.574.501	21	100%	100%
Transferencias corrientes	2.640.765	1.835.340	1.750.267	85.072	70%	95%
Inversiones reales	96.946.433	42.270.538	35.905.452	6.365.086	44%	85%
Transferencias de capital	0	0	0	0	--	--
Activos financieros	0	0	0	0	--	--
Pasivos financieros	5.065.673	5.065.673	5.065.673	0	100%	100%
TOTAL	178.043.163	111.200.872	101.727.822	9.473.050	62%	91%

Cuadro 8.4

El presupuesto definitivo de gastos en el ejercicio 2007 asciende a 178.043.163 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 111.200.872 euros y se han realizado pagos por 101.727.822 euros, determinando unos grados de ejecución y de realización del 62% y del 91%, respectivamente.

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio 2007, junto con las cifras de 2006 y las variaciones entre ambos ejercicios:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+)Derechos reconocidos operaciones no financieras	106.296.943	105.288.969	1,0%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	106.135.199	84.016.005	26,3%
(+)Derechos reconocidos operaciones activos financieros	0	0	--
(-) Obligaciones reconocidas operaciones activos financieros	0	0	--
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	161.745	21.272.964	(99,2%)
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	1.744.600	6.027.476	(71,1%)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.906.345	27.300.440	(93,0%)
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	9.982.042	0	--
Desviaciones de financiación positivas	(5.186.518)	(20.128.969)	74,2%
Desviaciones de financiación negativas	15.038.075	9.913.610	51,7%
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE FINANCIACIÓN	21.739.944	17.085.081	27,2%

Cuadro 8.5

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el resultado presupuestario del ejercicio 2007 ha sido un 99,2% inferior al del ejercicio 2006. Sin embargo, debido a una menor variación neta de pasivos financieros, el saldo presupuestario se ve disminuido en un 93%. Realizados los ajustes oportunos para el cálculo del superávit o déficit de financiación, se observa que en 2007 se obtiene, al igual que en el ejercicio 2006, un superávit que ha experimentado un incremento del 27,2%.

El resultado presupuestario del ejercicio incluye 65.168.615 euros de derechos liquidados por transferencias corrientes de la Generalitat contabilizados por la aplicación en el ejercicio 2007 del Programa Plurianual del Sistema Público Universitario Valenciano, según comunicación de la Generalitat.

Conforme se indica en el apartado 8.11, del importe de los derechos liquidados referidos en el párrafo anterior, 33.992.218 euros se han imputado al presupuesto a pesar de que la Administración autonómica no ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación, conforme se indica en el apartado 3.3 del Informe.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se refleja a continuación, expresado en euros:

CONCEPTOS	2007	2006	Variación
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	46.463.763	35.585.574	30,6%
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	36.325.425	28.711.985	26,5%
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	7.129.687	3.951.507	80,4%
(+) Deudores de operaciones no presupuestarios	3.346.559	3.387.911	(1,2%)
(-) Dudoso cobro	(337.908)	(465.829)	27,5%
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	13.068.162	12.638.749	3,4%
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	9.513.311	8.941.526	6,4%
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	81.168	80.162	1,3%
(+) Acreedores de operaciones no presupuestarios	3.576.142	3.637.769	(1,7%)
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(102.459)	(20.708)	(394,8%)
(+) III.- FONDOS LÍQUIDOS	55.889.609	64.506.999	(13,4%)
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)	89.285.210	87.453.824	2,1%
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	48.026.073	46.273.168	3,8%
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	41.259.137	41.180.656	0,2%

Cuadro 8.6

Al objeto de facilitar la homogeneidad con el resto de Universidades públicas se ha adaptado el modelo de remanente de tesorería en el apartado de derechos pendientes de dudosos cobro, ya que la Universidad no los incluye para el cálculo del denominado remanente de tesorería total, porque los tiene en cuenta en un momento posterior.

El remanente de tesorería ha tenido una evolución positiva en 2007, al haberse incrementado un 2,1% respecto al ejercicio anterior. Hay que significar, no obstante, que gran parte del remanente de 2007, exactamente el 53,8%, se encuentra afectado.

El remanente de tesorería incluye como derechos pendientes de cobro 40.532.578 euros de la Generalitat por subvenciones nominativas devengadas, cuyo cobro se producirá en la forma y en los plazos que se indican en el apartado 3.9 del Informe.

El estado de ejecución de presupuestos cerrados, relativo a los ingresos y gastos, que presenta la Universidad en sus cuentas anuales, referido a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Derechos pendientes de cobro					
Según ctas. 2006	Situación en 2007				
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Insol.	Pendiente
32.663.492	(147.522)	32.515.970	(25.386.283)	0	7.129.687

Obligaciones pendientes de pago				
Según ctas. 2006	Situación en 2007			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
9.007.788	(44.992)	8.962.796	(8.881.628)	81.168

Cuadro 8.7

8.3 Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial

El balance de la Universidad del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2007	2006	Variación
INMOVILIZADO	190.122.673	162.690.118	16,9%
Inmovilizaciones inmateriales	141.650	270.590	(47,7%)
Inmovilizaciones materiales	185.802.356	162.319.117	14,5%
Inversiones financieras	4.178.667	100.411	4.061,6%
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	126.067	226.452	(44,3%)
ACTIVO CIRCULANTE	102.632.979	104.439.383	(1,7%)
Deudores	46.743.370	35.787.331	30,6%
Inversiones financieras temporales	0	4.145.053	(100,0%)
Tesorería	55.889.609	64.506.999	(13,4%)
Total activo	292.881.719	267.355.954	9,5%

PASIVO	2007	2006	Variación
FONDOS PROPIOS	139.310.061	117.964.809	18,1%
Patrimonio	30.728.961	30.728.959	0,0%
Resultados de ejercicios anteriores	87.235.850	61.027.688	42,9%
Resultados del ejercicio	21.345.251	26.208.162	(18,6%)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	935.199	939.955	(0,5%)
ACREEDORES A LARGO PLAZO	89.224.553	86.414.625	3,3%
Otras deudas a largo plazo	89.224.553	86.414.625	3,3%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	63.411.906	62.036.565	2,2%
Deudas con entidades de crédito	31.000.000	28.334.780	9,4%
Acreedores	18.647.447	21.874.053	(14,8%)
Ajustes por periodificación	13.764.459	11.827.732	16,4%
Total pasivo	292.881.719	267.355.954	9,5%

Cuadro 8.8

El total del balance se ha incrementado en un 9,5% respecto al ejercicio anterior. En el activo hay que significar los aumentos en los epígrafes de inmovilizaciones materiales y deudores, la reclasificación de corto a largo plazo de fianzas prestadas como consecuencia de los préstamos del Banco Europeo de Inversiones y la disminución de la tesorería. En lo que afecta al pasivo, interesa destacar el incremento en los fondos propios y en los acreedores a corto plazo.

La deuda de la Generalitat con la Universidad figura registrada en el epígrafe de deudores del activo circulante por una cuantía de 40.871.532 euros, de la que 40.532.578 euros se corresponde con la subvención corriente nominativa devengada, cuyo cobro ha sido aplazado, tal y como se indica en el apartado 3.9 del Informe.

Hay que observar que, además de la deuda anterior, el activo del balance no recoge, a diferencia de lo que sucede en otras Universidades públicas valencianas, otra deuda a largo plazo de la Generalitat, por una cuantía de 80.964.620 euros, cuyo origen es la

obligación de pago asumida para hacer frente a los vencimientos de los préstamos recibidos por la Universidad derivados de los Planes de Inversiones, cuyos importes figurarían en los epígrafes de acreedores a largo y acreedores a corto plazo del pasivo del balance, según se indica en el apartado 3.8 del Informe.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad del ejercicio 2007, junto con las cifras del ejercicio anterior y el cálculo de las variaciones, se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	2007	2006	Variación
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	80.979.421	75.305.482	7,5%
Gastos de personal	42.664.206	39.007.138	9,4%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	10.705.580	10.645.866	0,6%
Variación de provisiones de tráfico	-127.922	-62.370	(105,1%)
Otros gastos de gestión	22.975.467	21.296.801	7,9%
Gastos financieros y asimilables	4.674.907	4.391.326	6,5%
Variación de las provisiones de inversiones financ.	68.316	0	-
Diferencias negativas de cambio	18.866	26.721	(29,4%)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.818.805	1.664.238	9,3%
Transferencias corrientes	1.818.805	1.664.238	9,3%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	251.495	546.930	(54,0%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	251.495	546.930	(54,0%)
Total gastos	83.049.720	77.516.650	7,1%

INGRESOS	2007	2006	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	11.494.141	9.051.469	27,0%
Ingresos tributarios	182.421	365.126	(50,0%)
Ventas y Prestaciones de servicios	9.453.378	8.429.276	12,1%
Reintegros	323.738	114.273	183,3%
Otros ingresos de gestión	(1.350.895)	(1.544.918)	12,6%
Ingresos de otros valores y de créditos	1.549.584	807.482	91,9%
Ingresos financieros y asimilados	1.335.915	880.231	51,8%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	92.830.136	94.270.034	(1,5%)
Transferencias corrientes	69.323.919	69.780.121	(0,7%)
Subvenciones corrientes	5.369.257	5.010.425	7,2%
Transferencias de capital	12.834.006	10.116.887	26,9%
Subvenciones de capital	5.302.955	9.362.600	(43,4%)
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	70.694	403.309	(82,5%)
Beneficios procedentes del inmovilizado	18.849	0	-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	51.845	403.309	(87,1%)
Total ingresos	104.394.972	103.724.812	0,6%

AHORRO (DESAHORRO)	21.345.251	26.208.162	(18,6%)
---------------------------	-------------------	-------------------	----------------

Cuadro 8.9

Como se puede observar en el cuadro anterior, en el ejercicio 2007 los gastos se han incrementado en un 7,1% respecto a los del ejercicio 2006, mientras que los ingresos lo han hecho en un 0,6%; en consecuencia, el ahorro obtenido ha sido un 18,6% inferior en 2007 respecto al ejercicio 2006.

En relación a los gastos, cabe señalarse el aumento del 7,5% en el epígrafe de gastos de gestión ordinaria, producido principalmente en los epígrafes de gastos de personal y otros gastos de gestión, que se han incrementado en sendos porcentajes del 9,4% y 9%.

En lo que afecta a los ingresos, interesa destacar que los de gestión ordinaria han aumentado un 27%, mientras que los correspondientes a transferencias y subvenciones han disminuido en un 1,5%.

8.4 Actuaciones de control interno realizadas

El Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos tiene encomendada, entre otras funciones, la gestión económica de los planes de inversión y de financiación cuyo seguimiento y control es ejercido por el Vicerrectorado de Recursos Materiales y Equipamiento en coordinación con la Gerencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad, se ha constituido una unidad administrativa denominada Servicio de Control Interno que, con dependencia orgánica del rector, tiene como fin el control interno de la gestión económico-financiera, de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia y el asesoramiento a los órganos de gobierno de la Universidad.

El Consejo de Gobierno aprobó un Reglamento de Procedimiento de Control Interno en el que se establecen los procedimientos para la auditoría interna, entre los que se incluye la intervención previa con carácter ordinario de los expedientes de contratación de obras, suministros y servicios.

En relación con la fiscalización de las inversiones, se han puesto de manifiesto determinadas circunstancias que deben ser tenidas en cuenta por parte de la Universidad para una mejor gestión, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Se ha comprobado que el contenido de la función interventora y del control financiero que figura en el Reglamento de Procedimiento de Control Interno no se corresponde, en determinados aspectos, con la actividad que realmente realiza el Servicio de Control Interno, destacando la ausencia de la intervención formal de la ordenación del pago y de la intervención material del pago.
- Se observa, asimismo, que dicha norma no contiene la previsión del establecimiento de programas de trabajo, en los que se concreten los alcances del ejercicio de la actividad de control interno de forma periódica, ni regula el procedimiento relativo a las notas de reparo emitidas.

- El Servicio de Control Interno no efectúa la fiscalización de aquellos gastos superiores a 1.500 euros que, no siendo indemnizaciones por razón de servicio, son de cuantía inferior a 12.020 euros, en el caso de las obras, e inferior a 6.010 euros en el caso de los suministros, servicios, consultorías o asistencias técnicas, gastos que la Universidad denomina “pagos directos”.

El resultado de las actuaciones del Servicio de Control Interno queda reflejado anualmente en la memoria de actividades que, conforme se establece en el artículo 3 i) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades públicas valencianas, debe presentarse ante este órgano, y a la que se le adjuntan los correspondientes informes emitidos durante cada año.

8.5 Análisis del capítulo de inversiones

Un detalle del presupuesto inicial, de las modificaciones presupuestarias y del presupuesto definitivo, según la clasificación funcional y por tipo de modificación, es el siguiente, en euros:

Créditos	Enseñanza	Investigación	Dirección y Ser. Gen.	Otras subfunc.	Total
CREDITOS INICIALES	28.902.000	1.650.000	3.772.560	0	34.324.560
Créditos extraordinarios	0	8.777.332	0	0	8.777.332
Transferencias de crédito netas	0	31.812	(65.561)	582	(33.167)
Incorporación de remanente de crédito	1.776.390	24.063.127	16.939.968	45.998	42.825.483
Generaciones de crédito	0	10.821.696	210.529	20.000	11.052.225
TOTAL MODIFICACIONES	1.776.390	43.693.967	17.084.936	66.580	62.621.873
CRÉDITOS DEFINITIVOS	30.678.390	45.343.967	20.857.496	66.580	96.946.433

Cuadro 8.10

A diferencia del resto de Universidades públicas de la Comunitat, la estructura del presupuesto en lo que hace referencia a su clasificación funcional, incluye numerosas subfunciones entre las que cabe destacar por su cuantía la denominada “Dirección y servicios generales”.

Se ha observado que el capítulo de inversiones del presupuesto concentra el 86,9% del importe del total de las modificaciones del presupuesto del ejercicio, habiéndose comprobado que dos expedientes de incorporación de remanente de crédito, financiados con remanente de tesorería, representan el 68% de las modificaciones del capítulo de inversiones.

Se ha analizado una muestra significativa de los expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan al capítulo de inversiones, con el fin de comprobar su adecuada autorización y tramitación, así como su reflejo en la memoria de las cuentas anuales. Como resultado del trabajo realizado no se han puesto de manifiesto incumplimientos relevantes en relación con los procedimientos desarrollados por la Universidad.

Un detalle de la ejecución de este capítulo del presupuesto de gastos por conceptos y según la clasificación funcional es el siguiente, expresado en euros:

Conceptos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago	Grado ejecuc.	Grado realiz.
601 Otras	7.662.024	36.297	36.297	0	0,5%	100,0%
620 Inver. en edif. y otras construc.	18.871.414	3.218.212	2.781.304	436.908	17,1%	86,4%
621 Maquinaria, instalaciones, útiles	0	56.694	56.694	0	--	100,0%
623 Mobiliario, enseres	3.297.863	1.287.747	1.144.715	143.032	39,0%	88,9%
624 Equipos para proce. de informa.	371.520	164.811	5.800	159.011	44,4%	3,5%
626 Equipos didácticos y docentes	441.203	195.811	138.739	57.071	44,4%	70,9%
628 Proyectos complejos	32.944	0	0	0	0,0%	--
683 Inversión en invest. cient. y téc.	1.422	0	0	0	0,0%	--
ENSEÑANZA	30.678.390	4.959.571	4.163.549	796.022	16,2%	83,9%
601 Otras	250.000	7.811	0	7.811	3,1%	0,0%
620 Inver. en edif. y otras construc.	22.001.234	11.070.944	8.419.598	2.651.346	50,3%	76,1%
623 Mobiliario, enseres	17.334	17.334	17.334	0	100,0%	100,0%
624 Equipos para proce. de informa.	105.000	89.932	0	89.932	85,6%	0,0%
625 Inversiones bibliográficas	1.394.490	1.278.148	1.205.475	72.673	91,7%	94,3%
627 Equipos de investigación	2.356.487	1.090.139	976.240	113.899	46,3%	89,6%
628 Proyectos complejos	651.967	0	0	0	0,0%	--
683 Inversión en invest. cient. y téc.	18.567.454	9.091.324	8.525.632	565.692	49,0%	93,8%
INVESTIGACIÓN	45.343.967	22.645.633	19.144.280	3.501.353	49,9%	84,5%
601 Otras	216.633	145.963	145.963	0	67,4%	100,0%
620 Inver. en edif. y otras construc.	14.329.219	11.988.880	10.748.790	1.240.091	83,7%	89,7%
621 Maquinaria, instalaciones, útiles	1.181.247	243.769	127.268	116.501	20,6%	52,2%
623 Mobiliario, enseres	1.632.091	1.222.467	707.500	514.968	74,9%	57,9%
624 Equipos para proce. de informa.	995.271	471.292	446.843	24.448	47,4%	94,8%
626 Equipos didácticos y docentes	152.000	148.133	141.805	6.328	97,5%	95,7%
628 Proyectos complejos	2.338.612	421.012	256.568	164.445	18,0%	60,9%
629 Otros activos materiales	2.000	1.624	1.624	0	81,2%	100,0%
683 Inversión en invest. cient. y téc.	10.422	8.934	8.934	0	85,7%	100,0%
DIREC. Y SERVI. GENERALES	20.857.496	14.652.074	12.585.295	2.066.779	70,2%	85,9%
683 Inversión en invest. cient. y téc.	66.580	13.260	12.329	931	19,9%	93,0%
OTRAS SUBFUNCIONES	66.580	13.260	12.329	931	19,9%	93,0%
TOTAL	96.946.433	42.270.538	35.905.452	6.365.086	43,6%	84,9%

Cuadro 8.11

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el grado de ejecución del capítulo de inversiones ha sido del 43,6%, que se ha incrementado respecto a los ejercicios 2005 y 2006, en los que representó sendos porcentajes del 39% y 37%. Hay que observar, no obstante, que el grado de ejecución en el programa de enseñanza ha sido muy limitado, ya que ha representado en el ejercicio 2007 un porcentaje del 16,2%.

La circunstancia anterior se produce, principalmente, como consecuencia de incluir en las previsiones iniciales del presupuesto el coste total de las obras nuevas que se prevé iniciar en el ejercicio, en lugar de la previsión de su ejecución real, pudiendo equilibrar el presupuesto, como se indica en el apartado 8.2 del Informe, mediante la inclusión de remanentes de tesorería en el presupuesto de ingresos.

Un detalle por conceptos de la evolución en los últimos tres ejercicios de las obligaciones reconocidas netas, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Conceptos	2007	2006	2005
601 Otras	190.071	1.285.262	639.950
620 Inversiones en edificios y otras construcciones	26.278.036	12.177.875	11.947.676
621 Maquinaria, instalaciones, útiles	300.463	399.245	528.506
622 Elementos de transporte	0	5.980	58.329
623 Mobiliario, enseres	2.527.548	742.346	868.699
624 Equipos para procesos de información	726.035	370.025	225.888
625 Inversiones bibliográficas	1.278.148	444.390	988.668
626 Equipos didácticos y docentes	343.944	229.535	293.307
627 Equipos de investigación	1.090.139	643.947	878.619
628 Proyectos complejos	421.012	223.395	108.428
629 Otros activos materiales	1.624	3.433	0
683 Inversión en investigación científica y técnica	9.113.518	9.024.230	8.841.303
TOTAL	42.270.538	25.549.663	25.379.373

Cuadro 8.12

El análisis de las cifras recogidas en el cuadro anterior permite destacar, en el ejercicio 2007, que el 44,6% del importe de las obligaciones reconocidas netas del concepto “Inversiones en edificios y otras construcciones”, corresponde a la ejecución de las obras de construcción del edificio Altabix II, en el campus de Elche; el edificio de unidad de investigación y desarrollo tecnológico y del edificio departamental, en el campus de Orihuela; que han sido financiadas principalmente con incorporaciones de remanentes de tesorería. Los expedientes de contratación de dichas obras se encuentran incluidos en la muestra de contratos fiscalizados en el apartado 8.8 del Informe.

La estructura del presupuesto de la Universidad, en lo que hace referencia a su clasificación económica por artículos y conceptos no distingue la inversión nueva de la de reposición por lo que no se encuentra adaptada a la normativa de aplicación, conforme se establece en el artículo 81.4 de la LOU.

Los sistemas de información que soportan los estados financieros de la Universidad no permiten obtener un detalle automático de la imputación a las cuentas del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial del importe de 42.270.538 euros de obligaciones reconocidas del capítulo de inversiones.

Según las cuentas anuales, las altas de inmovilizado material e inmaterial ascienden a 34.059.793 euros. La diferencia entre esta cuantía y el importe total de obligaciones reconocidas referidas en el párrafo anterior corresponde a importes registrados en el concepto 683 “Inversión en investigación científica y técnica”, entre los que se incluyen gastos de personal.

El gasto total registrado en el ejercicio 2007 en reparaciones y conservación del inmovilizado de la cuenta del resultado económico patrimonial ha ascendido a 2.419.886 euros.

8.6 Registro de inversiones e inventario de bienes

En la fiscalización realizada se ha analizado una muestra significativa de obligaciones reconocidas, salvo las registradas en el concepto 683 “Inversión en investigación científica y técnica”, según el siguiente detalle por conceptos, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Nº docum.	Importe	% sobre el total de obligaciones del concepto
601 Otras	1	87.035	46%
620 Inversiones en edificios y otras construc.	17	4.911.026	19%
621 Maquinaria, instalaciones, útiles	3	198.102	66%
623 Mobiliario, enseres	4	1.292.719	51%
624 Equipos para procesos de información	3	512.543	71%
625 Inversiones bibliográficas	8	377.394	30%
626 Equipos didácticos y docentes	1	67.414	20%
627 Equipos de investigación	4	286.719	26%
628 Proyectos complejos	2	143.476	34%
TOTAL	43	7.876.429	24%

Cuadro 8.13

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias relacionados con el registro de inversiones que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales a los principios contables de aplicación.

Con independencia de la conclusión anterior, se han puesto de manifiesto determinadas circunstancias que, sin afectar significativamente a las cuentas anuales, deben ser tenidas en cuenta por la Universidad, entre las que se encuentran las siguientes:

- En tres documentos de la muestra relativos a la adquisición de bienes muebles, por un importe total de 321.420 euros, se ha producido el reconocimiento indebido de obligaciones, que deberían haberse imputado al ejercicio siguiente. Se ha comprobado, por otra parte, que la formalización de los documentos contables se ha realizado con posterioridad al acta de recepción definitiva y a su preceptivo inventario, en el ejercicio 2008.
- Se ha observado que, al tiempo de activar costes de reposición y mejora de elementos del inmovilizado, no se analiza si es necesario dar de baja del inventario y de la contabilidad aquellos que, en su caso, han sido sustituidos.

- La Universidad no dispone de un desarrollo a cuatro dígitos de las cuentas del inmovilizado material en el que se diferencie el inmovilizado terminado del que se encuentra en adaptación, construcción o montaje a pesar de que, según el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, debe efectuarse cuando el sistema de gestión de inventario lo permite.
- El coste del derecho de acceso, en formato exclusivamente electrónico, a las revistas electrónicas “Freedom Collection” de Science Direct, correspondiente al año 2007, por un total de 224.220 euros, se ha registrado en el concepto 625 “Inversiones bibliográficas”. Hay que significar, sin embargo, que de acuerdo con el contenido de la licencia de uso y la normativa contable de aplicación dicho coste debería haberse registrado como un gasto corriente. Se ha comprobado que el importe del gasto para el periodo 2006-2010 por este concepto, asciende a 1.105.543 euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Se ha comprobado, asimismo, que otras suscripciones a bases de datos y accesos a revistas electrónicas se han tramitado sin respetar el contenido de la resolución del rector nº 367/03, que obliga a la fiscalización previa de los contratos menores de suministros, servicios, consultoría o asistencia técnica cuyas cuantías se encuentren entre 6.010 y 12.020 euros.
- En algunos de los documentos contables de reconocimiento de la obligación revisados no consta la fecha en que se producen las firmas de los responsables que proponen y aprueban el gasto ni consta la cuenta contable del balance a la que se imputa patrimonialmente la inversión.

En otro orden de cosas, hay que observar que la Universidad dispone de dos inventarios de bienes, uno de bienes muebles y otro de bienes inmuebles, que se gestionan desde la Unidad de Compras, Patrimonio e Inventario, de acuerdo con el Reglamento de Inventario de Bienes aprobado en el año 2005, que ha sido modificado durante el año 2008.

Entre las funciones de la citada Unidad, sin embargo, no figura la realización de una conciliación periódica entre los inventarios y la contabilidad, tanto en el coste y la amortización acumulada, como en las altas y bajas, comprobación básica que tampoco se está realizando en el Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos.

En este sentido se ha puesto de manifiesto que, en fecha 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los inventarios de bienes muebles e inmuebles, el coste de los elementos ascienden, respectivamente, a 64.386.943 euros y 189.169.088 euros, mientras que en las cuentas anuales se recogen sendas cifras de 81.663.614 euros y 166.476.667 euros, incumplándose el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, que dispone la adecuada llevanza del inventario.

Con independencia de lo expresado en el párrafo anterior, en el análisis realizado se han puesto de manifiesto determinadas circunstancias que deben ser tenidas en cuenta por parte de la Universidad, para una mejor gestión y control del inventario, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Debido a una limitación en el programa de llevanza del inventario de bienes muebles, los bienes inventariables deben tramitarse en factura independiente respecto de otros bienes que no lo sean y, por tanto, constituyan un gasto. Dicha circunstancia no siempre es posible lo que podría llevar a la indebida inclusión de elementos en el inventario.
- La llevanza del inventario de bienes inmuebles se realiza en una aplicación informática que no está conectada con la contabilidad, lo que supone un aumento del riesgo de que se produzcan nuevas diferencias de conciliación. En este sentido, se ha comprobado la existencia de obras terminadas en el ejercicio 2007, que no figuran dadas de alta en el inventario un año después.
- El “informe inventario” que la Universidad remite al Consejo Social, en aplicación del artículo 4.12 del Decreto 46/2005 del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche, no consiste en la relación actualizada a 31 de diciembre del inventario de bienes que integran el patrimonio de la Universidad.

8.7 Aspectos generales de la fiscalización de la contratación administrativa

Un resumen de los contratos iniciados o adjudicados en el ejercicio 2007, por tipos de contratos y formas de adjudicación, es el siguiente:

Tipos de contratos	Formas de adjudicación	Importe		Expedientes	
		Euros	%	Núm.	%
Obras	Concurso	17.777.445	96,0%	10	58,8%
	Procedimiento negociado	383.467	2,1%	6	35,3%
	Otros	355.414	1,9%	1	5,9%
	Subtotal	18.516.326	100,0%	17	100,0%
Suministros	Concurso	3.154.458	50,0%	13	18,6%
	Procedimiento negociado	1.768.016	28,0%	39	55,7%
	Otros	1.388.987	22,0%	18	25,7%
	Subtotal	6.311.461	100,0%	70	100,0%
Consultoría y asistencia y de los servicios	Concurso	4.559.460	75,7%	9	28,1%
	Procedimiento negociado	1.135.213	18,8%	19	59,4%
	Otros	332.131	5,5%	4	12,5%
	Subtotal	6.026.804	100,0%	32	100,0%
Privados y otros	Privados	19.878	100,0%	1	100,0%
	Subtotal	19.878	100,0%	1	100,0%
TOTAL		30.874.469		120	

Cuadro 8.14

Las cuentas anuales de la Universidad no incluyen el preceptivo apartado relativo a la contratación administrativa en el que debe detallarse numerosa información sobre esta actividad, entre la que figuran dos cuadros resúmenes sobre la forma de adjudicación y la situación de los contratos, conforme se indica en el apartado 8.1 del Informe.

La fiscalización del área de contratación se ha realizado mediante la revisión de una muestra de los expedientes de contratación tramitados y vigentes en el ejercicio 2007, que han sido seleccionados de acuerdo con la información facilitada por la Universidad y con la declaración anual de operaciones con terceras personas.

La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la LCAP, debe remitir a la Sindicatura de Comptes determinada información acerca de los contratos de elevada cuantía que se formalicen, prorroguen, modifiquen, varíen o se extingan. La Universidad, sin embargo, no comunica las situaciones de prórroga, modificación, variación y extinción.

En relación con el momento de la formalización del contrato, se ha comprobado que no se cumple correctamente con dicho precepto legal por cuanto, por una parte, no se remite la copia certificada del contrato, al tiempo que de los dieciséis contratos que debieron comunicarse en 2007 se omitieron tres, de los que dos corresponden a los contratos de obras de los expedientes 38/06 y 120/06 que se fiscalizan en el apartado 8.8 del Informe.

Se ha comprobado que, al objeto de cumplir con la finalidad estadística establecida en los artículos 58, 93 y 118 de la LCAP y de información para la Administración tributaria establecida en el artículo 117 del RCAP, la Universidad está remitiendo a partir del ejercicio 2007 la información sobre los contratos formalizados de elevada cuantía al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

El detalle de la muestra de expedientes administrativos analizados, por tipo de contrato, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

CONTRATOS DE OBRAS

Nº exp.	Objeto	Importe adjudicación
53/04	Obra primera fase del edificio de aulas y laboratorios (Altabix II) del Campus de Elche	8.998.056
M 53/04	Modificado nº 1 de las Obras primera fase del edificio de aulas y laboratorios (Altabix II) del Campus de Elche.	1.103.718
38/06	Obra edificio para la Investigación y desarrollo Tecnológico Industrial y de Telecomunicaciones del Campus de Elche.	5.510.055
41/06	Obra edificio departamental en la Escuela Politécnica Superior en el Campus de los Desamparados de Orihuela.	2.966.545
86/07	Obras de reparación de la urbanización y construcción de un ascensor plataforma en el Instituto de Neurociencias.	355.414
120/06	Obra del Pabellón polideportivo cubierto en el Campus de Elche.	3.864.231

CONTRATOS DE SUMINISTROS

85/06	Suministro e instalación de una carpa autoportante para cubrición de la piscina en el Campus de Elche.	1.184.915
108/06	Suministro y entrega de mobiliario para el nuevo edificio Altabix II del Campus de Elche.	469.844
18/07	Suministro y entrega de mobiliario para planta baja, primera y segunda del Edificio de Rectorado y Consejo Social.	879.363
M 18/07	Modificado del suministro y entrega de mobiliario para el Edificio de Rectorado y Consejo Social.	126.374
72/07	Suministro y entrega de mobiliario para el edificio departamental del Campus de los Desamparados de Orihuela.	197.128

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE LOS DE SERVICIOS

7/05	Servicio de limpieza interior integral de los edificios de todos los Campus de la Universidad.	2.224.416
79/06	Servicio de ordenanzas en todos los campus de la Universidad.	921.931
91/06	Servicio de vigilancia en todos los campus de la Universidad.	825.526
4/07	Servicio de mantenimiento integral de los edificios y urbanización de todos los campus de la Universidad.	1.475.534
66/07	Servicio de mantenimiento de la cubierta de la piscina del Campus de Elche.	65.454

Cuadro 8.15

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance señalado en el apartado 2.3 del Informe, no se han puesto de manifiesto incumplimientos relevantes de la normativa jurídica sobre contratación administrativa.

En los siguientes apartados se recogen una serie de consideraciones, observaciones y recomendaciones, para cada tipo de contrato, que sin tener la calificación indicada en el párrafo anterior, deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de sus órganos responsables.

8.8 Fiscalización de los contratos de obras

En lo que afecta a las diversas actuaciones administrativas previas desarrolladas al inicio de cada uno de los expedientes de contratación examinados, hay que hacer notar que no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que interese resaltar.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios en cada uno de los expedientes examinados y de formalización de los contratos pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En el expediente 53/04, la garantía provisional del adjudicatario se ha devuelto una vez transcurridos más de nueve meses desde la formalización del contrato, siendo que responde del mantenimiento de la proposición del adjudicatario hasta la formalización del contrato, según el artículo 43.1 de la LCAP.
- No se ha publicado la adjudicación en el Boletín Oficial del Estado en los expedientes 53/04 y 38/06, a pesar de que por sus cuantías debió efectuarse, según se establece en el artículo 93.2 de la LCAP.
- En los expedientes 120/06 y 41/06, la publicidad de la adjudicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana se efectuó con un retraso superior al mes sobre el plazo de 48 días establecido en el artículo 93.2 de la LCAP.
- En los expedientes 53/04, 38/06, 120/06 y 41/06, adjudicados por concurso, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a los criterios de valoración distintos a la oferta económica, que ponderan un 70% sobre la valoración final, se les atribuye una denominación y una puntuación total, pero no se especifica cómo se van a otorgar las puntuaciones concretas para cada oferta presentada en el correspondiente informe técnico.

En el informe técnico utilizado para la valoración de estos criterios, en el expediente 41/06, la puntuación queda reflejada sólo en una tabla, sin fecha y sin que aparezcan las explicaciones mínimas necesarias que justifiquen las puntuaciones atribuidas a cada licitador.

En lo que se refiere a los procedimientos de ejecución, modificación y prórroga de los contratos formalizados en los expedientes analizados, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- La ejecución de la obra del expediente 120/06 se encuentra suspendida como consecuencia de la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Elche que supone, de hecho, una variación significativa del objeto del contrato por

cuanto se amplía notablemente las dimensiones iniciales del pabellón polideportivo y se añade un edificio anexo destinado a un Centro de Investigación del Rendimiento Deportivo.

La Universidad ha iniciado los trámites correspondientes a la modificación del contrato de obra y del contrato de asistencia técnica para la dirección de obra. A finales de junio de 2008, todavía no figura redactado el nuevo proyecto de obra que sería ejecutada por el adjudicatario inicial.

- En el expediente 53/04 no consta que la autoridad municipal haya concedido la licencia de obras solicitada.

8.9 Fiscalización de los contratos de suministros

Con relación a las actuaciones administrativas previas que tiene que realizar la Universidad, al inicio de los expedientes de contratación, deben señalarse las siguientes circunstancias:

- En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los expedientes analizados se incluyen como criterios de valoración distintos a la oferta económica otros tres denominados “características técnicas”, “plazo de entrega” y “garantía suministro” que ponderan en total un 60%.
- Se ha observado que en los pliegos no se especifica cómo se van a otorgar las puntuaciones concretas en el correspondiente informe técnico.

En lo que se refiere a los procedimientos de ejecución, modificación y prórroga de los contratos formalizados en los expedientes analizados, interesa poner de manifiesto que en el expediente 18/07 y su modificado, la fecha que consta en el acta de recepción supone un incumplimiento del plazo de entrega establecido en el contrato, sin que exista referencia alguna en el expediente a las razones por las que se ha producido esta circunstancia.

8.10 Fiscalización de los contratos de consultoría, asistencia y de los de servicios

En lo que se refiere a las actuaciones administrativas previas que tiene que realizar la Universidad, al inicio de los expedientes de contratación de este tipo de contratos, hay que hacer notar que no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que interese resaltar.

El análisis de los procedimientos de selección de los adjudicatarios en cada uno de los expedientes analizados y de formalización de los contratos pone de manifiesto las siguientes circunstancias:

- En el pliego de cláusulas administrativas particulares de los expedientes 79/06, 91/06 y 4/07, adjudicados por concurso, a los criterios de valoración distintos a la oferta económica que ponderan un 60% se les atribuye una denominación y una

puntuación total pero no se especifica cómo se van a otorgar las puntuaciones concretas para cada oferta presentada.

- En el expediente 7/05, el criterio de valoración correspondiente a la oferta económica pondera un 45% y el criterio denominado “memoria técnica” un 25%. Se ha comprobado que el desglose de este criterio se subdivide en distintos apartados, sin que conste la puntuación máxima atribuible a cada uno de ellos.
- En el expediente 7/05 no se ha producido la publicación de la adjudicación ni en el Boletín Oficial del Estado, ni en el Diario Oficial de la Unión Europea, a pesar de que por su cuantía debió efectuarse, según se establece en el artículo 93.2 de la LCAP.

8.11 Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2007, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte de la Universidad de las recomendaciones recogidas en los Informes de fiscalización de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Mediante escrito del síndic major de comptes de fecha 2 de abril de 2008, se remitió al rector de la Universidad el Informe de Fiscalización del ejercicio 2006, solicitando al mismo tiempo que se comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que en adelante se adoptasen, respecto a las incidencias señaladas en dicho informe.

Respondiendo a dicha petición, el 13 de mayo de 2008, el rector de la Universidad informó sobre las medidas adoptadas o en curso de adopción en relación con las recomendaciones de dicho informe.

Del contenido de la respuesta anterior y del trabajo de fiscalización del ejercicio 2007, interesa destacar que la Universidad no ha adoptado las medidas oportunas para implantar las recomendaciones principales efectuadas, por lo que continúan pendientes de ser implantadas. En consecuencia, a continuación son reiteradas en este Informe:

- “En la contabilización de los derechos procedentes del Plan Plurianual de Financiación de las Universidades Públicas, la Universidad debe ser mas rigurosa en la aplicación de lo previsto en la Instrucción y el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que aquellos deben reconocerse cuando se perciba el cobro o cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente de la subvención haya dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.”
- “Las cuentas anuales continúan sin recoger toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, presentándose conforme a un esquema propio que no respeta su estructura básica.”

- “El proceso para la actualización de la normativa interna reguladora de la gestión de los convenios y contratos de investigación aún no ha culminado por lo que se reitera la necesidad de concluirlo.”

8.12 Recomendaciones de la fiscalización del ejercicio 2007

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2007, y con independencia de las recomendaciones recogidas en el apartado 8.11 del Informe, se ha visto la necesidad de formular determinadas recomendaciones, al objeto de que la gestión de la Universidad se ajuste, en mayor medida, a la normativa jurídica de aplicación, y al objeto de que se consiga una gestión más eficiente y económica.

En relación con el control formal de las cuentas anuales y el análisis de los diversos documentos que se integran en ellas, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones:

- La Universidad debe presentar las cuentas anuales conforme al orden y a la estructura que se establece en la normativa contable, adaptando la información que resulta de su sistema contable e incorporando a la memoria de las cuentas anuales la totalidad de los apartados exigidos por ella de forma que las cuentas anuales expresen de una manera más completa su imagen fiel, conforme lo expresado en el apartado 8.1 del Informe.
- Con el fin de fomentar la transparencia de la información financiera, en el marco del control formal de las cuentas de la Universidad recogido el apartado 8.1 del Informe, se recomienda que el contenido completo de las cuentas anuales y de los distintos informes de auditoría se incluyan en la página web de la propia Universidad, en un sitio de fácil localización.
- Se debe evitar que entre las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos se incluya la aplicación del remanente de tesorería de ejercicios anteriores, conforme se indica en el apartado 8.2 del Informe.
- La Universidad debe incorporar al activo de su balance la deuda asumida por la Generalitat, como consecuencia de la obligación de pago que asumió para hacer frente a los vencimientos de los préstamos recibidos derivados de los Planes de Inversiones, según lo indicado en el apartado 8.3 del Informe.

En relación con la fiscalización realizada del capítulo VI “Inversiones”, se considera conveniente formular las siguientes recomendaciones:

- La Universidad debe mejorar el contenido del Reglamento del Servicio de Control Interno, así como incrementar el alcance de sus trabajos de forma que sean subsanadas las deficiencias indicadas en los apartados 8.4 y 8.5 del Informe.

- Sería conveniente que los sistemas de información que soportan los estados financieros permitieran un tratamiento menos rígido de los datos que contienen, facilitando la función de análisis y gestión, y el suministro automático de la información contable que la normativa requiere, mejorando la situación descrita en el apartado 8.5 del Informe.
- Se considera conveniente que la Universidad establezca un procedimiento que permita determinar si ciertos gastos son de conservación y reparación del inmovilizado o son inmovilizado material por suponer un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos sustituidos, a los efectos de su adecuada imputación presupuestaria y patrimonial, conforme se detalla en el apartado 8.6 del Informe.
- En relación a las adquisiciones de revistas en formato electrónico u otras suscripciones a bases de datos, se recomienda que la Universidad realice un análisis de los términos pactados en los contratos de este tipo, así como revisar otros ya celebrados, con el fin de efectuar su imputación al presupuesto y a la contabilidad financiera, en el sentido indicado en el apartado 8.6 del Informe, tramitándose en todo caso conforme a lo establecido en la normativa interna.
- Para la adecuada revisión de los documentos contables de reconocimiento de las obligaciones del capítulo de inversiones, resulta necesario que en los mismos conste de manera automática la cuenta contable de imputación patrimonial con el fin de que su clasificación en el inventario y las amortizaciones se adecuen a la verdadera naturaleza de los nuevos elementos, conforme se indica en el apartado 8.6 del Informe.
- En el sentido expresado en el apartado 8.6 del Informe, sería conveniente que la llevanza del inventario de bienes inmuebles se efectuara mediante la adquisición de un módulo informático integrado con la contabilidad que impidiera la existencia de diferencias de conciliación y que facilitara la revisión y corrección de los errores que, en su caso, se pudieran producir en la imputación presupuestaria y patrimonial de los distintos elementos adquiridos, permitiendo un desarrollo a cuatro dígitos de las cuentas del inmovilizado material.

En todo caso, la Universidad debe establecer en su normativa interna la obligatoriedad de una conciliación de los movimientos de altas y bajas en las cuentas de inmovilizado con los movimientos de entrada y salida del inventario con una periodicidad inferior al año, mejorando el circuito de información entre los distintos servicios afectados, con el fin de no aumentar las diferencias ya existentes; así como analizar y regularizar las diferencias actuales acumuladas.

En relación con la fiscalización de la contratación administrativa, interesa precisar las siguientes recomendaciones:

- En cumplimiento del artículo 57.2 de la LCAP, cuyas previsiones se contemplan también en el artículo 29 de la LCSP, deberán remitir a la Sindicatura de Comptes, dentro del plazo legal de tres meses establecido, las modificaciones, prórrogas, variaciones y extinciones de los contratos celebrados de elevada cuantía, conforme se indica en el apartado 8.7 del Informe.
- El supuesto legal de modificación de los contratos queda limitado a los elementos que integran el proyecto inicial según se indica en el artículo 101.1 de la LCAP, previsión que se mantiene y se concreta en el artículo 202.1 de la LCSP. Por ello, y con el fin de cumplir con los principios básicos de concurrencia y transparencia deberían realizar una nueva licitación del nuevo edificio destinado al Centro de Investigación del Rendimiento Deportivo, evitando en lo sucesivo la licitación de obras que no se ajusten a los planes vigentes, tal y como se indica en el apartado 8.8 del Informe.
- La Universidad debe promover la publicación de los correspondientes anuncios de las adjudicaciones de los contratos que formalice, conforme se indica en los apartados 8.8 y 8.10 del Informe.
- Con el fin de cumplir con los principios informadores de la selección y adjudicación de los contratos que se establecen en la Legislación sobre Contratos Públicos, resulta más conveniente que entre los criterios de adjudicación distintos de la oferta económica tengan mayor peso aquellos que pueden valorarse de manera objetiva o automática, estableciendo una baremación de cada uno de los apartados en los que puedan ser subdivididos y la forma en que se van a valorar, para su conocimiento previo por los licitadores, conforme se indica en el apartado 8.8 del Informe.
- Los informes técnicos que sirven de base para la adjudicaciones que realiza la Universidad deben contener, al menos, las explicaciones mínimas necesarias que justifiquen las puntuaciones atribuidas a cada licitador, conforme se indica en el apartado 8.8 del Informe.

9. TRAMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de les Corts Valencianes, en sesión de 22 de diciembre de 1986, así como de los respectivos acuerdos del Consell de la Sindicatura de Comptes, por los que tuvo conocimiento de los borradores de los informes singulares de fiscalización correspondientes al año 2007, los mismos se remitieron a los cuentadantes para que, en los plazos concedidos, formularan alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

- Las entidades fiscalizadas han formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
- Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
- Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido de los informes singulares.
- El texto de las alegaciones formuladas, en su caso, así como los informes motivados que se han emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura de Comptes, se incorporan como Anexo II.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2007

- Universitat de València Estudi General
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad de Alicante
- Universitat Jaume I
- Universidad Miguel Hernández
- Anexos: Anexo I: Cuentas anuales de los cuentadantes
Anexo II: Alegaciones de los cuentadantes e informes sobre las mismas

Este volumen, con los informes contenidos en el mismo, fue aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en su reunión del día 9 de diciembre de 2008.

Valencia, 9 de diciembre de 2008

EL SÍNDIC MAJOR

A blue ink signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'MAGISTER RATIO NAL IS' arranged in a circular pattern around a central emblem.

Rafael Vicente Queralt